



## 42.<sup>a</sup> A SESIÓN (Matinal)

JUEVES 29 DE ENERO DE 2004

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HENRY PEASE GARCÍA

Y

MARCIANO RENGIFO RUIZ

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se aprueba por unanimidad el informe de la Comisión de Constitución y Reglamento que concluye que la aprobación de los proyectos de ley que traten sobre créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas deben ser de conformidad con el artículo 81.º, literal d), del Reglamento del Congreso de la República.— Se acuerda el pedido de la Comisión de Energía y Minas para pasar a una breve reunión con la finalidad de dictaminar un proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo y que forma parte de la agenda de la sesión.— Luego de iniciado el debate, se acuerda el ingreso a un cuarto intermedio para tratar el proyecto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Gobiernos Locales, que propone la Ley de Transferencias de puestos, establecimientos y/o servicios de mercados municipales.— Se aprueba la moción de saludo al distrito de Pueblo Nuevo, en la provincia de Chincha, región Ica, con motivo de conmemorarse el XXXIX aniversario de su creación política.— Se inicia el debate del nuevo proyecto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, por el cual se excluye al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana como organismo público descentralizado del Ministerio de la Producción.— Con las modificaciones incluidas en el debate, se aprueba el proyecto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía e*

*Inteligencia Financiera, que propone la Ley que incorpora a DEVIDA en los alcances de la Ley N.º 26803.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores, del proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el Convenio N.º 178 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Inspección del Trabajo (gente de mar), 1996.— Con una modificación incluida en el debate, se aprueba el proyecto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, que propone la Ley que exonera del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto de Promoción Municipal a los productores agrarios.— Se aprueba la insistencia de la autógrafa del proyecto de Ley que excluye al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana —I.I.A.P.— del Ministerio de la Producción.— Se admite a debate por unanimidad tres mociones de orden del día relativas a las supuestas reuniones que sostuvieran el señor César Augusto Almeyda Tasayco con el general Óscar Villanueva Vidal.— Se aprueba otorgar facultades de investigación a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, sobre la materia contenida en las mociones de orden del día referidas anteriormente.— Se acuerda otorgar un plazo de 90 días calendario para que la Comisión de Fiscalización y Contraloría emita el informe correspondiente sobre la investigación del tema referido en las mociones citadas.— Se suspende la sesión.*

—A las 9 horas y 5 minutos, bajo la Presidencia del señor Henry Pease García e integrando la Mesa Directiva los señores Marciano Rengifo Ruiz y Pedro Ramos Loayza, el Relator pasa lista a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>(1)</sup>, Morales Mansilla, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Alman-

za, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Oré Mora, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valde-rrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Barrón Cebreros, Chocano Olivera, Mera Ramírez, Ochoa Vargas, Raza Urbina, Townsend Diez-Canseco y Zumaeta Flores.

Ausentes, los congresistas Infantas Fernández, Villanueva Núñez, Alfaro Huerta, Armas Vela,

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Cruz Loyola, Diez Canseco Cisneros, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, González Salazar, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jurado Adria-zola, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Olaechea García, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Ramos Cuya, Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Solari de la Fuente, Taco Llave, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas y Valenzuela Cuéllar.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Alvarado Doderó, Ferrero Costa y Ramírez Canchari.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo y Luna Gálvez.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Buenos días, señores congresistas.

Han registrado su asistencia 72 señores representantes. El quórum para esta sesión es de 55.

En consecuencia, con el quórum de Reglamento, se abre la sesión.

**Se aprueba el informe de la Comisión de Constitución y Reglamento que concluye que la aprobación de los proyectos de ley que traten sobre créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas deben ser de conformidad con el artículo 81.º, literal d), del Reglamento del Congreso de la República**

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Se va a dar lectura a la sumilla de un informe de la Comisión de Constitución y Reglamento sobre una consulta realizada en una sesión del Pleno.

**El RELATOR da lectura:**

#### **Informe**

De la Comisión de Constitución y Reglamento, sobre la consulta realizada respecto al trámite que debe seguir la aprobación de los proyectos de ley que tratan sobre créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas, mediante el cual concluye que éstos deben ser aprobados de conformidad con el artículo 81.º del Reglamento del Congreso, literal d), es decir, con el

voto de la mayoría simple de todos los miembros presentes al momento de la votación en el Pleno y con el voto de una mayoría calificada de tres quintos del número legal de miembros en la Comisión Permanente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— El documento en mención ha sido repartido el día de ayer.

Tiene la palabra al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Amprimo Plá, para que nos indique brevemente el sentido de la consulta.



**El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).**— Señor Presidente, la explicación es muy simple.

El tema responde a una consulta remitida por la Oficialía Mayor por la que solicitaba que se precisara cuál era el trámite que debía seguir la aprobación de los proyectos de ley referidos a créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas, concretamente la votación que se requería para la aprobación de este tipo de iniciativas.

La Comisión de Constitución y Reglamento, por acuerdo unánime de sus integrantes, ha hecho suya la consulta mencionada y ha llegado a la siguiente conclusión: en el caso de que esos proyectos se traten en el Pleno, se requiere de una mayoría simple de los miembros presentes en la votación; y cuando sean analizados en la Comisión Permanente, se necesitará de tres quintos del número legal de miembros de este órgano, conforme a lo que dispone el artículo respectivo del Reglamento.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Se va a poner en votación el informe.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la votación, se aprueba el informe de la Comisión de Constitución y Reglamento.**

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— El informe de la Comisión de Constitución y Reglamento ha sido aprobado por unanimidad.

—El texto de su conclusión es el siguiente:

“En conclusión, de conformidad al artículo 81.º del Reglamento del Congreso, literal d), los créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas deben ser aprobados con el voto de la mayoría simple de todos los miembros presentes al momento de la votación en el Pleno y con el voto de una mayoría calificada de tres quintos del número legal de sus miembros en la Comisión Permanente.

Lima, 26 de enero del 2004.”

**Se acuerda el pedido de la Comisión de Energía y Minas para pasar a una breve reunión con la finalidad de dictaminar un proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo y que forma parte de la agenda de la sesión**



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— La Comisión de Energía y Minas solicita que se le autorice realizar una breve reunión durante la presente sesión del Pleno, para poder dictaminar un proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, que formaba parte de la agenda.

Consulto al Pleno la autorización pedida.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda el pedido de la Comisión de Energía y Minas.*

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Ha sido acordada la autorización a la Comisión de Energía y Minas. Pido que no se demore más allá de una hora para que no afecte la participación de los congresistas en la sesión que se viene realizando.

Comunico que la Junta de Portavoces se va a reunir en la sala Basadre, por no más de cinco minutos, para tramitar dos o tres temas pendientes de la presente sesión. Estará presidida por el primer vicepresidente del Congreso, señor Marciano Rengifo Ruiz.

**Luego de iniciado el debate, se acuerda el ingreso a un cuarto intermedio para tratar el proyecto sustitutorio, contenido en el dic-**

**tamen por unanimidad de la Comisión de Gobiernos Locales, que propone la Ley de Transferencias de puestos, establecimientos y/o servicios de mercados municipales**

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— A continuación vamos a tratar un proyecto que figuraba en la agenda de ayer y que hoy está primero que todos, referido a la transferencia de los puestos y establecimientos de los mercados de propiedad municipal.

El señor Relator va a dar lectura a la sumilla.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 3540/2001-CR, 5454/2002-CR y 8613/2003-CR, que permite a los concejos municipales adoptar mecanismos para la transferencia de los puestos y establecimientos en los mercados públicos de propiedad de los municipios, distintos al previsto en el artículo 59.º de la Ley N.º 27972.(\*).

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Gobiernos Locales, congresista Maldonado Reátegui.



**El señor MALDONADO REÁ-TEGUI (UN).**— Gracias, señor Presidente.

En sesión del Pleno del Congreso de la República de fecha 11 de diciembre de 2003 se sometió a debate el dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales, aprobado el 19 de noviembre del mismo año, referido a la transferencia de puestos, establecimientos y/o servicios a los mercados municipales.

En el curso de la sesión del Pleno antes mencionada se aprobó una cuestión previa planteada por el señor Amprimo Plá para que el dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales retorne a la comisión de origen y, a su vez, pase a la Comisión de Constitución y Reglamento para su estudio y posterior dictamen.

Los argumentos de la cuestión previa aprobada señalaban que la propuesta de la Comisión de Gobiernos Locales vulneraba la autonomía municipal reconocida en el artículo 194.º de la Constitución y la facultad de administrar sus bienes y rentas contenida en el artículo 195.º de la misma

(\*). El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Carta Magna, al obligar a las municipalidades a transferir sus bienes bajo determinados mecanismos y plazos. Adicionalmente, indicaba que no se debía establecer que el precio de venta sea el valor arancelario, porque la municipalidad podría querer vender sus bienes a precio de mercado.

Sobre estos fundamentos, se puede hacer las siguientes reflexiones.

En primer lugar, con respecto a la vulneración de la autonomía de los gobiernos locales, debo manifestar que dicha autonomía está reconocida en los artículos 194.º y 195.º de la Constitución Política del Estado, con el texto que ya conocemos. Lo que hay que mencionar es que, sobre el ejercicio de la autonomía de las municipalidades en aspectos políticos, económicos y administrativos, el Tribunal Constitucional, en sentencias de acciones de inconstitucionalidad, ha señalado con toda claridad que:

“[...] La autonomía municipal supone capacidad de autodesarrollo en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean éstas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de autodesarrollo pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables”.

En mérito a esta sentencia del Tribunal Constitucional, la Comisión de Gobiernos Locales hace una interpretación clara y precisa respecto de lo que el legislador debe considerar en relación a la autonomía de los gobiernos locales y sus posibilidades de desarrollo legislativo en el ámbito de las competencias municipales.

La regulación de regímenes especiales en el marco de la competencia municipal para administrar sus bienes y rentas debe contener por lo menos un elemento fundamental: el respeto a la esencia de la facultad de administrar estos bienes y rentas, lo cual implicaría no privarlos de esta facultad o regular condiciones que resulten justificadas o razonables, como el proyecto aprobado en la Comisión de Gobiernos Locales. Respetamos esta esencia de administrar sus bienes regulándolo, como se ha mencionado en el presente dictamen.

Como se ha señalado en el curso del debate parlamentario, el problema de la falta de regularización de la propiedad de los mercados municipales es un asunto de larga data. El mantenimiento de la propiedad de estos lugares de abasto por parte de las municipalidades origina una deficiente prestación del servicio de abastecimiento de alimentos y otros de la comunidad; en fin, una serie de problemas manifiestos en la conducción actual de los mercados. Por eso los actuales conductores han solicitado la posibilidad de tener una preferencia en la compra de estos bienes de las municipalidades.

Ante este panorama, la comisión informante ha dictaminado los proyectos porque cree que es de justicia y, además, razonable solucionar un problema de cientos de peruanos que quieren tener una visión diferente de lo que es hacer empresa y por ello desean regularizar la situación en la que vienen conduciendo estos mercados. Consideramos que es justo y necesario que el Congreso de la República les dé esta oportunidad, así como se promueve la inversión de cientos de empresas en nuestro país —incluidas las grandes— dándoles una serie de beneficios, de oportunidades y también de condiciones propicias en nuestra legislación.

Por eso creemos que la autonomía municipal, en su esencia, no se ve transgredida constitucionalmente, como se ha tratado de hacer entender malintencionadamente. Consideramos que las municipalidades, dentro de su autonomía, tienen que respetar las normas, están dentro de un orden jurídico, no son un aparato al margen del Estado sino son parte de él; por lo tanto, nuestra obligación es legislar en busca de la solución de estos problemas.

Con respecto al valor arancelario, otro de los motivos por los que se ha justificado la supuesta inconstitucionalidad, si bien está directamente ligado al tema de la autonomía, merece una mención aparte.

La propuesta del dictamen consideró como precio de venta directa de los puestos, establecimientos o servicios de los mercados municipales el resultante de una valoración arancelaria para evitar que la propuesta de un precio similar al del mercado pudiera dificultar las adquisiciones de estos bienes por parte de sus conductores.

Además, debemos tener en cuenta que está vigente la Ley N.º 27304, cuyo artículo 8.º obliga al Estado, para la venta de mercados municipales de propiedad del Estado, a fijar el precio de los

bienes sobre el precio que determina la Conata. Por eso creemos que esta misma obligación debe trasladarse a las municipalidades para que los conductores actuales tengan la posibilidad de esa primera opción de compra.

Creemos que con esta norma no transgredimos la esencia de la autonomía municipal. El Tribunal Constitucional señala, reitero, que la autonomía municipal supone capacidad de autodesenvolvimiento, pero no puede estar al margen de un orden jurídico, porque ello sería una autarquía.

Pensamos que las municipalidades pueden cumplir con este objetivo y, además, por ello, nuestros conciudadanos, conductores actuales de los mercados, requieren esta norma para que puedan tener justicia de desarrollar sus actividades con esa visión de competitividad. ¿Por qué no darles esta oportunidad, desde este Congreso de la República, a cientos de conductores y familias que dependen del desarrollo de su actividad microempresarial?

Hago un llamado a todos nuestros colegas congresistas para poder apoyar a todos estos conductores de mercados. Ellos no exigen un incremento de sueldos ni puestos de trabajo en el sector público, sino solamente una oportunidad para desarrollarse como microempresarios y ser competitivos con las grandes empresas.

Reiteramos que no se transgrede la autonomía municipal porque simplemente se hace una justicia razonable de una necesidad social. Por eso la Comisión de Gobiernos Locales insiste con las modificaciones y, atendiendo a la serie de intervenciones que ha habido, propone un nuevo dictamen, el cual difiere con el dictamen de la Comisión de Constitución principalmente en el tema de las tasaciones. Es más, señor Presidente, la comisión ha debatido ayer la derivación del dictamen y ha vuelto a insistir en gran parte de los puntos.

Por eso consideramos que hoy el Congreso de la República puede dar un alivio a cientos de familias de nuestro país conductores de mercados y darles una oportunidad de desarrollarse libremente y ser competitivos teniendo la propiedad y garantizando mediante ella la mejora de su infraestructura y de los servicios que da a la comunidad, así como ofreciendo la seguridad alimentaria a la localidad a la cual se circunscriben sus mercados.

En suma, señor Presidente, creyendo que es razonable y de justicia el pedido que hacen estos

ciudadanos, así como el hecho de que el Tribunal Constitucional, en sus sentencias mencionadas, hace referencia de que no se afecta la esencia de la autonomía municipal, y teniendo nosotros la facultad de legislar, la Comisión de Gobiernos Locales ha creído conveniente traer este dictamen e insistir tal como se ha presentado. Solicitamos que se debata el presente dictamen y esperamos el apoyo de los congresistas para solucionar el problema de nuestros conductores de mercados minoristas, el cual data de muchos años.

Quiero hacer una precisión final: se ha confundido que este dictamen también abarca a los mercados mayoristas, lo que no es así, porque el proyecto solamente comprende a los mercados minoristas de las municipalidades.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Amprimo Plá.



**El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).**— Gracias, señor Presidente.

Este tema ya lo hemos analizado en el pasado mes de diciembre en el Congreso y motivó justamente que se planteara una cuestión previa y, por tanto, que el proyecto fuera derivado a la Comisión de Constitución y Reglamento.

Debo decir que la Comisión de Constitución tenía un dictamen originalmente denegatorio de los proyectos porque consideraba que los mismos eran abiertamente inconstitucionales; sin embargo, hemos buscado una fórmula que permita hacer compatible la posibilidad de que se otorguen preferencias a los actuales conductores pero que se respete la autonomía municipal.

Hay que entender que la Constitución dispone claramente, en su artículo 194.º, que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los temas de su competencia; asimismo, el artículo 195.º señala que los gobiernos locales son competentes para administrar sus bienes y rentas.

En realidad, con este proyecto se pretende generar una excepción a la regla general, la cual, justamente, está contenida en la Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que cuando la municipalidad quiere vender un bien tiene que ha-

cerlo mediante una subasta, en la que gana el mejor postor. Ésta es una regla compatible con el ordenamiento jurídico general que dispone la transferencia de bienes del Estado; es decir, el Estado no regala sus bienes sino lo vende al mejor postor.

Pues bien, lo que se pretende es establecer que la municipalidad transfiera los puestos dándole preferencia a los conductores actuales y a precio de arancel.

Entonces, buscando una fórmula que haga compatible la intención sana y de buena fe que tienen los miembros de la Comisión de Gobiernos Locales y el respeto a la autonomía de los municipios, en la Comisión de Constitución hemos previsto un texto que podría hacer que concuerde las dos posiciones, en el sentido de establecer que los gobiernos locales, en el uso de la autonomía política, económica y administrativa que la Constitución les reconoce y si así lo convienen sus concejos municipales, pueden adoptar mecanismos para la transferencia de puestos y establecimientos en los mercados, distintos a lo que dispone el artículo 59.º de la Ley Orgánica de Municipalidades, fijando preferencia para los actuales conductores. Cada municipalidad sabrá qué tiene que hacer, cómo debe transferir, a quién le da preferencia y a qué precio vende.

Pero lo que no puede hacer el Congreso de la República es obligar a la municipalidad a que transfiera el bien a precio de arancel, porque con ese criterio también podría disponer que se regale.

¿Acaso los congresistas podríamos establecer por ley que la municipalidad está obligada a transferir su patrimonio vía una donación? No podríamos hacer ello. Es un caso similar a lo que se quiere hacer en este caso.

La fórmula alternativa, que además ha sido bien recibida por los propios dirigentes de los mercados que han concurrido a la Comisión de Constitución, señala que la municipalidad, en uso de su autonomía, podrá disponer medidas distintas a lo fijado en la ley pertinente, de manera que así ella establecerá si se vende a precio de arancel, las cuotas que deben ser pagadas, etcétera. En suma, cada gobierno local regulará cómo dispone de su patrimonio.

Repito. Lo que no puede ocurrir es que el Congreso tenga la mala costumbre de decir: yo meto mano al patrimonio ajeno y dispongo cómo se distribuye y cómo se transfiere. Creo que eso no

es correcto y por eso la Comisión de Constitución, sabiamente, ha buscado una fórmula que resulta viable, compatible y que, además, ha sido aprobada por unanimidad por los representantes de todas las bancadas que la componen.

Por lo tanto, señor Presidente, espero que en el cuarto intermedio podamos llegar a una fórmula que haga viable lo que plantea la Comisión de Gobiernos Locales y que respete la autonomía municipal, que es lo que defiende la Comisión de Constitución.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Se va a abrir una ronda de intervenciones por media hora. Pido a los presidentes de ambas comisiones que se pongan de acuerdo en la propuesta.

No tiene sentido volver a más cuartos intermedios porque este tema ya ha sido debatido, incluso fue derivado a la Comisión de Constitución, y en la fórmula presentada existe variación con respecto al proyecto anterior.

Entonces, lo que sí invoco es que los dos presidentes de comisión aprovechen esta media hora, designen a otra persona de su respectiva comisión para que tomen nota de las intervenciones y sincronicen cualquier aspecto faltante, de manera que el tema no tenga que postergarse.

Tiene la palabra el congresista Jaimes Serkovic, por tres minutos.



**El señor JAIMES SERKOVIC (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Es cierto que los actuales usuarios de los puestos de los mercados tienen expectativas en mantenerse en el pequeño espacio que la población les ha cedido y que las municipalidades han desatendido, pero ello no les confiere un derecho.

Definitivamente, lo que estamos pretendiendo hacer con el primer proyecto de ley es una confiscación porque les estamos diciendo a los municipios que vendan esos bienes a precio de arancel, cuando constitucionalmente les hemos entregado a ellos su derecho de propiedad sobre todos los bienes que están en su ámbito.

Señor Presidente, el artículo 194.º de la Constitución Política, reformada por la Ley N.º 27680,

señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En el mismo sentido, el artículo 195.º prescribe que los gobiernos locales son competentes para administrar sus bienes y rentas.

El artículo 59.º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe con claridad que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificados su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal. Es decir, es el concejo municipal quien define el estado de posesión o de propiedad de sus bienes.

Por ello, cuando se establece un régimen de excepción a favor de los actuales conductores y se fija el valor de los puestos conforme a arancel a fijarse por el Consejo Nacional de Tasaciones, se avasalla la autonomía de los gobiernos locales, convirtiéndolos en entidades minusválidas a las que se pretende imponerles un régimen de posesión de sus bienes.

La Constitución Política le da a las municipalidades el derecho de propiedad sobre sus bienes, pero nosotros, con esta ley, estamos tratando de confiscarles sus bienes diciéndoles que los vendan a precio de arancel.

Por razones estrictamente constitucionales y legales, y no por consideraciones de orden social o de cálculo electoral, considero como válida la propuesta de la Comisión de Constitución.

Afortunadamente, los directivos de mi bancada también están apoyando la propuesta de la Comisión de Constitución y Reglamento, por lo que voy a votar a favor de ella.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el señor Valdivia Romero, por cuatro minutos.



**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— Señor Presidente: Es cierto que la Constitución Política del Estado le concede autonomía económica y administrativa a los gobiernos locales, pero ella no es total ni absoluta sino está regulada por la ley, que establece limitaciones.

Entonces, no puede decirse que cuando el Congreso interviene para fijar ciertos parámetros en la venta de los terrenos de propiedad de la municipalidad, que al final son del Estado, está afectando la autonomía que tienen los gobiernos locales. El Legislativo puede regular esta facultad y establecer parámetros, por ejemplo, en la preferencia sobre el tiempo que vienen ocupando los posesionarios, así como en el precio que debe cobrarse.

La Constitución establece también que las municipalidades tienen derecho a fijar las tasas por los servicios que prestan, pero el Congreso le ha establecido una limitación: que estas tasas deben reflejar el costo real del servicio, es decir, no puede ir más allá de lo que cuesta el servicio que ofrece. Con la lógica señalada, también estaríamos atentando contra la autonomía municipal en cuanto al derecho que tienen de fijar las tasas que cobran por los servicios que prestan.

La misma situación se presenta en el caso del Impuesto Predial. ¿Cómo se cobra este impuesto? Sobre el precio del arancel. Entonces, diríamos que también se está yendo en contra de la autonomía municipal porque no se cobra con respecto al precio de mercado de los terrenos o de la edificación.

Por lo tanto, señor Presidente, decir que el Parlamento puede establecer que las municipalidades deben cobrar de acuerdo al valor arancelario no es atentar contra la Constitución ni menos que la ley es una norma inconstitucional; es más, recordemos que el Congreso ha intervenido muchas veces en la adjudicación de terrenos del Estado, inclusive señalando que es a título gratuito.

Creo que la propuesta formulada por la Comisión de Constitución en el sentido de que no podemos limitar a la municipalidad en la fijación del valor del terreno que tiene que venderle a los posesionarios de los mercados no es inconstitucional.

Si éstos fueran terrenos de libre disponibilidad o los que quieren que se les adjudique el mercado no son posesionarios, evidentemente tendrá que hacerse un concurso público y venderse a precio de mercado.

Por estas consideraciones, señor Presidente, la Célula Parlamentaria Aprista va a apoyar la propuesta que ha presentado el titular de la Comisión de Gobiernos Locales.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Por Unidad Nacional, tiene la palabra la congresista Emma Vargas, por dos minutos.



**La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Es urgente la regularización de la propiedad de los mercados. Creo que se trata de que la ley restablezca algunos mecanismos que permitan que los mercados de abastos se acondicionen y sean atendibles, para cuyo efecto se requiere que los actuales arrendatarios o conductores hagan posible que las municipalidades perciban recursos por concepto, por ejemplo, del Impuesto Predial; asimismo, motivará que los conductores de estos puestos se desarrollen empresarialmente, saliendo de la informalidad en la que se encuentran ahora.

Sugiero que en el artículo 1.º del proyecto se señale también lo siguiente: “Establecer un régimen de excepción de transferencia de puestos”.

Felizmente que el artículo 3.º ya ha sido mejorado.

Con respecto al artículo 4.º, propongo que se señale, asimismo, que el derecho preferente se ejerce notarialmente en un plazo de 90 días naturales a partir de la vigencia de la ley; en el texto figura un plazo de 180 días.

Señor Presidente, estamos en un momento muy difícil para el país, en medio de marchas y contramarchas que...



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Perdóneme que la interrumpa, congresista Vargas Gálvez de Benavides.

Hay demasiada gente en el hemisiciclo y necesitamos que se guarde silencio. Pido a los señores congresistas que atiendan a la oradora.

Puede continuar la señora Vargas Gálvez de Benavides, a quien se le agrega un minuto para que pueda terminar.

**La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Decía que el país está pasando momentos difíciles que se reflejan en los reclamos, reivindicacio-

nes, marchas y contramarchas que vemos diariamente.

Hoy día vamos a tener incluso nuevamente la visita de los señores conductores de los mercados, por lo cual el Congreso de la República tiene que actuar con mayor responsabilidad y dar también las facilidades que ellos necesitan mediante las leyes que nacen de este primer poder del Estado, de manera que no se siga incrementando la leña a la hoguera para continuar aumentando los problemas del gobierno de turno.

Por las razones expuestas, señor Presidente, y con la experiencia que tengo en materia municipal, pido que se apruebe el proyecto a fin de darle facilidades a los usuarios de los mercados y no tengamos centros de abastos, donde se venden alimentos, en lugares antihigiénicos e inservibles.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla, por tres minutos.



**El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP).**— Gracias, señor Presidente.

Es cierto que la autonomía municipal se desarrolla dentro de lo que manda la ley, pero la ley no puede estar fuera del marco constitucional. En tal sentido, si tenemos en cuenta que los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa según la Carta de 1993, es lógico que no podemos obligar al gobierno local a vender o no su patrimonio y menos que lo haga a determinado precio, por más que exista el Conata.

En tal sentido, señor Presidente, surge ahora un problema social, que es el que ha explicado el congresista Maldonado Reátegui, presidente de la Comisión de Gobiernos Locales: ¿Qué hacemos con esos trabajadores que años tras años, decenas de años, vienen trabajando en los mercados de propiedad municipal sin expectativas de ser propietarios de esa infraestructura?

Creo que la Comisión de Constitución ha hecho muy bien en redactar un texto que me parece que es suficiente, porque de lo que se trata es de darle un camino a los gobiernos locales para que, en uso de su autonomía, puedan determinar si venden o no un patrimonio municipal, en este caso mercados, puestos, terrenos, etcétera.

Considero que el texto propuesto por la Comisión de Constitución puede ser perfeccionado, pero en el aspecto del campo social. El artículo 1.º prescribe: “Las municipalidades distritales y provinciales pueden, en uso de sus atribuciones y en ejercicio de la autonomía política, económica y administrativa que la Constitución les otorga, adoptar mecanismos para la transferencia de puestos y establecimientos en los mercados públicos de su propiedad, distinto al previsto en el artículo 59.º de la Ley N.º 27972, fijando preferencia para los actuales conductores”.

Creo que inclusive podría señalarse lo siguiente en la parte final del artículo citado: “fijando preferencia para los actuales conductores, con referencia a las tasaciones que pueda hacer Conata”.

En suma, señor Presidente, se busca que haya una referencia del precio. Pienso que con esta medida cerraríamos la preocupación sobre la fijación del precio de los inmuebles que están utilizándose como mercados.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el congresista Ramos Loayza, por dos minutos.



**El señor RAMOS LOAYZA (GPDI).**— Señor Presidente: Dada la experiencia que muchos colegas congresistas tenemos al haber ocupado el cargo de alcalde distrital o provincial, debo pronunciarme en el sentido de que la Comisión de Gobiernos Locales ha emitido un dictamen muy importante que va a favorecer a una cantidad de comerciantes a nivel nacional que viene conduciendo parte de unos terrenos de propiedad del Estado y que son administrados por las municipalidades distritales y provinciales.

Por lo expuesto, voy a apoyar el dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales, con la siguiente sugerencia.

En el artículo 5.º se señala que “El precio de venta aplicable a las transferencias a que se refiere la presente Ley será el valor arancelario fijado por el Consejo Nacional de Tasaciones. Dicho precio podrá ser pagado al contado o en cuotas de hasta 60 (sesenta) meses con los respectivos intereses [...]”.

Propongo que se elimine la frase “respectivos intereses”, porque los señores comerciantes, al momento de adquirir los bienes, van a tener que pagar y recién entonces podrán pedir préstamos a las entidades bancarias para poder construir ambientes físicos donde puedan brindar una buena atención con calidad e higiene en los productos, pues la infraestructura será propiedad de ellos.

Menciono este aspecto porque muchas veces los alcaldes provinciales y distritales hacen uso y abuso de sus atribuciones. Está bien que tengan autonomía administrativa y económica, pero deben actuar también conforme a la ley y, por tanto, ser fiscalizados constantemente. En realidad, se da el caso de que algunos burgomaestres no cumplen con la ley y abusan de los señores comerciantes, quienes hoy necesitan el respaldo de los parlamentarios que los representamos en este magno Congreso.

En tal sentido, señor Presidente, invoco a los colegas congresistas, particularmente y con todo respeto a los miembros de la Comisión de Constitución, para que apoyen el dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa, por dos minutos.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PA).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Ciertamente, la Constitución Política establece en forma muy clara que los gobiernos locales tienen autonomía política, administrativa y económica. El Tribunal Constitucional ha definido que la autonomía se da en el marco del respeto a la ley.

El artículo 195.º de la Constitución refiere que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local. Por su parte, el 196.º señala que son bienes y rentas de las municipalidades los derechos económicos que generen por las privatizaciones, concesiones y servicios que otorguen conforme a ley.

Entonces, señor Presidente, está claro que en el dictamen presentado por la Comisión de Gobiernos Locales se respeta la autonomía de las municipalidades dentro del marco de la ley, de manera que éstas tienen la plena libertad de vender o no sus bienes.

Sí se regula para que los que poseen los mercados puedan tener la preferencia en la compra, tal como también lo indica el dictamen de la Comisión de Constitución, lo que será determinado por un precio que fijará el Conata. En este aspecto tampoco hay alguna violación de la autonomía porque solo estamos regulando. La libertad radica en vender o no.

El segundo punto tiene que ver con que en el Perú prácticamente se regala nuestras empresas a los grandes monopolios internacionales, sean chilenos, norteamericanos, etcétera.

Todos están felices cuando se refieren al plano macroeconómico, pero cuando entramos al plano de la microeconomía como elemento que solucione los problemas sociales del país y cómo hacer que el mercado funcione para los inversionistas peruanos y la población en general, la cosa es ya distinta y difícil.

Hay mercados privatizados cerca a la propia sede del Congreso de la República, donde podemos ver cómo los mismos usuarios han invertido en sus establecimientos y, por tanto, han desarrollado y mejorado sus instalaciones, con lo cual han solucionado un problema social determinado.

Entonces, hay que atacar el tema de la microeconomía porque es el factor central de la crisis que pasa nuestro país actualmente.

Permítame terminar brevemente, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene un minuto para que termine, congresista Guerrero Figueroa.

**El señor GUERRERO FIGUEROA (PA).**— Muchas gracias, señor Presidente.

En suma, lo único que se está haciendo es salvaguardar el derecho preferente de los conductores, aspecto que ambas comisiones lo mencionan, como también el valor arancelario, el plazo del pago y que éste sea al contado en 60 meses.

Lo que estaría en discusión es otro tema que estoy seguro de que será tomado en cuenta por el presidente de la Comisión de Constitución: que hay mercados que funcionan no solamente en terrenos municipales sino también en áreas administradas por la Cofopri, que son terrenos pertenecientes al Gobierno Central.

Por lo tanto, la Ley N.º 27304 señala claramente que la Cofropri vende los terrenos al precio que

fija el Conata, como lo prescribe su artículo 8.º: “El precio de venta del bien será determinado a valor arancelario por el Consejo Nacional de Tasaciones y podrá ser cancelado al contado, caso en el cual se aplicará un descuento del 10%”. Es más, la ley fija un descuento a las personas que compran al contado. Entonces, este mecanismo ya está en vigencia y nadie ha dicho que es anti-constitucional.

Finalmente, señor Presidente, es necesario que ambas comisiones se pongan de acuerdo en el cuarto intermedio para que puedan arribar a un dictamen conjunto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Hago recordar al Pleno del Congreso que ya se hizo el cuarto intermedio y las comisiones volvieron a revisar el asunto, incluso pedí, cuando vinieron a esta sede los trabajadores de los mercados, al presidente de la Comisión de Gobiernos Locales que pudiera asistir a la reunión de la Comisión de Constitución. Por tanto, puedo decir que se ha hecho el esfuerzo en esta materia.

Si en esta oportunidad no hay un acuerdo entre los presidentes de ambas comisiones, tendremos que pasar a la votación para que el Pleno decida al respecto.

Aprovecho la ocasión para saludar al alcalde de Talara, ingeniero José Vitonera Infante, que nos está acompañando en la presente sesión.

(Aplausos.)

Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá.



**El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).**— Señor Presidente: Independientemente del tema de la autonomía, que pareciera que se ve como muy distante, quiero referirme a un detalle.

¿Qué señala el dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales con respecto al valor de la transferencia? Que el precio de venta aplicable será el valor arancelario fijado por el Consejo Nacional de Tasaciones, el cual podrá ser pagado al contado o en cuotas de hasta 60 meses. Es decir, se obliga al municipio, que no tiene recursos, a dar 60 meses de crédito, pero las transferencias no están sujetas ni condicionadas al pago previo de deudas por otras obligaciones.

En suma, señores congresistas, se obliga al municipio a transferir a 60 meses, es decir, incluso a un plazo mayor de la gestión municipal que le corresponde al actual alcalde, para venderle a un moroso que puede tener una conducta reiterativa en el incumplimiento de sus deudas con respecto a la municipalidad.

Por lo tanto, ¿cuál es el criterio a aplicar en estos casos?, ¿creen que así se van a mejorar los mercados? Yo creo que no. Lo cierto es que en esta parte no se ha observado el respeto a la autonomía de los gobiernos locales, ya que, repito, se obliga a la municipalidad a vender a 60 meses, un plazo que va más allá de la gestión del propio alcalde; y, además, no se pone como condición que no haya morosidad, es decir, si hay un señor que le debe al municipio arbitrios por tres años, ¿la municipalidad le va a dar créditos por 60 meses? Por eso pregunto: ¿Cuál es la lógica de esta ley, señores?

En realidad, hay que establecer que cada municipalidad, en ejercicio de su autonomía, dispondrá los mecanismos más convenientes; por ejemplo, se puede fijar que el valor mínimo debe ser el valor arancelario, lo que me parece muy bien, porque tampoco se va a regalar la propiedad pública, como es evidente; y también se puede incluir un artículo que regule el tema de la Cofopri, sobre el cual no hay problema. Pero de ahí a llegar a este tipo de excesos, me parece que es una cosa bastante amplia.

Nuestro amigo Valdivia Romero, pretendiendo decir que esta autonomía era muy relativa, comparó el caso de la definición de la tasa municipal. Al respecto, debo manifestar que la definición de la tasa la da el Código Tributario. Es como que pretendamos sustentar que la definición de una palabra la da el Diccionario de la Real Academia, lo cual es evidente, mas no viola la autonomía que podamos tener. Creo que el ejemplo no es el más feliz que se haya podido elegir.

Pero el tema es el siguiente: se puede facultar a la municipalidad para que haga una excepción a la norma general contenida en la Ley Orgánica de Municipalidades, se puede establecer, además, la posibilidad de que dé preferencia, como también señalar que el valor mínimo sea el valor arancelario; pero lo que no se puede hacer —y en el proyecto de la Comisión de Gobiernos Locales se indica así— es obligar a realizar determinadas acciones que afecten la autonomía municipal.

Sinceramente, señor Presidente, si se van a dar este tipo de fórmulas, no creo que se pueda lle-

gar a un entendimiento porque ello es abiertamente inconstitucional.

Me pide una interrupción el doctor Guerrero Figueroa, con su venia, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede interrumpir el congresista Guerrero Figueroa.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PA).**— Gracias, señor Presidente.

Me parece muy positivo que estemos tratando de arribar a los acuerdos y desacuerdos existentes en esta materia y que, por tanto, quizás en un cuarto intermedio, como manifesté, se pueda llegar a una fórmula conjunta. Estoy seguro de que el presidente de la Comisión de Gobiernos Locales entenderá lo mismo.

Sin embargo, ciertamente está en discusión que tendríamos que definir en el Congreso de la República lo que significa la autonomía tanto en el ámbito regional como local, aunque el Tribunal Constitucional ha definido que dicha autonomía tiene que ser dentro del marco de la ley, pero no más allá.

Es bueno que tengamos claro este concepto porque ello va a hacer que el proceso de descentralización tenga éxito en el país. Tenemos que entender que no hay un Estado dentro de otro Estado y que el Congreso de la República es el que da las leyes nacionales, sobre la cuales se norma todo lo demás; y si hay que regular algo, es una potestad del Parlamento. Estoy seguro de que el congresista Amprimo Plá estará de acuerdo con estas reflexiones.

Si ustedes recuerdan cómo se ha privatizado o cómo se privatiza actualmente cualquier tipo de empresa en el caso de los postores extranjeros, que son los que compran principalmente, podemos comprobar que se les da un largo plazo de pago, una serie de exoneraciones de impuestos e incluso contratos de estabilidad tributaria.

Permítame terminar, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Hago recordar que las interrupciones son por un minuto.

**El señor GUERRERO FIGUEROA (PA).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que incluso se les exonera del pago de impuestos mediante los contratos de estabilidad tributaria, con lo cual no pagan ni el Impuesto Predial ni las tasas municipales.

Entonces, para ellos sí existe una regla constitucional, pero para los peruanos no. Por eso quiero que encontremos el punto medio para ambos, es decir, que haya un tratamiento igualitario y la preferencia para los peruanos, porque para eso gobernamos y para eso nos eligen los peruanos.

Espero que en el cuarto intermedio se pueda llegar a un acuerdo en esta materia.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede continuar el señor Amprimo Plá.



**El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).**— Señor Presidente, debo hacer una aclaración.

Los convenios de estabilidad no exoneran del pago de impuestos, sino establecen un régimen que se mantiene intacto por un período de plazo en virtud de la inversión que se efectúa, el cual es aplicable a los nacionales y a los extranjeros.

Me pide una segunda interrupción el doctor Valdivia Romero, con la venia de la Mesa.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede interrumpir el señor Valdivia Romero.



**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— Señor Presidente, sin ánimo de polemizar, insisto en la posición de que las municipalidades no tienen autonomía absoluta sino que está regulada por la ley, sea la Ley Orgánica de Municipalidades o

cualquier otra, como lo ha manifestado el congresista Amprimo Plá en el caso del Código Tributario, que establece ciertas limitaciones.

Por ejemplo, en el caso del Impuesto Predial nosotros establecemos limitaciones para el cobro de este tributo, porque la ley determina que se cobra sobre el valor arancelario del predio y no sobre el valor comercial. Si no hubiéramos dis-

puesto esto por ley, las municipalidades podrían haber apelado en el sentido de cobrar el impuesto en función al costo real de la vivienda o cualquier edificación. Asimismo, se fijan limitaciones con respecto a los servicios que cobran las municipalidades.

Por lo tanto, por qué no podemos establecer límites sobre el valor del terreno, que es un valor, al final, del Estado y que busca solucionar un problema social. El asunto es que las municipalidades están enfrentadas y no pueden hacer uso de sus terrenos, mientras que los poseedores —que tienen 5, 10, 15 y 20 años ocupando esas áreas— no pueden hacer inversiones porque no son de su propiedad.

Por eso creo que el Estado, a través del Congreso, tiene que solucionar este problema social, como ya se ha dicho. Con esta salida que vamos a dar se busca también resolver la salubridad y la calidad de los productos que se expendan en esos mercados, para que así puedan competir con los grandes megamercados, que están haciendo que estos pequeños negocios...

Voy a terminar, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Concluya, por favor, señor Valdivia Romero.

**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— El hecho es que estos pequeños y micros empresarios vienen perdiendo sus clientes por las condiciones en que se encuentran los mercados. Por eso debemos resolver este tema, tal como ha sido planteado por la Comisión de Gobiernos Locales.

Estoy de acuerdo con las expresiones del señor Amprimo Plá en el sentido de que no se le puede dar facilidades a un deudor o a un tramposo. Por esta razón, primero tiene que ponerse al día con la municipalidad para poder acceder preferentemente al terreno que está solicitando se le venda.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Continúe, señor Amprimo Plá.

**El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).**— Señor Presidente, creo que ha habido una confusión en nuestro amigo Valdivia Romero sobre el significado del hecho imponible del propio acto, que es un tema tributario que aclararé en otro momento.

No es verdad que la autonomía se fija por ley, puesto que hay principios que inclusive el Tribunal Constitucional, cuando evalúa la inconstitucionalidad de una ley, toma en cuenta. Por ejemplo, cuando el Congreso dio la Ley Marco de la Descentralización, el Tribunal estableció que ciertos artículos resultaban violatorios a los principios de autonomía que prevé la Constitución.

Por lo tanto, no es cierto que todo lo que nosotros digamos se aplica a rajatabla y, por tanto, violemos la autonomía de los entes que tengan este atributo. Además, hay doctrina, hay experiencia de otros países y también legislación comparada sobre lo que es la autonomía. Podríamos debatir tres días al respecto y traer sentencias de otras partes donde el tema ha sido regulado, está aclarado e incluso hay sentencias del mismo Tribunal. Pero no vamos a discutir ello porque el doctor Pease García nos cortaría el tiempo y tenemos una agenda por cumplir.

Incluso recuerdo cuando el Congreso dictó una ley por la cual disponía cómo se debía distribuir los parques zonales, norma que fue consultada al Tribunal Constitucional, el cual estableció que se no se podía actuar en ese sentido.

Esa teoría de que el Congreso es el primer poder del Estado y que, por tanto, puede hacer lo que le da la gana, pertenece a una doctrina del siglo XIX, lo que no es admitido hoy día en la doctrina constitucional.

Podemos ver una fórmula que, con respeto de la autonomía, facilite los mecanismos para resolver este problema, pero no podemos pasar por encima de este derecho, que es como si por ley se podría hacer o declarar que la lluvia puede ser de abajo hacia arriba y no de arriba hacia abajo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el señor Alejos Calderón, por un minuto.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Me parece muy interesante la propuesta que se viene discutiendo como proyecto de ley, la cual, teniendo en cuenta la autonomía municipal, da posibilidades para que los gobiernos locales puedan transferir sus propiedades. Sin embargo, hay un aspecto sobre el que creo que es importante hacer una reflexión.

En primer lugar, ¿qué pasa con aquellos terrenos que han sido invadidos y donde se han instalado mercados, sobre los que el gobierno municipal considera que no son lugares adecuados para construir este tipo de establecimientos? De acuerdo a esta ley, las personas afectadas tendrían la posibilidad de exigir que se les transfiera estas propiedades. Esto atentaría contra el desarrollo urbano, el catastro o la planificación que se debe tener a ese nivel.

Este problema se presenta también en Ayacucho, donde las personas que conducen estos puestos en los mercados han construido como han querido, con un total desorden y sin respetar las normas de salubridad, de seguridad, etcétera. Entonces, transferir en esas condiciones no va a ayudar al desarrollo de esta ciudad.

En este caso, prefiero que se incluya un artículo por el cual se especifique claramente que si las municipalidades no tienen una propuesta de un nuevo mercado, en la que sí puedan vender los lotes y/o han planificado la construcción de un espacio que permita comercializar los productos, no se pueda transferir ello a los usuarios.

De lo contrario, se va a generar un caos en todo el país, pues todos van a exigir...

Permítame terminar, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Concluya, por favor, señor Alejos Calderón.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente, estaba diciendo que, de lo contrario, se va a permitir que muchos empiecen a reclamar y realmente los municipios no tendrán la capacidad de controlar la cantidad de peticiones que se van a hacer.

En este sentido, creo que las leyes que tenemos que dar tienen que ser coincidentes con el proceso de descentralización. Esta salida tiene que ser ordenada. Nadie quiere desordenar y tomar medidas sin planificar, sino dentro de los alcances de lo que se quiere en una ciudad o departamento.

Por estas consideraciones, señor Presidente, pido a los dos presidentes de comisión que puedan ver la posibilidad de incluir un artículo que evite que ocurran este tipo de hechos que puedan generar más caos cuando se transfieran las propiedades a los que realmente necesitan tenerlas.

Muchas gracias.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el señor Maldonado Reátegui, presidente de la Comisión de Gobiernos Locales.



**El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Cuando en el artículo 1.º, objeto de la Ley, se hace referencia a los establecimientos, se señala “mercados de propiedad municipal”, es decir, que han sido reconocidos por la municipalidad. No se puede reconocer una invasión.

Sin embargo, si el congresista Alejos Calderón requiere una aclaración sobre ese tema, se puede agregar este aspecto para dejar establecido que con este proyecto no se está legalizando a las invasiones. Reitero, se trata de propiedad municipal reconocida por la municipalidad.

Debo mencionar que en el dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales, a diferencia de lo indicado en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, se señala, en su artículo 1.º, que esta ley tiene por objeto establecer un mecanismo excepcional y temporal de transferencia.

Por eso creemos que no se afecta la esencia misma de la autonomía municipal porque, además, todo el trámite de la venta continuará con la administración local respectiva. No se quita esta competencia municipal mediante la ley para asignarla a otra institución. Se regula que es competencia del Congreso de la República cómo establecer los mecanismos de la venta de propiedad de estos inmuebles que están siendo conducidos como mercados.

Con respecto al alcance de la ley, creemos conveniente que en relación con el valor de la transferencia solamente podríamos incluir hasta el precio o quitar todo lo referente a las deudas que se han mencionado, es decir, que no se puede beneficiar a alguien que tiene deudas con el municipio.

Por eso, señor Presidente, pido unos minutos para ponernos de acuerdo en el texto final, porque si bien es cierto hay una propuesta del presidente de la Comisión de Constitución sobre el precio mínimo fijado por el Conata, nosotros estamos consultando con algunos miembros de la comisión que han estudiado en este tema para ver si

se insiste en mantener el valor de transferencia fijado por el Conata.

Señor Presidente, me piden sendas interrupciones los congresistas Franceza Marabotto, Morales Mansilla y Carhuaricra Meza.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede interrumpir el señor Franceza Marabotto.



**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Creo que la iniciativa es muy importante y viene a cubrir también un espacio trascendental. Me gustaría que el presidente de la comisión informante tome en cuenta que el proceso de transferencia debería incluir el proceso de propiedad, porque no se puede pintar en tabla ajena.

Si usted va a visitar los mercados hoy día, verá que las verduras están en el suelo, las mayólicas se encuentra rotas y ni el caño de agua funciona, sencillamente porque no hay el concepto de propiedad. Si no existe esa noción, el Perú no caminará, aunque el resto diga lo contrario. Ésa es la respuesta que hoy día se ofrece a los buenos mercados que vienen a invertir, que no le quitaron los puestos a la municipalidad, porque se ha dicho incorrectamente lo que ha debido decirse bien.

Señor Presidente, esto es parte no solamente de la visión de cambio en el Perú sino también de aprender a decir las cosas y no abusar de la palabra, con todo aprecio y respeto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede interrumpir el señor Morales Mansilla.



**El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP).**— Gracias, señor Presidente. Voy a hacer una aclaración.

El Conata no da precios mínimos, sino determina cuáles son los valores arancelarios de acuerdo al mercado. En tal sentido, queremos proponer, para este cuarto intermedio, que se agregue lo siguiente a la redacción propuesta por la Comisión de Constitución: “y tomando como referencia el valor del inmueble fijado por Conata”. Es decir, el gobierno local

puede cobrar más o menos, pero tomando como referencia el valor que fija el Conata.

Esa es la propuesta, señor Presidente.

Gracias, congresista Maldonado Reátegui.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede interrumpir el congresista Carhuaricra Meza.



**El señor CARHUARICRA MEZA (SP-AP-UPP).**— Gracias, señor Presidente.

Creo que debemos resaltar las coincidencias.

En primer lugar, ambos dictámenes facultan a las municipalidades a que dispongan la transferencia, de manera que mantienen su autonomía al decidir si van a transferir o no.

En segundo lugar, los dos dictámenes también reconocen el derecho preferente para los conductores de los puestos actuales.

Por lo tanto, la diferencia es a qué valor va a ser la transferencia. Al respecto, existe ya la propuesta de que el valor arancelario establecido por el Conata sea considerado como un valor mínimo, mas no solamente como intermedio o promedio, porque justamente lo que se quiere garantizar es que los bienes del Estado, los bienes de las municipalidades, no se vendan a precio mínimo o no se regalen.

En suma, señor Presidente, la propuesta sería que, sobre la base del contenido del dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales, se pueda efectuar una nueva redacción, considerando que el valor mínimo de la transferencia sea el que establezca el Conata.

Gracias.

**—Asume la Presidencia el señor Marciano Rengifo Ruiz.**

**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— Continúe, congresista Maldonado Reátegui.

**El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).**— Señor Presidente, la congresista Judith de la

Mata me ha pedido una interrupción, con su venia.



**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— Puede interrumpir, señora Judith de la Mata.



**La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).**— Gracias, señor Presidente, seré muy breve.

Por su intermedio, solicito al señor presidente de la comisión informante que se incluya un artículo, complementario o transitorio, por el cual se exceptúe a aquellos terrenos que son de particulares pero que muchas municipalidades lo han tomado de hecho y creen que son suyos; es decir, son terrenos que están en litigio con los municipios.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— Puede continuar, congresista Maldonado Reátegui.



**El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).**— Señor Presidente, en el artículo 1.º del proyecto está comprendido el aspecto que acaba de mencionarse; no obstante, si se requiere precisar, lo haremos conforme a la sugerencia de la congresista Judith de la Mata.

Señor Presidente, la Comisión de Gobiernos Locales insiste en solicitar un cuarto intermedio para poder elaborar un nuevo texto, sobre todo por las sugerencias recibidas de los diferentes congresistas.

**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— Al término del debate, por favor, señor Maldonado Reátegui.

Tiene la palabra el congresista Saavedra Mesones, por dos minutos.



**El señor SAAVEDRA MESONES (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Ésta es una ley muy importante, pero tiene sus vicios, tal como lo ha dicho el mismo titular de la Comisión de Constitución.



Lamentablemente, la venta por concesión, conforme lo señala la Ley Orgánica de Municipalidades, sería muy nefasto para la gran cantidad de personas que viven y atienden en sus puestos de los mercados durante muchos años.

Estamos de acuerdo en que es necesario transferir los mercados; sin embargo, definitivamente, no hay posibilidades de establecer un procedimiento distinto al de la subasta pública, la cual se encuentra señalada por el artículo 59.º de la Ley Orgánica de Municipalidades. En tal sentido, la única posibilidad legislativa consiste en modificar dicho artículo.

Se equivoca también la Comisión de Constitución al facultar a las municipalidades a acordar procedimientos distintos a la subasta pública. Omite tener en cuenta que la autonomía municipal se da en el marco de su ley, la misma que prohíbe otra modalidad.

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Valdivia Romero.

**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— Puede interrumpir el congresista Valdivia Romero.



**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— Señor Presidente, nadie está atentando contra la Ley Orgánica de Municipalidades. Por eso se dice que éste es un procedimiento excepcional y temporal para poder resolver un conflicto entre los poseedores de los mercados y las municipalidades.

Muchos de los comerciantes están recurriendo a la prescripción adquisitiva. La ley establece que aquellos que han ocupado terrenos municipales y que no han tenido ningún tipo de conflicto pueden recurrir al sistema de prescripción adquisitiva a fin de que se les adjudique el terreno a título gratuito, lo que no significa atacar contra la Ley Orgánica de Municipalidades.

En el proyecto se establece un mecanismo excepcional con miras a resolver un conflicto de carácter social, por lo cual, evidentemente, es de naturaleza temporal.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— Puede concluir, congresista Saavedra Mesones.

**El señor SAAVEDRA MESONES (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Si fuera así, creo que deberían darle preferencia a los poseedores, quienes vienen ocupando esos lugares años tras años.

Tenemos que pensar que ésta es una salida a un problema humano y social, porque de lo contrario nos vamos a encontrar con una hecatombe en la que todos se van a levantar en el país.

Si usted va a su departamento, señor Presidente, concretamente al gran pueblo de Tarapoto, verá a las mismas personas que vienen ocupando los mercados por muchos años, situación que se repite en Lambayeque y Piura, como en otros lugares del país. Por eso creo que hay que tener en cuenta este aspecto y, por tanto, darles la posesión prácticamente, de manera que así podamos resolver el problema tan álgido que tienen estos señores. Las leyes no deben ser tan frías sino humanas.

Por estas consideraciones, señor Presidente, estoy de acuerdo con el texto sustentado por el congresista Maldonado Reátegui, titular de la Comisión de Gobiernos Locales, porque propicia una salida más humana y amplia.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— Tiene la palabra el congresista Gasco Bravo.



**El señor GASCO BRAVO (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

En una anterior sesión se inició el debate de este dictamen, el mismo que fue enviado a la Comisión de Constitución y a la Comisión de Gobiernos Locales, las que han emitido sendos textos sustitutorios.

El dictamen de la Comisión de Constitución deja en manos de las municipalidades para que éstas, en uso de su autonomía, establezcan los mecanismos pertinentes con miras a realizar las transferencias de puestos y establecimientos en mercados públicos. Por su parte, la propuesta de la Comisión de Gobiernos Locales, aprobada en su sesión de ayer, establece expresamente el mecanismo de transferencia, en el que se regula el derecho preferente, plazo y valor de la transferencia.

Siendo esta última fórmula legal la más adecuada para los conductores y arrendatarios de los puestos y establecimientos en mercados municipales, expreso mi apoyo al dictamen de la Comisión de Gobiernos locales.

Asimismo, señor Presidente, estoy de acuerdo con el cuarto intermedio que está solicitando el señor Maldonado Reátegui para que se regularice la inscripción del referido dictamen.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Marcial Rengifo Ruiz).**— Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto, por un minuto.



**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Yo quería insistir en un tema que me parece importante: los tiempos modernos demuestran que no se puede avanzar si no se crea propiedad, que es el elemento básico y fundamental para el desarrollo.

¿Qué ha pasado con los mercados en el país? Hay demasiado desorden, porque el que tiene la merced conductiva o el que conduce un puesto no es propietario de ese establecimiento, por cuya razón nunca le gusta invertir y tampoco tiene los incentivos para hacer ello; es más, no lo puede ni siquiera dejar en herencia a sus hijos. Por lo tanto, esta persona no sabe para quién trabaja.

Justamente, en este proyecto se incorpora adicionalmente todos los elementos que caracterizan lo que es la propiedad, que es el motor que moviliza a los otros factores para generar crecimiento y crear economía moderna.

Por eso creo que es indispensable, fundamental, básico, pertinente y apropiado aprobar este tipo de leyes, porque sí le hacen bien a la economía nacional, pues incorporamos gente que no pide trabajo a la administración pública, sino se trata de personas que crean su propio empleo para generar más trabajo y crear renta sana.

Por esa razón adicional, señor Presidente, y quizá tangencialmente a lo que ya se dijo, espero que esta ley sea aprobada, porque seguramente

con ella se caminará más rápido en la dirección adecuada.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar, por tres minutos.



**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Tenemos en las manos un proyecto vital para la economía social de mercado. Hay que considerar que quienes están a cargo de los puestos, establecimientos o servicios de mercados municipales representan una unidad de familia, pero también una unidad comercial.

En tal sentido, si desde el Congreso no promovemos el amparo de un proceso transitorio y reglado para hacer posible, en el marco de la autonomía municipal, un objeto de la ley que persiga favorecer a aquellos que durante tantos años están a cargo de sus establecimientos comerciales, estaríamos desdiciéndonos de lo que es la economía social de mercado, que nuestra Constitución Política acoge.

Los alcances de la ley son para que todos los mercados municipales, incluidos no solamente los que estén bajo el ámbito municipal sino también el estatal —tipo Cofopri—, puedan ser comprendidos en esta venta.

Precisamente, hemos escuchado hasta la saciedad, todos los partidos políticos lo han mencionado, que hace falta inversión. ¿Y cuál es la inversión? No solamente puede ser la extranjera sino también tiene que ser nacional. No podemos rasgarnos las vestiduras y favorecer únicamente al capital extranjero y no al capital peruano.

El jueves pasado se realizó frente al Congreso una marcha de las personas que trabajan en los mercados y hoy han cerrado las puertas de sus establecimientos a nivel nacional. Estoy convencido de que el Congreso reflexionará con seriedad sobre este problema y, por tanto, dará las salidas convenientes.

Quisiera lograr un compromiso de los partidos políticos, a través de sus voceros, para que aprobemos de todas maneras este proyecto de ley el día de hoy. El texto final se podría discutir hoy

mismo. El congresista Arturo Maldonado, presidente de la Comisión de Gobiernos Locales, ha dicho que está dispuesto a reunirse para incorporar una serie de anotaciones; y, por su parte, el colega Amprimo Plá, desde la Comisión de Constitución, igualmente, podría favorecer el encaminamiento de este proceso larvario que significa que los peruanos también sean propietarios de los mercados.

Nos gusta el capital extranjero, nos gusta que vengan los alemanes, los españoles, los japoneses, los chinos, etcétera; ¿pero qué pasa con los huancaínos, los ayacuchanos, los puneños, los de Cerro de Pasco? Sencillamente, ellos quieren comprar los establecimiento o puestos comerciales que vienen conduciendo.

Hay una duda sobre cuál debe ser el valor del mercado. ¿Debe ser el que fije únicamente la oferta y la demanda o ya con derechos adquiridos se podría trabajar con el que señala el Conata? Creo que la tasación por parte del Estado podría no mermar los ingresos ni de los municipios ni de Cofopri, pero me parece que llegaríamos a un justo fin si nos ponemos de acuerdo en este cuarto intermedio para que hoy tengamos la ley que va a favorecer a tantas familias y, sobre todo, a los agentes económicos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— Gracias por la exactitud del tiempo.

Tiene la palabra el congresista González Salazar por un minuto.



**El señor GONZÁLEZ SALAZAR.**— Señor Presidente: Realmente me extraña la falta de coherencia que existe en ciertas posiciones sobre las municipalidades. Hoy día, en forma presurosa y un poco bajo la mesa, el presidente de la Comisión de Energía nos está citando para ver el problema de la planta de la empresa Hunt Oil en Cañete, pues se le quiere reducir el pago del Impuesto Predial.

Mientras que nosotros estamos defendiendo a los peruanos dueños de los puestos de mercados, a los extranjeros, como bien decía mi colega y consocio Luis Guerrero, se les quiere dar mayores facilidades, que en este caso se traduce en el intento de reducir el pago del Impuesto Predial en favor de una empresa, por lo que inclusive —corriendo como loco— se está tratando de que fir-

memos el dictamen de una vez. No es posible que se actúe de esta manera.

Esa actitud es similar al comportamiento del prosureño Wilson Benzaquén, titular de la Dirección General de Aeronáutica Civil, quien actualmente viene regalando las rutas a LanChile, seguramente mandado por sus presuntos testafierros.

¡Señores, por favor, defendamos a los nuestros, a los dueños de mercados! Ellos quieren tener sus puestos.

¿Qué hacen las municipalidades con los mercados? Lamentablemente, no hacen nada, por eso están todos viejos, vetustos o pestilentes; por lo menos privatícenlos.

Creo que siempre debemos apoyar al peruano antes que a estos extranjeros que, entre gallos y medianoche, nos quieren hacer firmar un decreto para reducir los predios que le pertenecen a la Municipalidad de Cañete.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— Finalmente, por un minuto, tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.



**La señora MOYANO DELGADO.**— Gracias, señor presidente.

Todos los congresistas sabemos que cuando alguien está sólo en posesión o es arrendatario de algún inmueble, en este caso los comerciantes son arrendatarios o conductores de sus puestos en los mercados, no pueden hacer las mejoras pertinentes. Por eso el público habla de los mercados que están sucios, que no tienen baños ni agua, donde no hay ingresos adecuados y amplios para los camiones con productos, pues esas áreas están ocupadas por los ambulantes y también por la basura que se amontona cada vez más ahí. Esta situación se da porque ellos no tienen la propiedad de esos puestos y, por tanto, no pueden hacer las mejoras en sus establecimientos porque no están autorizados a hacerlo.

Entiendo que las dos comisiones están de acuerdo con el procedimiento de privatización y transferencia, lo cual es muy importante. El presidente de la Comisión de Gobiernos Locales ha manifestado que, por ejemplo, va a eliminar la parte respectiva del artículo 5.º que se refiere al proceso de pago o de la posibilidad de que se favorezca

también a los deudores. En tal sentido, está solicitando cinco o dos minutos para concordar los dos dictámenes y sacar un solo texto.

En realidad, no hay mayor discrepancia entre los dos dictámenes, salvo que en el de la Comisión de Gobiernos Locales se incorpora una tema más: que no solamente se transfiera o se privatice las propiedades municipales, sino también las estatales; igualmente, está la posición contraria al valor de los aranceles expresada por el presidente de la Comisión de Constitución. En todo caso, el señor Maldonado Reátegui ha manifestado la posibilidad de juntar las dos ideas y traer un solo dictamen.

Señor Presidente, me alegro de que no haya mayor diferencia ni discrepancia en torno al proceso de transferencia y el proceso de privatización en los mercados, por lo cual creo que podemos sancionarlo hoy mismo.

Gracias.

—**Reasume la Presidencia el señor Henry Pease García.**



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Ha pedido la palabra el presidente de la Comisión de Gobiernos Locales, congresista Maldonado Reátegui.



**El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).**— Señor Presidente, pido sólo unos minutos para concordar el texto final y luego presentarlo al Pleno.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Entonces, vamos a ver el siguiente tema y luego le doy la palabra.

**Se aprueba la moción de saludo al distrito de Pueblo Nuevo, en la provincia de Chincha, región Ica, con motivo de conmemorarse el XXXIX aniversario de su creación política**

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— La Presidencia expresa su saludo al distrito de Pueblo Nuevo, en la provincia de Chincha, al conmemorarse el 39.º aniversario de su creación política. El pedido ha sido formulado por el congresista Ramos Loayza.

**El RELATOR da lectura:**

“Moción de Saludo

Del congresista Ramos Loayza, saludando por el 39.º aniversario de la creación del distrito de Pueblo Nuevo, en la provincia de Chincha.”

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Se va a consultar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se aprueba la moción de saludo que se ha dado cuenta.*

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— La moción ha sido aprobada.

—**Su texto es el siguiente:**

“**El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su efusivo saludo al distrito de Pueblo Nuevo, en la provincia de Chincha, región Ica, con motivo de conmemorar el 29 de enero de 2004 el XXXIX Aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Lucio Juárez Ochoa, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y, por su intermedio, a las autoridades y población en general.

Lima, 28 de enero de 2004.”

**Se inicia el debate del nuevo proyecto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, por el cual se excluye al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana como organismo público descentralizado del Ministerio de la Producción**

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Vamos a ver el siguiente proyecto.

El Relator va a dar lectura a la sumilla.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión

del Estado, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 3555, 3562 y 4455/2002-CR, autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, por el cual se excluye al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana como organismo público descentralizado del Ministerio de la Producción. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra la congresista Enma Morales, en nombre de la Comisión de Descentralización, por seis minutos.

**La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).**— Señor Presidente, mi nombre es Enma Vargas.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Enma Vargas, eso he dicho.



**La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).**— Ha dicho Enma Morales.

Señor Presidente, efectivamente, ha llegado a la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado el proyecto o la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo excluyendo al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) del ámbito del Ministerio de la Producción.

El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana fue creado mediante la Ley N.º 23374, al amparo del artículo 120.º de la Constitución Política de 1979. Sin embargo, la actual Carta Política, a diferencia de la Constitución de 1979, no hace referencia alguna al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

La ley de creación del IIAP señala que su finalidad es contribuir a mejorar la calidad de vida de los pueblos amazónicos a través de la investigación dirigida al desarrollo sostenible de la conservación de los recursos naturales de la región amazónica. Al mismo tiempo, es el centro de referencia y consulta sobre el conocimiento científico de la Amazonía.

El Poder Ejecutivo ha hecho cinco observaciones.

La primera de ellas incide en que la Constitución de 1993 no otorgó la condición de organismo autónomo al instituto. Señala que éste fue creado mediante el artículo 120.º de la Constitución de 1979 y que en la Carta de 1993 dicho instituto no es considerado como un organismo autó-

nomio, institucional y, por tanto, no tenía dicha naturaleza jurídica.

La segunda precisa que el instituto se retira del ámbito del Ministerio de la Producción, lo que significa retirarlo del Poder Ejecutivo, por lo que consideran que se debe precisar su condición de organismo descentralizado.

La tercera indica que la Ley N.º 27789, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, dentro de su estructura orgánica básica establece que el Instituto de Investigación Amazónica es un organismo público descentralizado del Ministerio de la Producción.

La cuarta señala que la Ley N.º 27779, Ley Orgánica que modifica la Organización y Funciones de los Ministerios, ha dispuesto en su quinta disposición transitoria y complementaria la integración de otros sectores productivos en el Ministerio de la Producción a propuesta del Poder Ejecutivo.

Finalmente, la quinta observación señala que el Decreto Supremo N.º 0002-2002-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, establece en su tercera disposición complementaria que “El Instituto de Investigación Amazónica, reporta directamente al Ministro”, siendo el único organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de la Producción que tiene dicha facultad.

En conclusión, señor Presidente, por estas consideraciones, se da el texto siguiente:

“Artículo 1.º.— Modificación del inciso c) del artículo 6.º de la Ley N.º 27789.

Modifíquese el inciso c) del artículo 6.º de la Ley N.º 27789, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“c) Organismos públicos descentralizados:

. Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FON-DEPES).

. Instituto del Mar del Perú (IMARPE).

. Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita (CEP-PAITA).

. Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP).”

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Artículo 2.º.— Sustitución del artículo 23.º de la Ley N.º 23374.

Sustitúyase el artículo 23.º de la Ley N.º 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 23.º.— El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana —IIAP— tiene personería de Derecho Público Interno, con autonomía técnica, económica y administrativa, constituye un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de la Producción. Se relaciona directamente con los Gobiernos Regionales de su ámbito. La actividad de los Gobiernos Regionales en el I.I.A.P. puede desarrollarse dentro de las modalidades establecidas en el artículo 91.º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.”

Artículo 3.º.— Norma derogatoria.

Deróguense o modifíquense, según el caso, las normas que se opongan a la presente ley”.

Señor Presidente, se trata de una modificación pequeña que se ha hecho a raíz de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, por lo cual creo que, con estas aclaraciones y este texto nuevo, puede entrar a ser debatido y, seguidamente, aprobado.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el congresista Molina Almanza, presidente de la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos, hasta por seis minutos.



**El señor MOLINA ALMANZA (PP).**— Señor Presidente, si fuera posible, necesitaré un poco más de tiempo para mi exposición.

El dictamen puesto a debate trata de los Proyectos de Ley Núms. 3555, 3562 y 4455/2000-CR, presentado por los congresistas Jorge Mera Ramírez, Eduardo Salhuana Cavides y Kuennen Franceza Marabotto, respectivamente. Proponen excluir al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, IIAP, de los organismos públicos descentralizados dependientes del Ministerio de la Producción, con el propósito de que la referida institución mantenga la autonomía administrativa y económica que le otorgaba la Ley N.º 23374 de su creación.

En cumplimiento del artículo 120.º de la Constitución Política de 1979, el 30 de diciembre de 1981 se promulgó la Ley N.º 23374, que crea el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, IIAP, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica y administrativa, con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida de los pueblos amazónicos a través de la investigación dirigida al desarrollo sostenible y la conservación de los recursos naturales de la región amazónica.

Por Ley N.º 27789, de julio del 2003, se crea el Ministerio de la Producción, que incluye como organismo público descentralizado de dicho sector al Instituto de Investigación Amazónica, cuya denominación correcta es Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, IIAP.

La inclusión del IIAP como organismo público descentralizado del sector antes citado hace vulnerable su autonomía y pone en peligro la aplicación de los ingresos propios creados por el canon del petróleo, situación que motivó la presentación de los tres proyectos ya citados, que al merecer dictamen favorable de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, de Producción y Pymes, y de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos, ha dado lugar a la autógrafa observada.

Mediante el Oficio N.º 169-2003-PR, del 7 de agosto del 2003, el Poder Ejecutivo observa la autógrafa, señalando que el IIAP no tiene la condición de organismo autónomo constitucional, que la autógrafa no precisa la naturaleza jurídica del IIAP y que se deja a dicha institución fuera del Poder Ejecutivo. Por eso propone que se legisle considerando al IIAP como organismo público descentralizado del Ministerio de la Producción.

El dictamen de la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos absuelve las observaciones del Poder Ejecutivo allanándose parcialmente en los siguientes términos.

La primera señala que la autógrafa no precisa la naturaleza jurídica del IIAP. Esta afirmación es errónea. La autógrafa precisa la naturaleza jurídica del IIAP cuando señala que es una institución de derecho público interno con autonomía administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal. Por esta razón no se acoge la presente observación.

La segunda indica que la modificación propuesta deja al IIAP fuera del Poder Ejecutivo. La expresión “se relaciona” empleada en la autógrafa para

establecer la relación del IIAP con el Poder Ejecutivo no da la certeza de que dicha institución forme parte del Poder Ejecutivo, por ello se conviene precisándose en la fórmula legal del dictamen que el IIAP constituye un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de la Producción, al igual que la Unidad de Inteligencia Financiera, creada por Ley N.º 27693, remedio que elimina la impresión de que el IIAP está fuera del Poder Ejecutivo y evita que se considere a esta institución como un organismo público descentralizado, lo cual franquearía la vulnerabilidad de su autonomía.

La tercera señala que la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción considera al IIAP como un organismo público descentralizado de dicho portafolio, con un error en su denominación que debe corregirse.

En la cuarta observación se indica que la quinta disposición transitoria y complementaria de la Ley N.º 27779 integra otros sectores productivos al Ministerio de la Producción, que son compatibles con las función del IIAP, lo que justificaría que éste se considere como organismo público descentralizado del ministerio referido.

Concordante con este parecer, la Comisión de Constitución, en su informe del 6 de junio del 2003, advierte sobre la inconveniencia de reconocer al IIAP como organismo público descentralizado del Ministerio de la Producción, que ello no resulta pertinente, porque la naturaleza de sus funciones no se vincula únicamente al sector Industria y Pesquería, sino que sus actividades, fundamentalmente, están orientadas a los sectores Agricultura, Energía y Minas, Educación, Cultura y Salud.

Y en el penúltimo párrafo de dicho informe señala que los fines del IIAP son propios de un Estado descentralista y de un país que busca invertir en sus recursos naturales. Por ello es saludable que se garantice la plena autonomía económica y administrativa de un organismo fundamental para el desarrollo sostenible de la Amazonía peruana.

Por estas razones, señor Presidente, no se acogen estas observaciones. Su aceptación le cortaría la autonomía que debe mantener el IIAP.

La quinta observación indica que por decreto supremo se establece que el IIAP reporta directamente al ministro, siendo el único OPD adscrito al Ministerio de la Producción que tiene esta facultad, mientras que los demás OPD son su-

pervisados por el viceministro de Pesquería, al tratarse de entidades eminentemente pesqueras.

Esta observación, en lugar de favorecer la inclusión del IIAP como OPD del Ministerio de la Producción, advierte la inconveniencia de tal propósito. Así, el Poder Ejecutivo, con el fin de evitar injerencias en el ámbito administrativo y económico de dicho instituto, dispone que éste reporte directamente al ministro, a diferencia de las demás OPD de su portafolio, lo que no elimina la posibilidad de que se viole tal autonomía.

Resultaría sumamente peligroso que el financiamiento del desarrollo regional proveniente del canon petrolero y del gas se afectara al ser absorbido el IIAP como OPD por el Gobierno Central, ya que el 3 por ciento del canon pasaría a ser administrado por el Ministerio de la Producción.

Permítame un momento más, por favor, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Hago recordar que los tres presidentes de comisión que tienen que intervenir van a emplear el mismo tiempo, que es de seis minutos cada uno.

Tiene un minuto para que termine, señor Molina Almanza.

**El señor MOLINA ALMANZA (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Por último, quiero resaltar que resulta indispensable que el IIAP conserve la autonomía que le otorga la Ley N.º 23374 con el mantenimiento de su Consejo Superior. Este órgano, que es el de mayor jerarquía de dicha entidad, está integrado por los presidentes de los gobiernos regionales, rectores de universidades, representantes de comunidades nativas, representantes de la iglesia amazónica e instituciones nacionales de ciencia, tecnología y cultura que trabajan en la Amazonía. Este consejo elige al presidente del IIAP y a los miembros de su directorio, de acuerdo a las más estrictas exigencias académicas y experiencia en la Amazonía.

Con tales designaciones se corre el riesgo de que prevalezcan criterios políticos y no técnicos, peligro que también correría en la aplicación de su presupuesto, lo que no ocurre hasta hoy.

Por las consideraciones expuestas, señor Presidente, solicito a los señores congresistas que nos

acompañen con su voto para la aprobación de este dictamen.

Muchas gracias.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Producción y Pymes, congresista Noriega Toledo.



**El señor NORIEGA TOLEDO (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

La Comisión de Producción y Pymes insiste con el proyecto original del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP.

El IIAP se crea en virtud del artículo 120.º de la Constitución Política del año 1979. Lamentablemente, la Carta de 1993 no lo considera como organismo autónomo constitucional. En tal sentido, este organismo no tiene dicha naturaleza jurídica.

La observación planteada por el Poder Ejecutivo establece, en esencia, la imposibilidad de que el IIAP realice sus diversas actividades con autonomía económica y administrativa, toda vez que el rol del Ministerio de la Producción obliga a dicha institución a reportarse directamente al Ministerio de la Producción.

La propuesta del Ejecutivo afectaría el financiamiento del desarrollo regional proveniente del canon petrolero y del gas, pues el 3 por ciento del canon pasaría a ser administrado por el Ministerio de la Producción, lo que finalmente vulneraría el desarrollo sostenible de la Amazonía.

Por lo mismo, la Comisión de Producción se pronuncia por la plena vigencia de la Ley N.º 23374, que le otorga autonomía técnica, económica y administrativa al IIAP.

Hemos recibido distintas opiniones referidas a este tema. Por ejemplo, tenemos la carta fechada el 25 de agosto del 2003, remitida por la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú, Conap, mediante la cual solicita al Congreso aprobar el proyecto original por el que se mantiene el estatus legal del IIAP.

Asimismo, tenemos el Oficio N.º 583-03-GRSM/SRBM-T, de fecha 21 de agosto de 2003, remitido por el Gobierno Regional de San Martín, me-

dante el cual solicita al Congreso de la República no aceptar las observaciones planteadas por el Ejecutivo.

También contamos con el Oficio N.º 785-2003-G.R.UCAYALI-P, del Gobierno Regional de Ucayali, en el mismo sentido del anterior documento.

Hay un pronunciamiento del Gobierno Regional de Loreto, del 13 de agosto del 2003, mediante el cual respalda la autonomía del IIAP.

De igual manera, tenemos el Oficio N.º 054-2003-IIAP-P, de fecha 18 de agosto del 2003, del mismo IIAP, opinando que se mantenga la versión original de la autógrafa del proyecto de ley.

Por estas razones la Comisión de Producción y Pymes cree que debemos ir a la insistencia de este importante proyecto, porque si estamos en el camino de una real descentralización, este Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana va a ser fundamental para el desarrollo porque tiene recursos propios y hay que darle la autonomía necesaria.

Creo que ésa es la corriente de todos los congresistas amazónicos, es decir, que este instituto sea el eje fundamental del desarrollo, ya que tiene los recursos necesarios y hay que darle la autonomía pertinente para que de esta manera la importante región amazónica pueda generar su propio desarrollo.

Por estas consideraciones, señor Presidente, la Comisión de Producción y Pymes insiste en el proyecto original.

Muchas gracias.

**—Reasume la Presidencia el señor Marciano Rengifo Ruiz.**



**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— Vamos a abrir el debate sobre este tema por un tiempo de 20 minutos.

Tiene la palabra el congresista Llique Ventura, por tres minutos.



**El señor LLIQUE VENTURA (PP).**— Señor Presidente: Aunque el IIAP no se ha extendido todavía a toda la Amazonía peruana y sobre todo a mi departamento, donde también deberíamos ser beneficia-



rios, no podemos dejar de reconocer que hay logros importantes, particularmente en el desarrollo sostenible de la conservación de los recursos naturales y en la elaboración de la relación de los recursos de la diversidad biológica que tenemos en esta parte del país.

Es importante que los congresistas aprendamos a direccionar y orientar los esfuerzos que se hacen y no solamente lo hagamos por intereses, como ya se dijo, eminentemente de carácter político.

Creemos que las mayores acciones que realiza el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana son netamente agrarias y, por lo tanto, éste debería estar dentro del sector agrario si realmente quisiéramos ordenar el país.

Lamentablemente, estamos en un proceso —algo que hemos denunciado en el Congreso— por el cual muchas de las acciones en este campo están distribuidas en forma dispersa en diversos ministerios. No encontramos realmente cuál debe ser la posición correcta que debemos adoptar las comisiones y los grupos políticos al interior del Legislativo.

Me preocupa cómo es que estemos prácticamente queriendo llevar a uno u otro lado este instituto y no le demos la orientación debida y la ubicación a la que debe corresponder precisamente.

Cuando hablamos del manejo de los bosques, nos estamos refiriendo a temas netamente agrarios, así como en el caso del manejo de sistemas integrados de producción, los sistemas agroforestales y los pastoriles, actividades que se vienen dando en todo el mundo y que tienen que ser estudiados también en la Amazonía por este instituto. Son temas agrarios que no tienen que estar en el sector Producción y tampoco deben estar directamente en el Ministerio de la Presidencia, porque este ministerio abarca un abanico de funciones y que en buena cuenta no lo cumple bien en muchos de los casos.

Creo que este proyecto, más bien, también debería de verse por el lado de los gobiernos regionales que tienen actividades en materia agraria e igualmente con respecto a la conservación de los recursos naturales.

En mérito a estas razones, señor Presidente, creo que este tema debe ser estudiado con mayor amplitud —el tiempo es limitado—, por lo cual pido que se reserve este proyecto y que pase a la Comisión Agraria, para que podamos analizarlo

conjuntamente con la Comisión de Amazonía y, por cierto, por qué no, también con la Comisión de Producción y Pymes, de manera que así estemos en condiciones de ubicar dónde realmente le compete estar al IIAP, para que sirva al desarrollo de la Amazonía y no a los intereses principalmente del Gobierno Central, porque estamos en un auténtico proceso de descentralización y quisiéramos que esto se administre desde la región de la selva.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— Tiene la palabra el congresista Chávez Trujillo, por tres minutos.



**El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, con este dictamen se busca excluir al IIAP de lo que hoy, por la Ley N.º 27789, inciso 3) del artículo 6.º, se establece como un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Producción.

Asimismo, se busca sustituir el artículo 23.º de la Ley N.º 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, norma desfasada, pues con ella se establecía que esta institución pertenecía al Ministerio de Educación. Con la Ley N.º 27789 se mejoró un tanto, pero, naturalmente, no se le dio la verdadera autonomía en lo administrativo, en lo económico y en lo financiero.

Por esa razón este dictamen mejoraría más la actuación de este instituto, porque hoy, con la política de descentralización que llevamos adelante, los gobiernos regionales tienen mucha injerencia.

Naturalmente, este instituto cumple funciones muy importantes, al menos desde su creación con la Constitución de nuestro líder Haya de la Torre en 1979, concretamente en su artículo 120.º. Y es que justamente se quería darle la verdadera dimensión de desarrollo que requería la Amazonía hoy por hoy, pues actualmente se encuentra debata en una suerte de carencia de muchos medios de infraestructura y otros servicios necesarios.

La observación del Ejecutivo no es efectivamente contundente, ya que su argumento no es bueno. No se puede decir que porque en la Constitución de 1979 figuraba como un organismo autónomo, la Carta vigente no lo señala ahora.

¿Esto quiere decir que las instituciones u organismos creados, así como las acciones jurídicas realizadas, al amparo de la Constitución de 1979 van a perder todo tipo de vigencia o pueden ser modificados? De ninguna manera, señor Presidente, por cuanto la Ley N.º 23374 sigue vigente, no ha sido modificada ni derogada. Por eso digo que es increíble una observación de este nivel.

Tengamos en cuenta que también los gobiernos regionales están solicitando que esta institución no pierda su autonomía.

En lo que sí hay puntos discordantes entre las comisiones informantes, me refiero a la de Descentralización, de Amazonía y de Producción —con la última de las cuales me inclino—, es que indudablemente se necesita que el IIAP esté relacionado no solamente con los gobiernos regionales sino también con el Gobierno Nacional, porque tiene que haber políticas nacionales que impulsar para que cumplan sus funciones. ¿Y cuáles son estas funciones? De investigación, de evaluación, de control de los recursos naturales, de su aprovechamiento y de desarrollo sostenido de la Amazonía.

En consecuencia, estas políticas tienen que llevarse a cabo y tiene que ser dirigidas a través de la institución pertinente del Gobierno Central.

Por estas razones, la Célula Parlamentaria Aprista se inclina porque este instituto también tenga relación con el Gobierno nacional.

Permítame terminar, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— Concluya, señor Chávez Trujillo.



**El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

Pero este instituto, al tener relación con el Gobierno Central, no quiere decir que pierde su autonomía, de ninguna manera, sino que son las líneas maestras, los términos generales que tienen que ver para el mejor desempeño de la institución.

También quiero hacer una invocación. El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana no solamente es para Iquitos o Pucallpa. En Amazonas, por ejemplo, brillaba por su ausencia, pero nuestra presencia ha motivado para que en la provincia de Condorcanqui haya la necesidad de

que se instale, porque se requiere para el verdadero desarrollo de este departamento.

Este instituto no puede estar solamente en un departamento o en una región, sino tiene que actuar en un marco integral que sirva para que las distintas zonas de la Amazonía se integren a través de sus funciones de investigación, de estudio, de evaluación y control, que se requiere más en las provincias, como en el caso de Condorcanqui.

Muchas gracias.



**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto, por dos minutos.



**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Gracias, señor Presidente.

En realidad, habría que manifestar que el 70 por ciento de las necesidades de este instituto se financia con los aportes de la comunidad internacional. Como todos saben, en la Amazonía nunca se hizo una inversión como Chavimochic, que parece que cuesta mil 200 millones. Aclaro que no tengo prejuicio alguno por esta obra, pues solo estoy hablando de lo que no se ha hecho. Ojalá se hicieran más obras de ese tipo o como el tren eléctrico en esa zona.

Estaba diciendo que este instituto, felizmente, financia sus actividades con recursos internacionales, pero no solamente de orden pecuniario sino también con apoyo de personal técnico, que se sacrifica dejando sus países para venir al Perú a dar su aporte, porque la Amazonía es un imán que atrae a mucha gente que quiere estudiarla, ya que muchos de los procesos biológicos no tienen una tecnología desarrollada.

Si ustedes visitan los laboratorios que tiene este instituto, verán que se ha podido hacer el ciclo reproductivo del paiche, lo que hace años no se podía, como también se ha hecho en el caso del camu-camu y otras especies.

En efecto, por las limitaciones generalizadas en el Perú y particularmente la escasez de dinero, no puede desarrollarse las investigaciones al ritmo que se quisiera. Para que estas actividades no sean contaminadas con criterios políticos es conveniente que haya un organismo autónomo.

En realidad, es poca la atención que se da a la Amazonía. En todo caso, debería haber un organismo que se dedique de preferencia a la promoción de su desarrollo porque, como todos saben, esta zona ocupa más del 60 por ciento del territorio nacional, donde existen 26 millones de hectáreas de bosques.

Pero no solamente existen bosques, sino también hay más recursos.

—**Reasume la Presidencia el señor Henry Pease García.**



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Concluya, por favor, señor Franceza Marabotto.

**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Señor Presidente, a pesar de que hay muchos ríos juntos en la Amazonía que conforman cuencas hidrográficas y orográficas, no hay una sola hidroeléctrica.

Entonces, hay muchos proyectos que no se desarrollan por diversos factores. Por eso es necesario insistir en la ley aprobada, porque ella no le hace daño a nadie y con toda seguridad va a hacer mucho bien si queda como estaba.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el señor Salhuana Cavides, por dos minutos.



**El señor SALHUANA CAVIDES (PP).**— Señor Presidente, es poco lo que puedo decir en dos minutos.

En aras de la autonomía del IIAP y también como autor de esta importante iniciativa legislativa, pido un par de minutos más.

Gracias, señor Presidente, su silencio me confirma su asentimiento.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Agréguese dos minutos al representante de los otorongos.

**El señor SALHUANA CAVIDES (PP).**— Gracias, señor Presidente, muy amable.

Este proyecto tiene que ver con dos paradigmas fundamentales que queremos encarar en la Amazonía y en todo el país: primero, el tema de una descentralización efectiva y, segundo, el tema de la investigación de los ingentes recursos y la gran riqueza biogenética y biodiversidad que tiene la Amazonía y el Perú en general, las que, lamentablemente, no han sido convenientemente utilizadas a la largo de la historia.

Si se revisa el decurso económico de la Amazonía, se comprobará que ha sido una práctica común el saqueo de los recursos naturales, la extracción de los mismos hasta su extinción, el uso indiscriminado hasta acabarlos y perpetuar una pobreza permanente que, lamentablemente, no podemos erradicar. Parte de eso es que no hemos sido capaces de generar un instituto que investigue y que le brinde a la sociedad alternativas económicas de desarrollo sostenible.

¿Qué es el IIAP? ¿Qué se propusieron quienes organizaron y crearon el IIAP? En la Constitución de 1979, con el impulso de diversos constituyentes y otras personas, como el doctor Alva Orlandini, el doctor Héctor Vargas Haya, el doctor Orison Pardo Matos —los dos últimos loretanos—, distinguidos legisladores que tuvieron, con el respaldo de todas las bancadas parlamentarias de ese entonces, la feliz iniciativa de crear y darle un precepto constitucional a ese instituto para que, precisamente, el trabajo de investigación no se mezcle algunas veces con el tema político o la manipulación política.

Justamente, se creó un organismo a través del artículo 120.º de la Constitución y su ley de creación, la N.º 23374, que le otorga una organización en la cual hay un consejo directivo, en que están representados ahora, entre otros, los presidentes de los gobiernos regionales, los alcaldes provinciales, los rectores de las universidades de la Amazonía peruana.

En este momento, señor Presidente, para resumir, el IIAP trabaja correctamente, tiene una conducción seria y científica, con centros de investigación con importantes resultados concretos, reales, y que se pueden ver: tenemos el tema de la acuicultura, por ejemplo, en Loreto; las plantas medicinales en la Zona Reservada Allpahuayo Mishana, en la carretera Iquitos-Nauta; el Centro de Investigación en Tarapoto, en Pucallpa; el tema de la agroindustria, etcétera.

Es decir, hay importantes logros que nos obligan a los congresistas de la Amazonía y a toda la Representación Nacional a preservar la autonomía

económica y administrativa del IIAP, porque existe un tema fundamental.

¿Cuál es el problema? El problema no es que se adscriba o que se relacione con el Poder Ejecutivo, ya que ello es un tema de derecho administrativo que se puede solucionar. El asunto concreto es que, tal como viene trabajando, está funcionando bien. ¿Para qué vamos a variar algo que camina de manera conveniente? Obviamente, cuenta con el respaldo —como bien ha dicho el colega Noriega Toledo— interinstitucional de gobiernos regionales de diferentes credos políticos, alcaldes provinciales y sociedad civil, porque ven que una autoridad científica o una institución de esta naturaleza labora correctamente.

Sin embargo, quiero plantear al presidente de la Comisión de Producción, que es el que ha sugerido la insistencia de la autógrafa, a diferencia de los titulares de las comisiones de Amazonía y de Descentralización, que hagamos un cuarto intermedio y nos podamos poner de acuerdo en un texto final.

Señor Presidente, pido 30 segundos para concluir.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Termine, por favor, señor Salhuana Cavides.



**El señor SALHUANA CAVIDES (PP).**— Gracias.

Las dos comisiones —Descentralización y Amazonía— que han opinado de manera similar proponen que el IIAP mantenga su autonomía técnica, económica y administrativa, a lo que habría que agregar: “conforme a su ley de creación”, y más adelante sería adscrito al Ministerio de la Producción o al Ministerio de Agricultura, como está exigiendo mi amigo Llique Ventura, que en mi concepto es un asunto absolutamente accesorio, pues simplemente es la vinculación normativa que habría con un ministerio que forma parte del Poder Ejecutivo.

Pero, repito, lo central es mantener la autonomía administrativa para que manos a veces interesadas no puedan tener injerencia en este instituto que realmente ha tenido éxitos y viene trabajando con absoluta eficacia en los departamentos de la Amazonía del Perú.

Por eso planteo, como una cuestión previa, que vayamos a un cuarto intermedio y nos pongamos de acuerdo con los tres presidentes de comisión y con los demás congresistas que tienen interés

en este tema, de manera que podamos traer una redacción definitiva consensuada en no más de 15 ó 20 minutos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Voy a consultar sin debate la cuestión previa, pero quiero advertir algo, dado que la propuesta se refiere a un texto que señala la insistencia.

Si se habla de insistencia en un texto, no se puede agregar ni una palabra, ni una coma, ni un punto y coma, porque es derecho del Presidente de la República observar una ley; y si la ley tiene algo que cambia, ya es un nuevo texto.

Por lo tanto, pido a los señores congresistas que tengan en cuenta ese elemento a la hora de hacer las coordinaciones.

Pregunto a los presidentes de comisión si están de acuerdo con el cuarto intermedio.

Tiene la palabra la congresista Vargas Gálvez de Benavides, en representación de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado.



**La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).**— Señor Presidente:

A pesar de que hay una opinión similar entre la Comisión de Descentralización y la Comisión de Amazonía, y la que difiere es el parecer la de la Comisión de Producción, de todas maneras apoyo que haya un cuarto intermedio, tal como lo ha solicitado el congresista Salhuana Cavides, para no someterlo al voto directamente, de forma que así podamos llegar a alguna conclusión que pueda contentar a todos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Pregunto al presidente de la Comisión de Amazonía, congresista Molina Almanza, si está dispuesto a que haya un cuarto intermedio.



**El señor MOLINA ALMANZA (PP).**— Señor Presidente, estoy de acuerdo con el cuarto intermedio.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Pregunto lo mismo al presidente de

la Comisión de Producción y Pymes, congresista Noriega Toledo.

**El señor NORIEGA TOLEDO (PAP).**— Señor Presidente, nosotros estamos por la insistencia del texto de la autógrafa.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— La pregunta es si acepta el cuarto intermedio.



**El señor NORIEGA TOLEDO (PAP).**— Por supuesto que aceptamos el cuarto intermedio, señor Presidente, pero manifestamos al Pleno que nuestra posición es por la insistencia del texto de la autógrafa.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— No puedo darle la palabra nuevamente, señor Llique Ventura. Entiendo que usted ha planteado una cuestión previa a fin de que el proyecto pase previamente a la Comisión Agraria, la

que vamos a consultar al Pleno en este momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la votación, se rechaza la cuestión previa planteada por el señor Llique Ventura.**

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Hay una evidente mayoría en contra de la cuestión previa planteada por el señor Llique Ventura, por lo que damos por rechazada la misma.

En consecuencia, señores congresistas, pasamos a un cuarto intermedio para que concuerden un texto final del proyecto, el que luego se pondrá al voto.

No puedo dar la palabra a nadie más porque se ha cortado la lista de oradores y el debate con el cuarto intermedio.

Más bien, en vista de que los presidentes de comisión van a reunirse en un cuarto intermedio, pido a los congresistas que puedan alcanzar sus propuestas en esa instancia de coordinación.

**Con las modificaciones incluidas en el debate, se aprueba el proyecto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, que propone la Ley que incorpora a Devida en los alcances de la Ley N.º 26803**

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Vamos a tratar el siguiente proyecto. El Relator va a dar lectura a la sumilla correspondiente.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 7779 y 8640/2003-CR, que proponen incorporar a DEVIDA en los alcances de la Ley N.º 26803, ley que precisa qué sujetos podrán acogerse al Régimen Extraordinario de Regularización Financiera - RERF.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, congresista Solari de la Fuente, hasta por seis minutos.



**El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).**— Gracias, señor Presidente.

El dictamen que propone la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera al Pleno del Congreso fue aprobado por unanimidad en la sesión del 19 de noviembre pasado y consiste en lo siguiente.

La Ley N.º 26803 establece un régimen extraordinario para que aquellas personas naturales y jurídicas dedicadas a actividades de avicultura, agroindustria e industria forestal, puedan reestructurar sus deudas financieras contraídas a través de créditos otorgados por entidades del Estado y vencidas al 31 de diciembre del 2002, siempre que estas deudas no superen individualmente los 50 mil nuevos soles.

Esta norma autoriza el pago de la deuda en dos modalidades: al contado, en cuyo caso la deuda se reduce en un 60 por ciento, pudiendo, además, cancelarse la obligación en semillas o reproductores; o en forma fraccionada en cuotas iguales hasta en 96 meses, con un período de gracia inicial de 24 meses.

Por el Convenio de Donación N.º 5270348, suscrito entre el Perú y los Estados Unidos, este úl-

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

timo se compromete a brindar asistencia financiera a los productores agropecuarios de Ayacucho, Oxapampa, Chanchamayo y Satipo, ayuda que debía ser canalizada a través de Devida, para cuyo efecto se suscribieron contratos de fideicomiso con dos bancos que están actualmente en liquidación, trasladándose posteriormente el patrimonio fideicometido al consorcio conformado por dos cajas rurales: Señor de Luren y Los Libertadores de Ayacucho.

Si bien el número de hectáreas dedicadas al cultivo de la hoja de coca ha disminuido sustancialmente, la situación económica de los agricultores se ha deteriorado debido a la caída del precio internacional del café. Al 30 de junio del año 2003, el saldo del capital adeudado por estos agricultores es de alrededor de 13,3 millones de nuevos soles, con la inclusión de los intereses el monto se eleva a 23,2 millones; el total de deudores que se beneficiarían con esta ley son mil doscientos setenta y tres, de los cuales solamente 63 exceden el tope de 50 mil nuevos soles establecidos en la norma como límite.

Esta medida permite la recuperación de los recursos otorgados por Devida, puesto que se brindarán facilidades para el pago, que antes no se les había otorgado a deudores que habían recibido beneficios de cooperación internacional a través de Devida. Por esa razón, lo que la ley propone en resumen es incorporar en los beneficios de la Ley N.º 26803 a los deudores de Devida.

Señor Presidente, por estas razones fue aprobado por unanimidad este proyecto, en cuyo efecto la comisión informante recomienda al Pleno la aprobación del presente texto sustitutorio.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— En vista de que el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad en la comisión informante, cada bancada tiene dos minutos para fijar su posición.

Tiene la palabra el congresista Infantas Fernández, a nombre del FIM, por dos minutos.



**El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).**— Señor Presidente: El principal beneficio de esta norma es que va a permitir refinanciar las deudas de los agricultores, los que, en tal virtud, van a poder ser sujetos de crédito nuevamente y así podrán reincorporarse al sistema financiero, permitiendo su desarrollo, además de fortalecer la lucha contra el

cultivo de la hoja de coca. Simplemente se trata de hacer extensivo los beneficios de la refinanciación agraria al sistema de las deudas de Devida.

Por lo tanto, señor Presidente, el punto de vista del Frente Independiente Moralizador es respaldar esta propuesta legislativa que va a beneficiar al sector agrícola.

Presidente, el congresista Requena Oliva me pide una interrupción, con su venia, con lo cual termina mi turno.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede interrumpir el congresista Requena Oliva.



**El señor REQUENA OLIVA (FIM).**— Gracias, señor Presidente.

Es necesario que este proyecto se apruebe lo más pronto posible. Al respecto, quiero agregar que hay mucha gente en Piura que no se ha podido acoger al Programa de Rescate Financiero Agrario porque Cofide, cuyos fondos son del Estado, no ha dado las facilidades que debía otorgar; el Banco Popular, en liquidación, tampoco lo ha hecho.

Sería prudente que también se vea ese problema para poder aligerar un poco y arreglar la parte agraria en Piura, donde la situación se está poniendo terrible: los embargos y los remates siguen a pasos agigantados y puede haber una explosión social incontenible, que serían de mucha preocupación para el Congreso de la República, que tiene la responsabilidad de velar por la reestructuración del agro en Piura.

En consecuencia, señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con lo que ha manifestado mi colega Carlos Infantas en nombre del Frente Independiente Moralizador.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Por Perú Posible, tiene la palabra el señor Velásquez Rodríguez, por dos minutos.



**El señor VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ (PP).**— Señor Presidente: El presente dictamen recoge el proyecto de ley que presenté para refinanciar las deudas de los agricultores de la zona de la selva central del país; sin embargo, hasta el momento no ha sido acogido por el RERF.

Con este dictamen estamos dando opción a todas estas personas para que presenten sus pedidos a fin de regularizar su situación financiera, que en estos momentos lo están reclamando con urgencia debido a la situación económica que están pasando. Ustedes saben bien que la selva central ha sido muy convulsionada por el terrorismo.

Señor Presidente, por su intermedio, pido al titular de la Comisión de Economía que se pueda agregar un párrafo en el artículo 2.º del texto sustitutorio, en cuyo efecto quedaría así:

“Incorpórase como literal h) del artículo 3.º de la Ley N.º 26803 el siguiente texto:

h) Por Devida, a través de contratos de fideicomiso en los cuales los fiduciarios son empresas del sistema financiero, inclusive instituciones financieras, IFIS, individuales o consorciadas”.

Señor Presidente, hago este pedido porque en la selva central se han dado estos préstamos por intermedio de Devida en cajas rurales que ahora se encuentran en liquidación, pero no se está haciendo caso a estos pedidos.

Pido a la Representación Nacional que apoye este dictamen y también el agregado que proponemos, porque el sector Agrario se encuentra en mal estado en mi departamento.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, por dos minutos.



**El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP).**— Señor Presidente: Nosotros estamos de acuerdo con el dictamen porque va a ayudar a resolver los problemas de los productores agropecuarios. Sin embargo, creo que hay que tener mucho

cuidado en incluir en la fórmula normativa final el artículo 1.º de las disposiciones finales.

En este artículo se señala: “No podrán acogerse a los beneficios de la presente Ley, los deudores de DEVIDA que hayan incurrido en incumplimiento de contratos con dicha entidad, al haber

retornado a las actividades de cultivo de hoja de coca, salvo aquellos que al momento de acogerse hayan iniciado un proceso de erradicación definitiva de los cultivos ilícitos”.

En primer lugar, no hay cultivos ilícitos. El destino que se le pudiera dar a la hoja de coca sí puede ser ilícito, pero el cultivo mismo no lo es.

En segundo lugar, creo que habría que precisar que la persona que no va a ser beneficiada con el Régimen Extraordinario de Regularización Financiera no ha cumplido los reglamentos o ha sido condenado por tráfico ilícito; pero señalar a priori y en forma general que quienes cultivan hoja de coca y que no hayan cumplido con los contratos debidos no van a estar favorecidos por esta ley generará injusticias grandes y se estará desconociendo la realidad.

Esos agricultores, a pesar de que están cultivando hojas de coca, tienen problemas económicos, financieros, de venta y de producción que les impide pagar estas deudas. Por lo tanto, creo que con la fórmula presentada se va a provocar una serie de problemas, ahora que se está anunciando una movilización de los coccaleros en el Perú, la que podría tornarse más grave.

Por eso, habría que darles muestras de que el Gobierno y el Congreso quieren resolver sus problemas y que están dando leyes que pueden ayudar a superar la difícil situación que están atravesando.

Algo más, señor Presidente, creo que el artículo que se está proponiendo no ha tomado en cuenta lo que justamente se ha publicado el día de hoy, que es la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2002-2007, documento en el que se refieren al cultivo de la hoja de coca y otros aspectos más. En realidad, recién se están tomando medidas estudiadas y planificadas para poder ver cómo se erradica o se puede sustituir el cultivo de la hoja de coca. Con la norma que se quiere aprobar ahora se está prohibiendo a los coccaleros poderse acoger a las facilidades que se proponen, a pesar de que tienen los mismos problemas de aquellos agricultores que cultivan otros productos.

Pienso que el artículo 1.º de las disposiciones finales tendría que redactarse de otra manera para evitar discriminar a otros productores que pudieran beneficiarse con esta medida.

Muchas gracias.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Se da por agotado el debate.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, doctor Solari de la Fuente, a quien sugiero que, por favor, indique cuáles son las propuestas que acoge para la corrección del texto.



**El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Se incorpora, como literal h) del artículo 3.º de la Ley N.º 26813, el siguiente texto:

“h) Por Devida, a través de contratos de fideicomiso en los cuales los fiduciarios son instituciones financieras-ifis individuales o consorciadas”. De tal forma que no solamente sea para agricultores, personas naturales, sino también para quienes están agrupados.

Igualmente, al final del artículo 1.º de las disposiciones finales, en la parte que se señala: “[...] las actividades de cultivo de hoja de coca, salvo aquellos que al momento de acogerse hayan iniciado un proceso de erradicación definitiva de los cultivos ilícitos”, se reemplazará la frase “cultivos ilícitos” por “dichos cultivos”.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Gracias, señor Solari de la Fuente.

Pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia para votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el tablero electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Se encuentran presentes 91 señores congresistas.

Con las modificaciones señaladas por el congresista Solari de la Fuente, se va a votar el proyecto sustitutorio.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, con las modificaciones señaladas, se aprueba, por 82 votos**

**a favor; ninguno en contra y una abstención, el texto del proyecto de Ley que incorpora a DEVIDA en los alcances de la Ley N.º 26803.**

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Ha sido aprobado el proyecto sustitutorio.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca, Maldonado Reátegui y Armas Vela.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE INCORPORA A DEVIDA EN LOS ALCANCES DE LA LEY N.º 26803**

**Artículo 1.º.— Objeto de la Ley**

Modifícase el artículo 1.º de la Ley N.º 26803 en los términos siguientes:

‘Artículo 1.º.— Las personas naturales y jurídicas que realicen actividades de avicultura, agricultura, agroindustria e industria forestal, podrán acogerse al Régimen Extraordinario de Regularización Financiera – RERF hasta por un monto de cincuenta mil nuevos soles (S/. 50 000,00) de su deuda financiera.’

**Artículo 2.º.— Incorpora literal h) al artículo 3.º de la Ley N.º 26803**

Incorpórase como literal h) del artículo 3.º de la Ley N.º 26803, el siguiente texto:

‘h) Por DEVIDA, a través de contratos de fideicomiso en los cuales los fiduciarios son Instituciones Financieras – IFIS individuales o consorciadas.’

**Artículo 3.º.— Incorpora párrafo al artículo 8.º de la Ley N.º 26803**

Incorpórase al artículo 8.º de la Ley N.º 26803, modificado por el artículo 2.º de la Ley N.º 28004, el párrafo siguiente:

[...]

‘Sólo las deudas contraídas con DEVIDA, a través del Programa de Desarrollo Alternativo que tengan como plazo de vencimiento el 30 de noviembre de 2003, tendrán como fecha máxima



para acogerse al Régimen Extraordinario de Regularización Financiera – RERF, el 30 de junio de 2004.’

### Disposiciones Finales

#### Primera.— Impedimento para acogerse a la Ley

No podrán acogerse a los beneficios de la presente Ley los deudores de DEVIDA que hayan incurrido en incumplimiento de contratos con dicha entidad, al haber retornado a las actividades de cultivo de hoja de coca, salvo aquellos que al momento de acogerse hayan iniciado un proceso de erradicación definitiva de dichos cultivos.

#### Segunda.— Norma derogatoria

Deróganse o déjense sin efecto, según corresponda, las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

#### Tercera.— Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial ‘El Peruano’.

Comuníquese, etc.”

#### “Votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 7779 y 8640/2003-CR

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayai-poma Alvarado, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Pacheco

Villar, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano) Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

**Señor congresista que se abstuvo:** Martínez Gonzales.”

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Pido dispensa del trámite de aprobación del acta en relación con este proyecto.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Ha sido acordada la dispensa del trámite de aprobación del acta.

**Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores, del proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el Convenio N.º 178 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Inspección del Trabajo (gente de mar), 1996**

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— El siguiente proyecto es sobre el Convenio N.º 178 de la OIT, cuya reseña será leída por el señor Relator.

#### El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 937/2001-CR. que propone aprobar el Convenio N.º 178 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre la Inspección del Trabajo (gente de mar) 1996, adoptado en Ginebra, Suiza, el 8 de octubre de 1996. (\*)

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el congresista Delgado Núñez del Arco, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por seis minutos.



**El señor DELGADO NÚÑEZ DEL ARCO (PAP).**— Señor Presidente: La Comisión de Relaciones Exteriores ha dictaminado el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 937/2001-CR, que propone la aprobación del Convenio N.º 178 de la

Organización Internacional del Trabajo, sobre la Inspección del Trabajo (gente de mar), adoptado en la Conferencia Internacional de la OIT el 8 de octubre de 1996.

Este convenio tiene por finalidad establecer normas tendientes a la realización de inspecciones de las condiciones de vida de los trabajadores que laboran en buques, que realizan actividades públicas o privadas, con fines comerciales, de transporte de mercaderías o de pasajeros.

Asimismo, se establecen los procedimientos para realizar las inspecciones, las sanciones y los informes, de acuerdo a la legislación nacional.

Señor Presidente, un ejemplo claro del beneficio obtenido con la aprobación y posterior entrada en vigor del presente convenio será la facultad conferida a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, considerada como la autoridad central de coordinación para efectos del presente convenio, para que supervigile las condiciones de vida, trabajo, higiene, salubridad, en las que operan aquellos buques de un Estado miembro dedicados a la navegación marítima comercial y que se encuentren matriculados en nuestro territorio.

En tal sentido, se estaría previniendo situaciones que anteriormente se han venido dando, como es el caso de un buque de bandera coreana, en el cual se encontró a un grupo de peruanos que laboraban en condiciones infrahumanas y que se veían desprotegidos frente a un hecho de tamaño magnitud.

Por los motivos antes señalados, y teniendo en consideración que:

a) El Perú ratificó en febrero de 1961 el Convenio N.º 81 de la OIT, referido a la inspección de trabajo.

b) El Convenio N.º 178 reemplaza a la Recomendación sobre la inspección de trabajo del mar del año 1926.

c) Que el 17 de marzo de 2001 se promulgó el Decreto Legislativo N.º 910, Ley que regula la inspección dentro del régimen de actividad privada.

d) El 30 de mayo de 1966 se promulgó la Ley N.º 26620, Ley de Control y Vigilancia de las Actividades Marítimas, Fluviales y Lacustres, encargando la función de inspección a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.

La Comisión de Relaciones Exteriores considera que con la aprobación de este convenio se establece un marco legal que facilita la cooperación a través del intercambio de informaciones y de experiencia técnica y legal entre los países miembros.

Debemos resaltar que dicho convenio no implica costo alguno en su aplicación; muy por el contrario, constituye un aporte a nuestra legislación, a la cual perfecciona y complementa, como es el caso del Decreto Legislativo N.º 910, Ley General de Inspección de Trabajo, y la Ley N.º 26620, Ley de Control y Vigilancia de las Actividades Marítimas, Fluviales y Lacustres.

En este sentido, de aprobarse el referido convenio, y luego de su entrada en vigor, pasará a formar parte de la legislación nacional, tal como lo prevé el artículo 55.º de la Constitución Política.

El presente dictamen ha recogido las opiniones favorables del Ministerio de Trabajo, del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por estos fundamentos, la Comisión de Relaciones Exteriores propone al Pleno del Congreso la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 937/2001-CR, referido al Convenio N.º 178 de la OIT sobre la Inspección del Trabajo (gente de mar), 1996.

Gracias.



**—Reasume la Presidencia el señor Marciano Rengifo Ruiz.**

**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— Tiene la palabra la congresista Núñez Dávila, vicepresidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por seis minutos.



**La señora NÚÑEZ DÁVILA (FIM).**— Gracias, señor Presidente.

Sustento el dictamen del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 937/2001-CR, que propone la aprobación del Convenio N.º 178 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la Inspección del Trabajo (gente de mar), 1996.

Este dictamen ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Trabajo y también cuenta con opinión favorable del Ministerio de Trabajo, de Justicia y de Relaciones Exteriores. Por esta razón proponemos su aprobación por el Pleno.

Todos sabemos que los convenios internacionales son normas de estricto cumplimiento, sobre todo por los países que lo ratifican, y son de aceptación internacional. Esto significa que, al celebrarse éstos por representantes de los Estados, de los trabajadores y de los empleadores, están debidamente consensuados y tienen que aplicarse.

El objetivo fundamental del convenio es hacer efectiva la inspección de trabajo a fin de buscar mejores condiciones de vida en los trabajadores, de aquellos que transportan a los trabajadores de mar.

Además, busca que los Estados adopten medidas destinadas a verificar el cumplimiento de las labores en las embarcaciones de navegación marítima que se dedican al comercio, al transporte de mercancías, al transporte de personas.

Igualmente, la ratificación de este convenio busca la globalización de los derechos humanos y laborales, así como están globalizados también en cuanto se refiere al comercio.

Asimismo, con la aprobación de este convenio, el Estado cumple con lo que dispone el artículo 23.º de la Constitución Política del Estado, que señala: “[...] Ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador...”. Este precepto impone a los particulares el cumplimiento de las normas laborales y al Estado, por supuesto, le impone la obligación de fiscalizar el cumplimiento de estos derechos.

El convenio contiene aspectos muy importantes sobre el plazo en que deben efectuarse las verificaciones inspectivas: señala tres años o, en todo caso, un año.

Igualmente, impone a los Estados las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento de las normas y, también, que los inspectores deben ser personas debidamente calificadas e independientes, sobre todo políticamente.

Por último, garantiza que las inspecciones que se hagan en las diferentes empresas donde laboran trabajadores de mar no interrumpan fundamentalmente el trabajo que éstos vienen realizando.

En mérito a estas consideraciones, en cumplimiento del artículo 23.º de nuestra Constitución, que señala que el trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, la Comisión de Trabajo considera de suma urgencia la aprobación de este proyecto.

En ese sentido, pido a la Representación Nacional la aprobación de esta importante iniciativa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— Concluida la sustentación, se da inicio al debate del proyecto de resolución legislativa, contenido en el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores del Período Anual de Sesiones 2002-2003.

En vista de que este proyecto ha sido aprobado por unanimidad, si así lo solicitan, daremos la palabra a un representante por grupo hasta por dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Negreiros Criado.



**El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).**— Señor Presidente: Expreso mi plena conformidad con los dictámenes de la Comisión de Relaciones Exteriores y de la Comisión Trabajo sobre este instrumento internacional laboral de inspecciones

sobre las condiciones de trabajo de la gente de mar.

Con esta breve interrupción me permito llamar la atención de la Representación Nacional sobre un reclamo muy extendido de la gente de mar por la ratificación de este convenio.

La gente de mar viene desempeñando sus faenas en condiciones verdaderamente precarias, la jornada laboral pocas veces se respeta, el salario no descansa sobre una norma técnica y equitativa;

en general, no obstante que las condiciones del trabajo de mar son inclementes, son muy críticas. En suma, no hay una protección adecuada.

Por otro lado, llamo la atención de las limitaciones de la capacidad de las inspecciones de trabajo, lo que es explicable porque hay problemas de presupuesto, entre otros. Ahora hay un reto, evidentemente, porque vamos a institucionalizar y a instrumentalizar las inspecciones sobre la base de este convenio.

Debe abrirse espacio a la participación de los representantes, de los delegados y de los trabajadores en estas tareas de inspección, de manera que así el convenio, en cuanto a sus términos y a su espíritu, pueda ser cumplido a cabalidad.

Señor Presidente, creo que las organizaciones, tanto internacionales como nacionales, vinculadas al trabajo del mar estarán sumamente reconocidas con la Representación Nacional con la ratificación de este importante convenio de la OIT.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— En vista de que no ha pedido la palabra ningún otro congresista, se da por debatido el tema.

Si tiene algo más que agregar a lo expresado, antes de pasar a la votación, puede intervenir el congresista Delgado Núñez del Arco, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.



**El señor DELGADO NÚÑEZ DEL ARCO (PAP).**— Señor Presidente, no hay nada más que agregar, todos están conformes y pido mas bien que el Pleno apruebe el proyecto por unanimidad.

**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— Antes de pasar a la votación, pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— Hago recordar al Pleno que se requiere mayoría simple para aprobar este proyecto.

Se encuentran presentes 95 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto del proyecto de resolución legislativa que aprueba el Convenio N.º 178 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Inspección del Trabajo (gente de mar), 1996.**

**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Townsend Diez-Canseco, Lescano Ancieta, Yanarico Huanca, Cruz Loyola, Zumaeta Flores, Salhuana Cavides, Merino de Lama y Alfaro Huerta.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**El Congreso de la República;**

**Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL CONVENIO N.º 178 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO (GENTE DE MAR), 1996**

**Artículo único.— Objeto de la Resolución Legislativa**

Apruébase el ‘Convenio N.º 178 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Inspección del Trabajo (gente de mar), 1996’, adoptado en Ginebra, Confederación Suiza, el 8 de octubre de 1996, de conformidad con los artículos 56.º y 102.º inciso 3 de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese, etc.”

“**Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 937/2001-CR**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Calderón Cas-

tillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Waisman Rjavinsthi.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Lescano Ancieta, Merino de Lama y Zumaeta Flores.”

**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— Agradeceré que las rectificaciones de la votación se remitan por escrito, porque está registrada la consulta electrónica.

Ha sido aprobado el proyecto.

Se pide la dispensa del trámite de aprobación del acta con respecto al proyecto de resolución legislativa que se acaba de sancionar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.**

**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— Ha sido acordada la dispensa del trámite de aprobación del acta en relación con el proyecto aprobado.

**Con una modificación incluida en el debate, se aprueba el proyecto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, que propone la Ley que exonera del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto de Promoción Municipal a los productores agrarios**

**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— El Relator va a dar lectura a la sumilla del siguiente proyecto.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 9206, 9014 y 8888/2003-CR, que propone exonerar hasta el 31 de diciembre de 2004 el Impuesto General a las Ventas y del Impuesto de Promoción Municipal a los productores agrarios. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).**— Se va a iniciar la sustentación del proyecto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, sobre los Proyectos de Ley Núms. 9206, 9014 y 8888. Si al votarse este proyecto fuese rechazado, se debatirá el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria con respecto a los Proyectos de Ley Núms. 9206 y 8888.

La Mesa informa a los señores congresistas que en la etapa de sustentación no se concederá el uso de la palabra para plantear cuestiones incidentales.

Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente, presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, hasta por 10 minutos.



**El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley contiene un solo artículo y el objeto del mismo es la extensión de la exoneración hasta el 31 de diciembre del 2004 del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto de Promoción Municipal a los productores agrarios cuyas ventas anuales no superan las 50 unidades impositivas tributarias.

En vista de que la agricultura es el sector más deprimido de la economía que aportó en el 2001

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

sólo el 9 por ciento de los 54 mil millones de dólares del Producto Bruto Interno y que cuenta con el 65 por ciento de los habitantes del campo en condición de pobreza, se hace indispensable generar un conjunto de beneficios tributarios, como sucede en otros países: Canadá, México y los Estados Unidos.

En este caso, adicionalmente se cuenta con el informe respectivo del Ministerio de Economía y Finanzas, como ordena el Reglamento del Congreso, en el sentido de que es imposible, operativa y logísticamente, hacer efectivo algún cobro sobre estos tributos porque el 25 por ciento de la población ocupa solamente el 75 por ciento del territorio nacional, en cuanto al número de provincias se refiere.

Por todas estas razones, además de saber que existe un millón 462 mil 862 familias dedicadas a actividades agrícolas y agropecuarias, y que en el último Censo Nacional Agrario de 1994 se detectó que entre el 75 y 80 por ciento de esas familias tienen necesidades básicas insatisfechas, la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera recomienda que el Pleno apruebe por unanimidad el presente proyecto.

Además, señor Presidente, por su intermedio, solicito formalmente que tome nota a quien corresponda que se acumule al dictamen en cuestión el Proyecto de Ley N.º 4494/2002-CR, presentado por el congresista Víctor Noriega Toledo y otros integrantes del grupo parlamentario del Partido Aprista Peruano.

Gracias.

—**Reasume la Presidencia el señor Henry Pease García.**



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el congresista Llique Ventura, presidente de la Comisión Agraria, hasta por seis minutos.



**El señor LLIQUE VENTURA (PP).**— Gracias, señor Presidente.

La ley que prorroga las exoneraciones tributarias a favor de productores agrarios con ventas inferiores a 50 unidades impositivas tributarias no hace más que poder dar rentabilidad a un gran número de pequeños agricultores que hacen prácticamente una agricultura de minifundio.

Con este proyecto tratamos de beneficiar a las familias que viven olvidadas en los lugares más alejados del país y cuyos hijos, principalmente, no tienen acceso a la educación porque realmente los medios económicos no son los más adecuados para poder cumplir con estas responsabilidades.

La Ley N.º 27956, norma que exonera del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto de Promoción Municipal a los productores agrarios, establece la exoneración hasta el 31 de diciembre del 2003 a los productores agrarios con ventas menores a 50 UIT. Mediante las Leyes Núms. 26564, 26881, 27033, 27217 y 27445 se ha venido prorrogando esta exoneración desde 1996, mientras no encontremos otras alternativas para beneficiar a estos pequeños productores.

Esperamos que con las facultades que hemos conferido al Poder Ejecutivo se puedan dar, quizás de otra forma, los beneficios a los pequeños agricultores; pero, mientras tanto, no puede haber un vacío legal en este campo, por eso también planteamos, al igual que la Comisión de Economía, que se apruebe esta iniciativa puesto que, conforme al análisis costo-beneficio, no genera mayores costos al Estado y el fisco no ha previsto recaudar tributos aplicados a los pequeños agricultores del país, porque la experiencia de los años anteriores así lo demuestra, conociendo que en muchas circunscripciones no existe posibilidad de que estos pequeños productores se dediquen a otras actividades productivas.

Los costos de producción en los campos altoandinos y amazónicos son los más elevados del país, dado que tiene que trasladarse a esos lugares productos como las semillas, los pesticidas, los fertilizantes, el petróleo mismo, las maquinarias y todo el equipo agrícola necesario, lo que encarece el transporte por ser lugares alejados y las pésimas condiciones de muchas de las vías de comunicación, además del pago del IGV por estos productos, que ya lo hacen los agricultores en estas adquisiciones, con lo cual también aportan al país.

Por eso, señor Presidente, en vista de que la agricultura es una de las actividades económicas más importantes del campo y es el único medio de subsistencia en la zona rural, y habiéndose vencido este beneficio tributario, consideramos prioritario aprobar la prórroga de la exoneración del Impuesto General a las Ventas, del Impuesto a la Promoción Municipal y también del Impuesto a la Renta hasta el 31 de diciembre del próximo año.

Colegas congresistas, solicitamos su voto favorable para esta iniciativa a fin de servir a los miles

de pequeños agricultores que esperan que este Congreso, en aras de la justicia y la equidad, pueda distribuir de mejor forma la economía aprobando leyes como ésta.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Se va a iniciar una ronda de debate de 20 minutos. Los congresistas que deseen intervenir pueden inscribirse con el cuarto vicepresidente del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Flores Vásquez, de Perú Posible, por dos minutos.



**El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Como ya lo han manifestado algunos congresistas, ésta es una ley que viene prorrogándose consecutivamente desde 1996. En ese sentido, para no estar aprobando una ley cada año y dada la importancia que esto tiene para los agricultores, propongo que este beneficio se prorrogue por el presente año y todo el 2005.

Debemos tener en cuenta también que más del 60 por ciento de los peruanos vive y sobrevive de la agricultura, un sector que siempre ha estado abandonado a su suerte. Creo que con esta iniciativa vamos a apoyar de alguna forma para que los agricultores tengan alguna facilidad. Por eso invoco al presidente de la Comisión Agraria a que considere estos elementos.

Asimismo, señor Presidente, los peruanos debemos estar preparados ya para lo que se nos viene en el futuro, que es competir con los productos agrícolas subsidiados de otros países. Por eso pienso que es una buena medida hacer que los agricultores puedan tener un alivio con la aprobación de esta ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el señor Chávez Trujillo, por tres minutos.

**El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).**— Señor Presidente: Este dictamen significa exonerar del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Promoción Municipal a los productores agrarios con ventas inferiores a 50 UIT, lo que significa un monto de 160 mil nuevos soles de ventas anuales.

¿Y por qué hay que continuar con estas exoneraciones para el agro? Porque persisten los problemas en este sector: las tierras salinizadas; las erosiones de tierra, por la que cada día se pierde tierras; el minifundio, que se ha manifestado en el hecho de que hay un 85 por ciento de personas que tienen entre 3 y 10 hectáreas; subsisten las dificultades en materia de precios y de mercados, que disminuye su rentabilidad y su competitividad por los altos costos de producción que todavía persisten.

Los altos costos de producción se mantienen porque no existen las condiciones dadas para que el productor agrario pueda estar encadenado a las cadenas productivas por falta de infraestructura vial, por falta de infraestructura de riego y por falta de créditos que podrían significar tasas preferenciales por el momento.

Las cadenas productivas todavía no están surtiendo los efectos y no se apoya grandemente a ellas. Podría mencionar que hoy tenemos hasta siete eslabones de la cadena del productor agrario: el productor agrario —totalmente desorganizado—, el acopiador —muchos de ellos son usureros—, el transportista, el transformador, el mayorista, el distribuidor y, finalmente, el consumidor. Esto significa que las cadenas productivas todavía no tienen el apoyo técnico suficiente para que puedan disminuir los costos de producción.

Otro elemento a considerar es el crédito deficiente. Hoy vemos que el Banco Agrario aún no tiene capacidad operativa para que pueda entregar los créditos.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Termine su intervención, señor Chávez Trujillo.

**El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).**— Señor Presidente, el tiempo que me correspondía era de tres minutos, pero me han dado dos. Yo he estado viendo el control pertinente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene un minuto más, señor Chávez Trujillo.



**El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que los créditos todavía son deficientes. Esta situación nos debe llamar a una reflexión seria, por lo que se hace necesario darle el sistema operativo más viable al Banco Agrario a fin de que los

agricultores puedan estar habilitados para el otorgamiento de créditos. La banca comercial está otorgando créditos mayormente, pero con tasas que sobrepasan el 36 por ciento al año.

Por otro lado, las cajas municipales y las cajas rurales también dan créditos con tasas más altas que las ofrecidas por los bancos comerciales, por esa razón se eleva el costo de producción.

Mientras no se eliminen estos males que aquejan a la agricultura, los costos de producción van a ser muy altos.

Igualmente, continúan las deficiencias en el fortalecimiento de las organizaciones agrarias, como también en la tributación, pues todavía no está en el paquete de reforma tributaria; por ejemplo, debe haber un solo impuesto o se debe disminuir el impuesto a algunos productos que todavía no tienen los mercados suficientes. Tengamos en cuenta que el 26 por ciento de la PEA está en el campo rural, al igual que el 66 por ciento de la población.

Ya he manifestado y se ha dicho cuántos agricultores se beneficiarían con esta exoneración, que aún...

Permítame terminar, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Concluya, por favor, señor Chávez Trujillo.



**El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).**— Muchas gracias.

Decía que con esta exoneración se beneficiarían cerca de un millón 800 agricultores, de los cuales un millón y medio están ubicados en las zonas rurales y tienen entre 3 y 10 hectáreas; es decir, se trata de agricultura de pequeña escala. De tal manera que se trata de medidas de emergencia mientras no se revierta la situación actual con menores costos de producción, lo que se logrará, entre otras acciones, a través de la infraestructura vial.

Además de ello, hay que articular a los pequeños agricultores con los mercados. ¿Cuáles son los mercados? Primeramente, serían los programas sociales, que podrían darle operatividad inmedia-

ta, darle el carácter de oportunidad y calidad a los productos. Mientras no se elimine la escasa protección que hoy tiene, creo que tenemos que continuar exonerando en este sector, como lo siguen haciendo países como Canadá, Estados Unidos, Japón.

Por estas razones, señor Presidente, invoco a que se apruebe este proyecto de ley, pero estableciendo la prórroga no solamente por un año, como lo ha dicho muy bien el colega Flores Vásquez, sino por unos dos o tres años más, mientras se pueda volver al *statu quo* de lo que debe ser la situación del productor agrario.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Conforme al pedido del congresista Merino de Lama, la Presidencia saluda a los representantes de las asociaciones de ganadería caprina de la región Tumbes, que se encuentran en las galerías del hemiciclo.

(Aplausos.)

Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto, por dos minutos.



**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Gracias, señor Presidente.

En realidad, en muchos países no se cobra el Impuesto General a las Ventas a ciertos alimentos porque no es posible hacerlo; por ejemplo, cuando la papa es fresca, pasa por una cadena muy corta: empieza en la chacra, donde se puede comprar el producto; después pasa a algunos mercados de un modo directo porque no tiene un valor agregado. No es lo mismo con el arroz porque éste, en cambio, no se puede comer directamente sino hay que pillarlo; por lo tanto, sufre una transformación. En consecuencia, el concepto de aplicación de un impuesto en este último caso es porque tiene un valor agregado.

De manera que por muchos esfuerzos que se hagan y se diga que hay que gravar a todos los productos agrícolas con un impuesto no va a tener efectos positivos, porque ha sido una práctica que no ha dado resultado en ningún país desarrollado del mundo.

Algunos confunden lo que significa la exoneración con lo que es propio del desarrollo de los mer-



cados. No es posible cobrar impuestos a la lechuga, al tomate, a la papa, al frijol, porque esos productos se comen directamente y la cadena del mercado paralelo es muy grande, por lo que no hay forma de fiscalizar las ventas que se efectúan en ese nivel. No es lo mismo que lo que pasaría en el caso del arroz u otros productos que sufren una transformación.

Por eso en algunos países este impuesto se llama impuesto general a las ventas o también impuesto a los valores agregados, y en otros se denomina IVA; pero en el fondo lo que reconocen es que el espacio que ocupan puede ser gravado y, finalmente, puede ser fiscalizado.

Por ese motivo, nada ganaríamos cobrando impuestos a los productos agropecuarios que se mueven en pequeñas escalas y que tienen un espacio donde no se puede fiscalizar. Y si aun así se quisiera hacer ello, con toda seguridad costaría más fiscalizarlos y cobrarles que la aplicación del tributo.

En mérito a estas razones, señor Presidente, es importante que se apruebe este proyecto de ley, por lo menos ése es el concepto que nosotros diríamos sincera y sanamente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el congresista Devescovi Dzierson, por dos minutos.



**El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).**— Gracias, señor Presidente.

La exoneración tributaria que se propone no es ninguna novedad, simplemente se está prorrogando ya que dicho beneficio está dirigido básicamente a los pequeños productores, quienes necesitan esta ayuda mientras se le devuelve la rentabilidad al sector agrario. No voy a hacer un diagnóstico de este problema porque todos los que estamos presentes sabemos la situación tan delicada por la que está atravesando este sector.

Por lo tanto, señor Presidente, estoy seguro de que contaremos con el voto aprobatorio de todos los presentes.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el señor Olaechea García, por un minuto.

**El señor OLAECHEA GARCÍA (PA).**— Gracias, señor Presidente.

Me extraña mucho que sólo se haya asignado un minuto a la bancada de Perú Ahora para tratar un tema tan importante como éste, no sé si se puede rectificar ello.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tenemos en total 20 minutos, pero seremos tolerantes con el tiempo.



**El señor OLAECHEA GARCÍA (PA).**— Gracias, señor Presidente.

Como autor del proyecto de ley que estamos debatiendo hoy, debo manifestar que, si bien es cierto éste cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Economía y de la Comisión Agraria, es importante por las consideraciones que colegas congresistas han expuesto, ya que esta medida alivia en parte la situación que atraviesa el agro.

Pero no necesariamente hay que hacer la prórroga hasta el 31 de diciembre del 2004. Yo solicito a los presidentes de las comisiones de Economía y Agraria que aprobemos que la prórroga sea en forma permanente mientras no haya una verdadera reforma tributaria.

El sector agrario, debido a la situación crítica por la que atraviesa, necesita que se le estimule y ayude. Al respecto, creo que el artículo 88.º de la Constitución contempla claramente el apoyo preferente a este sector.

Señor Presidente, si bien es cierto se trata de una prórroga que viene desde el año 1996 y que no significa un gasto para el Estado porque no está presupuestado, pienso que con justa razón se debería aprobar este proyecto, pero ojalá que se incluya mi petición, es decir, que sea en forma permanente mientras no haya una verdadera reforma tributaria y que contemple y cubra realmente la expectativa del sector.

El agro, como saben todos, está quebrado, por lo que hoy más que nunca, como Poder Legislativo, tenemos que dar una respuesta a este clamor del campo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el congresista Saavedra Mesones, por dos minutos.



**El señor SAAVEDRA MESONES (PP).**— Gracias, señor Presidente.

En realidad, todos quisiéramos que esta medida tuviera un carácter permanente, pero a veces la ley lo prohíbe.

El artículo 63.º de la Constitución Política señala que cuando otros gobiernos protegen a sus empresas o a sus agricultores, el Estado, análogamente, puede hacer lo mismo. Esto es muy poco porque, realmente, el agricultor vive desprotegido desde hace 50 años.

Acuérdense cuando el Banco Agrario estaba en actividad pero el gobierno anterior lo desapareció. Hoy los agricultores pasan por la peor crisis de su historia porque sus terrenos están siendo rematados, prácticamente lloran por esa situación en los pasillos del Palacio de Justicia y no pueden defenderse.

Es más, ante la presentación de un proyecto de ley de saneamiento agrario, el Ministerio de Economía, en una actitud ilógica, manifestó que ello era inconstitucional. Pero sí es constitucional cuando otros países protegen a su agricultura, sí es constitucional cuando se exonera del IGV a productos terminados —como el aceite— de ciertos grandes empresarios, sí es importante cuando se exonera a la minería, sí es importante cuando se exonera a los textiles, sí es importante cuando se exporta y, en suma, sí es constitucional todo aquello que hace daño a los agricultores.

Es decir, creo que en estos momentos, por ejemplo, hay gente que es ignorante y habla por hablar, que dice que se le exonera al agricultor pero no sabe que éste trabaja sus tierras para producir y que no es una actividad de extracción.

Por eso pido que aquellos que están acostumbrados a sentarse en un escritorio que sigan así y que continúen también dando leyes, pero que se trate de normas que sean profundas, equitativas y, por tanto, que transformen de una vez por todas esta situación.

Si queremos hacer una revolución del agro, tenemos que comenzar ya a realizar acciones profundas, hacer cambios reales, efectuar el saneamiento agrario y comenzar una nueva vida para el hombre del campo.

Creo que esta medida es muy importante porque va a beneficiar a un millón 600 mil agricul-

tores, de quienes dependen directamente 8 millones de peruanos, los que en estos momentos están esperando cambiar la expresión de sus caras, porque actualmente pasan por una situación difícil debido a que sus fundos, sus tierras, sus casas y el poco ganado que les queda vienen siendo rematados.

Señor Presidente, felicito la propuesta para que esta exoneración no sea solamente por el año 2004 sino hasta el 2006, cuando entre otro gobierno y de repente comience ya una nueva era de la gran reactivación del agro.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra la congresista De la Mata de Puente, por dos minutos.



**La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

Me parece sumamente importante esta iniciativa legislativa que tiene por objetivo exonerar del pago del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto de Promoción Municipal hasta el 31 de diciembre del 2004, y seguramente después se va a seguir prorrogando por todos los años siguientes, a los productores agrarios cuyas ventas anuales no superen las 50 unidades impositivas tributarias, que significa 160 mil nuevos soles al año.

Mientras estamos exonerando de impuestos a los agricultores, medida que me parece positiva, también viene un proyecto de ley del Ejecutivo para darles nuevamente a las grandes empresas los contratos de estabilidad jurídica, con los cuales se les exonera totalmente de todos los impuestos, al igual que la exoneración en el caso de las exportaciones, etcétera. Podemos observar que este proyecto está rubricado por la Comisión de Economía.

En tal sentido, señor Presidente, creo que los parlamentarios de este Congreso democrático debemos ser equitativos y, por tanto, actuar en el mismo sentido con los jubilados. Hemos legislado poniendo impuestos a quienes perciben más de 3 mil 500 nuevos soles mensuales, personas que pasan de los 60 ó 70 años y que han pagado sus impuestos cuando han sido activos, como lo estamos pagando nosotros; sin embar-

go, les hemos creado un nuevo impuesto a sus pensiones.

Yo solamente llamo la atención a los señores congresistas para que seamos equitativos. Así como estamos exonerando de ciertos impuestos a diversos sectores, actuemos con la misma lógica con los señores pensionistas. No seamos abusivos ni injustos con ellos, a quienes los estamos ajustando creando nuevos impuestos, es decir, en la práctica queremos matarlos de una vez.

Ellos han trabajado durante 40 y 50 años y han pagado sus impuestos, por lo que tienen derecho a recibir esa pensión, algo que nosotros lo hemos hecho inconstitucional al haberle creado impuestos a dichos montos, cuando todos sabemos que las pensiones están consideradas como un ahorro.

Por lo tanto, señor Presidente, pido que seamos equitativos con todos los ciudadanos porque todos somos iguales ante la ley y este Congreso debe ser justo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede hacer uso de la palabra el señor Flores-Aráoz, por un minuto.



**El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).**— Gracias, señor Presidente; quizás emplee menos tiempo.

Los proyectos fueron presentados en el 2003, esperando seguramente que fueran dictaminados, debatidos y aprobados el 2003, lo cual no ha sucedido.

Hoy, de ser aprobado este artículo 1.º, la exoneración sería hasta el 31 de diciembre del 2004, pero ¿desde cuándo, señor Presidente? Desde el día siguiente de la publicación del dispositivo, con lo cual los señores agricultores tendrían un problema: mientras que no se publique la norma, los días corridos en que han vendido sus mercaderías, sus productos agrarios, sí estarían obligados al pago del Impuesto General a las Ventas y del adicional de Promoción Municipal.

Por eso, señor Presidente, para salvar el asunto y no ir al recurrido “precísase”, sugiero que se modifique el artículo único de la Ley N.º 27956, que contiene la anterior prórroga; por tanto, en lugar de que se diga: “exonérase hasta el 31 de diciembre de 2003”, se dirá: “exonérase hasta el

31 de diciembre de 2004”, con lo cual se habría superado el problema que acabo de señalar.

Señor Presidente, se trata simplemente de una sugerencia para resolver el tema de la retroactividad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el señor Wilmer Rengifo, por dos minutos.



**El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Tomando en consideración lo que ha dicho el doctor Flores-Aráoz, el dictamen de la Comisión Agraria tam-

bién difiere en cierta manera de la propuesta de la Comisión de Economía en lo que respecta al Impuesto a la Renta: en vista de que este impuesto es de periodicidad anual, no podríamos darlo ahora porque sino se aplicaría ya en el 2005.

Señor Presidente, el colega Valdivia Romero me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede interrumpir el señor Valdivia Romero.



**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Economía, yo he firmado este proyecto de ley, pero dejé constancia de que en la práctica no tiene ninguna utilidad porque, sencillamente, si bien

es cierto se propone exonerar del pago del Impuesto de Promoción Municipal y del Impuesto General a las Ventas, pero como paga con liquidaciones de compra lo somete a la Sunat para el pago del Impuesto a la Renta. Entonces, la Sunat y el Ministerio de Economía y Finanzas han creado el sistema del RUS, que es una monotasa y reemplaza al resto de impuestos.

Considero que es más conveniente inducir a los agricultores a que se acojan al sistema del RUS, de tal forma que ellos vendan, ya sea con liquidación de compras o boletas, pero que evidentemente les asegure pagar solamente una tasa. Es más, en el proyecto se señala que la exoneración es por ventas anuales que no superen las 50 unidades impositivas tributarias, que significa 13 mil 300 nuevos soles; en el caso del RUS se permite hasta una cantidad de 20 mil nuevos soles.

Señor Presidente, creo que este proyecto debe ser debidamente analizado porque, lejos de perseguir un fin social, debemos dar tranquilidad económica y bienestar a los agricultores.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Continúe, señor Wilmer Rengifo, pero termine de una vez, por favor.



**El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).**— Señor Presidente, en vista de que se ha presentado un *impasse* entre lo que dice el doctor Flores-Aráoz, lo que se señala en el dictamen de la Comisión Agraria y lo propio en el dictamen de la Comisión de Economía, sugiero que se concuerden dichas posiciones para que se pueda elaborar una mejor redacción, porque en el fondo del asunto estamos totalmente de acuerdo, es decir, en que se pueda prorrogar este incentivo de exoneraciones para los agricultores.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, por un minuto.



**El señor SALHUANA CAVIDES (PP).**— Señor Presidente: Intervengo únicamente para ratificar lo que algunos colegas han señalado, en mi parecer, de manera correcta: si estamos prorrogando año a año este beneficio a los pequeños productores agrarios, ¿por qué no les damos mayor estabilidad y, por tanto, establecemos una fecha adicional?

Tengo una segunda reflexión. Obviamente, hay sectores productivos a los que tenemos que apoyar con este tipo de medidas, pero, indudablemente, ellas tienen que salir de algún lugar. En algunas ocasiones las iniciativas para creación de tributos son seriamente cuestionadas y muchas veces no son acogidas en el Congreso, pero no damos alternativas.

Por lo tanto, señor Presidente, así como exigimos exoneraciones y tratamientos especiales, de igual manera habría que pensar de una manera mucho más positiva cuando hay iniciativas de

generación de ingresos para que el Estado pueda atender estos requerimientos justos de ciertos sectores, como en este caso del sector Agrario.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el congresista Merino de Lama, por dos minutos.



**El señor MERINO DE LAMA (SP-AP-UPP).**— Señor Presidente: Nosotros, en nombre de la bancada de Acción Popular, también reiteramos el respaldo al dictamen de la Comisión Agraria porque incluye en esta oportunidad el Impuesto a la Renta de los productores agrarios, así como también el Impuesto de Promoción Municipal y el Impuesto General a las Ventas, cuyas ventas no superen las 50 unidades impositivas tributarias, es decir, 160 mil nuevos soles.

Esta medida es significativa para los pequeños agricultores, que de una u otra manera afrontan las circunstancias difíciles por las que pasa la agricultura, por eso creo que es legítimo darle esta exoneración tributaria.

Señor Presidente, el congresista Noriega Toledo me pide una interrupción, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede interrumpir el señor Noriega Toledo.



**El señor NORIEGA TOLEDO (PAP).**— Gracias, congresista Merino de Lama; gracias, señor Presidente.

Solamente para agradecer al titular de la Comisión de Economía porque ha considerado mi proyecto sobre el tema que estamos tratando en este momento. Esto quiere decir que estoy totalmente de acuerdo para que se amplíe y se le dé estabilidad tributaria a nuestros campesinos, pero yo pediría que sea hasta el año 2006.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Continúe, señor Merino de Lama.

**El señor MERINO DE LAMA (SP-AP-UPP).**— Señor Presidente, yo también pido que la exoneración no sea solamente hasta el 2004 sino que se amplíe al año 2005, para que de esta forma el Congreso no tenga que estar viendo estas nor-

mas todos los años, pues creo que ello no es el procedimiento más adecuado.

Hay que darle, de una u otra manera, estabilidad a los hombres del campo y generar las condiciones para que la agricultura sea rentable y que también se pueda formalizar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, congresista Solari de la Fuente, quien indicará los cambios que introduce en el texto.



**El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Como todos conocen, este proyecto de ley necesita esencialmente, por mandato constitucional, un informe del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual fue remitido y en el que consta la concordancia de que se exonere del pago del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto de Promoción Municipal, mas no hay opinión sobre el Impuesto a la Renta, lo que, por tanto, no puede ser considerado en la votación.

En segundo lugar, tampoco hay opinión con respecto a la extensión de la exoneración más allá de un año sino, al contrario, se señala la conveniencia de su extensión pero limitada a un plazo, porque en la Comisión de Economía hay un proyecto de ley sobre racionalización de incentivos por exoneraciones tributarias.

Ése es uno de los dos temas referidos a las exoneraciones que la Comisión de Economía ha considerado para la segunda legislatura, de manera que durante todo el mes de febrero la asesoría trabajará al respecto para que luego la comisión lo examine detenidamente y proponga una solución integral a este problema, con lo que el Congreso no estará extendiendo una y otra vez indefinidamente este beneficio.

Entonces, este tema y también la fiscalización a los fiscalizadores del contrabando serán los dos asuntos que, aparte del trámite legislativo, tomaremos en cuenta.

En suma, señor Presidente, expreso que no tenemos informe favorable para ampliar más de un año la exoneración y tampoco para incluir al Impuesto a la Renta; no obstante, la Presidencia

acepta la recomendación del congresista Flores-Aráoz para eliminar el tema de la retroactividad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Ha concluido el debate.

Pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia para votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Se encuentran presentes 101 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, con una modificación aceptada en el debate, se aprueba, por 97 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio que propone la Ley que exonera del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto de Promoción Municipal a los productores agrarios.**

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Ha sido aprobado el proyecto sustitutorio.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Armas Vela y Jurado Adriazola.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE EXONERA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y DEL IMPUESTO DE PROMOCIÓN MUNICIPAL A LOS PRODUCTORES AGRARIOS**

**Artículo Único.— Objeto de la Ley**

Modifícase el artículo único de la Ley N.º 27956 con el siguiente texto:

‘Exonérase hasta el 31 de diciembre de 2004 del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto de Promoción Municipal a los productores agrarios cuyas ventas anuales no superen las 50 Unidades Impositivas Tributarias.’

**“Votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 9206, 9014 y 8888/2003-CR**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Rey Rey y Rodrich Ackerman.”



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Pido a los señores congresistas que se mantengan en el Pleno. No voy a pasar a las otras votaciones porque quedamos en que entre las 12 y las 13 horas se iban a tratar los temas de la ampliación en relación con el pedido de facultades

de investigación de la Comisión de Fiscalización y también un pedido similar de la Comisión de Vivienda.

Hay tres mociones presentadas: una suscrita por el Partido Aprista, otra por la Comisión de Fiscalización y, finalmente, otra del señor Javier Diez Canseco. La sustentación será por tres minutos en cada caso, luego se abrirá una ronda de oradores sobre el tema.

El señor Salhuana Cavides va a plantear una cuestión previa.



**El señor SALHUANA CAVIDES (PP).**— Señor Presidente, seré muy breve.

Entiendo que se han propuesto algunas mociones de carácter político que tienen que ver con ciertos asuntos de interés de la opinión pública en este momento, pero hay votaciones que se pueden hacer rápidamente y que atienden a necesidades, sentimientos y posiciones de la mayoría de los congresistas presentes.

El proyecto sobre el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana está consensuado por los tres presidentes de comisión competentes, cuyo texto final ya obra en Mesa y quizás podríamos votarlo rápidamente.

El tema que usted va a poner en debate nos va a tomar quizás toda la tarde y hoy es el último día que vamos a tener para poder aprobar esta norma importante para los pueblos de la Amazonía. Por eso invoco a que procedamos a esa votación rápidamente y luego ingresemos al tema que ha acordado la Mesa.

Señor Presidente, por su intermedio, invoco al doctor Jorge del Castillo para que votemos el tema que he mencionado, sobre el cual hay pleno acuerdo, de manera que después podamos tratar las mociones señaladas, que también son importantes.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Correcto.

Si después de esta votación y del tema de las facultades de investigación mantenemos este quórum, podemos incluir varias insistencias

pendientes y también el proyecto sobre la transferencia de puestos y establecimientos en los mercados públicos, que no han logrado consenso, por lo cual es muy importante que haya una alta presencia de congresistas para que el resultado no sea casual sino que sea una expresión del Pleno.

Por esta razón vuelvo a invocar a los colegas para que permanezcan en la Sala en el transcurso de la sesión.

**Se aprueba la insistencia de la autógrafa del proyecto de Ley que excluye al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana —I.I.A.P.— del Ministerio de la Producción**

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— En consecuencia, se va a votar la insistencia del texto sobre el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, el cual ha sido distribuido a todos los señores congresistas. Aclaro que la insistencia es sobre el mismo texto que ya se votó, el que servirá como referencia, no se va a cambiar una coma. Se requiere 61 votos.

Pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Se encuentran presentes 99 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 94 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, la insistencia en la autógrafa del proyecto de Ley que excluye al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana del Ministerio de la Producción.**

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa del proyecto de Ley que excluye al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana de la competencia del Ministerio de la Producción.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Aita Campodónico, Tait Villacorta y Yanarico Huanca.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Presidente del Congreso de la República**

**Por cuanto:**

**El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE EXCLUYE AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA — I.I.A.P. — DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**Artículo 1.º.— Modificación del inciso c) del artículo 6.º de la Ley N.º 27789**

Modifícase el inciso c) del artículo 6.º de la Ley N.º 27789, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

‘c) ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

- Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

- Instituto del Mar del Perú (IMARPE).

- Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita (CEP-PAITA).

- Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP).’

**Artículo 2.º.— Sustitución del artículo 23.º de la Ley N.º 23374**

Sustitúyese el artículo 23.º de la Ley N.º 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 23.º.— El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana —IIAP— tiene personería de Derecho Público Interno, autonomía económica y administrativa y constituye un pliego presupuestal. Se relaciona con el Gobierno Nacional a través del Ministerio de la Producción y se relaciona directamente con los Gobiernos Regionales de su ámbito. La actividad de los Gobiernos Regionales en el IIAP puede desarrollarse dentro de las modalidades establecidas en el

artículo 91.º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.’

### Artículo 3.º.— Norma derogatoria

Deróganse o modifíquense, según el caso, las normas que se opongan a la presente Ley.

Por tanto, etc.”

### “Votación de la insistencia en la autógrafa de los Proyectos de Ley Núms. 3555, 3562 y 4455/2002-CR

#### Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Alva Castro y Llique Ventura.”

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).—** Pido la dispensa del trámite de acta con respecto al proyecto aprobado.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.**

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).—** Ha sido acordada la dispensa del trámite de aprobación del acta.

**Se admite a debate por unanimidad tres mociones de orden del día relativas a las supuestas reuniones que sostuvieran el señor César Augusto Almeyda Tasayco con el general Óscar Villanueva Vidal**



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).—** Volvemos al tema de las mociones que mencioné anteriormente. Antes de que se proceda con la sustentación de ellas, el señor Relator va a dar lectura a las sumillas correspondientes.

#### El RELATOR da lectura:

De los congresistas Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Mulder Bedoya, Cabanillas Bustamante, Zumaeta Flores, De la Mata de Puente y Velásquez Quesquén, de la Célula Parlamentaria Aprista, mediante la cual proponen que el Congreso de la República acuerde conceder facultades de investigación, de conformidad con el artículo 88.º del Reglamento del Congreso de la República, a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, para que determine las responsabilidades respecto a las ilegales negociaciones entre elementos del Gobierno, tales como César Almeyda Tasayco y Fernando Olivera Vega, con otros elementos de la mafia montesinista, tal como el general EP (r) Óscar Villanueva Vidal y otros elementos, así como las derivaciones corruptas que comprometen a elementos del régimen y del Frente Independiente Moralizador (FIM) (Moción N.º 5193).

De los congresistas Velásquez Quesquén, Pastor Valdivieso y Mulder Bedoya, de la Célula Parlamentaria Aprista; Mera Ramírez, del Grupo Parlamentario Somos Perú-Acción Popular-Unión por el Perú; Barba Caballero y Florián Cedrón, del Grupo Parlamentario de Unidad Nacional; Salhuana Cavides y Mufarech Nemy, del Grupo Parlamentario de Perú Posible; Valdez Meléndez y Gonzales Reinoso, del Grupo Parlamentario



Democrático Independiente; y Pacheco Villar, del Grupo Parlamentario del Frente Independiente Moralizador, mediante la cual proponen que el Congreso de la República otorgue facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría para el tema específico de la investigación que desarrolla sobre el caso del señor César Augusto Almeyda Tasayco y las supuestas reuniones sostenidas con el general EP (r) Óscar Villanueva Vidal; y contra aquellos que resulten responsables (Moción N.º 5196).

Del congresista Diez Canseco Cisneros, del Grupo Parlamentario Somos Perú-Acción Popular-Unión por el Perú, mediante la cual propone que el Congreso de la República conforme una comisión investigadora para que, en un plazo de 90 días, esclarezca los hechos relacionados con las entrevistas sostenidas por César Almeyda Tasayco con el general EP (r) Óscar Villanueva Vidal, con las otras personas involucradas en el caso y respecto al suicidio del referido general (Moción N.º 5198).

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— En primer lugar, va a hacer uso de la palabra el congresista Del Castillo Gálvez, quien va a sustentar la moción presentada por la Célula Parlamentaria Aprista, por tres minutos.



**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente, señores congresistas: Estamos realmente en una situación sumamente crítica de la vida nacional, la que, sumada a la crisis de valores que estamos viviendo, se ve agravada

hoy por una circunstancia que no deja de ser sumamente dolorosa para el sistema democrático: la presunción —y quiero decir la palabra presunción— de que existan vínculos de coordinación, de tratativas o de negociaciones de elementos del oficialismo con elementos de la mafia, porque los personajes que han estado en este tipo de negociaciones no son cualquier tipo de personas.

El señor Almeyda Tasayco ha sido un alto funcionario de este régimen, hombre de confianza del Presidente de la República, su abogado personal y jefe nada menos del Consejo Nacional de Inteligencia, entre otros importantes puestos. Por cierto, él siempre estuvo presente en una serie de aspectos denunciados como oscuros o de negociaciones incompatibles.

Resulta que las conversaciones con el cajero de la mafia montesinista, el general Óscar Villanueva Vidal, constituyen un hecho realmente escandaloso; y hay una imputación en el sentido de que

quien habría monitoreado estas conversaciones o le dio la luz verde fue el ministro de Justicia, Fernando Olivera Vega, también todo en la ruta de la presunción. Esto es algo que tiene que investigarse con toda seriedad.

Además, señor Presidente, quiero decir con toda firmeza que en este asunto no estamos, por lo menos de la bancada del APRA, para maltratar la institucionalidad democrática ni la figura presidencial solamente por el hecho de una cercanía del señor César Almeyda con el señor Alejandro Toledo. Estamos para respetar lo que haya que respetar.

Pero, sin duda, la intención abierta del oficialismo, con el clarísimo apoyo del señor Javier Diez Canseco, de formar una comisión investigadora especial es un despropósito, porque lo que denota en el fondo es que no se quiere una investigación seria y profunda sino hacer lo mismo que realizaron comisiones o fiscales anteriores, es decir, cuando pasaron por agua caliente asuntos como el caso Echaiz, el caso de las cartas al Vaticano, que fueron a la Fiscalía muy prontamente y ahí durmieron el sueño de los justos para siempre.

Yo sé que seguramente en algunas respuestas tratarán de vilipendiarlos o de atacarnos...

Señor Presidente, le ruego una breve ampliación, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene un minuto más, señor Del Castillo Gálvez.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

Estoy seguro de que buscarán atacarnos, pero eso no quita la verdad. Hay hechos concretos que son indispensables investigar. La Comisión de Fiscalización ya tomó cartas en el asunto con toda seriedad.

El señor César Almeyda se ha presentado ante un fiscal, luego de lo cual ha dado a entender que, como la autoridad del Ministerio Público le ha dicho que no declare, no tendría que hablar ante la Comisión de Fiscalización. Esto sería una burla a todo el Congreso de la República, empezando por su investidura, señor Presidente; sería desacreditar todos los procesos de investigación que se han hecho en el Congreso en paralelo a los procesos investigatorios del Poder Judicial o del Ministerio Público. No se puede hacer eso, ése era el método fujimorista.

Recuerde usted, señor Pease García, que cada vez que nosotros queríamos investigar algo desde el Congreso la fiscal de la Nación de entonces, la señora Nélica Colán, nombraba a un fiscal determinado para que se abocara al caso, es decir, actuaba a la medida de lo que quería la dictadura para impedir la investigación. Eso es lo que me temo que ocurra en esta oportunidad, porque el señor Cortez, el fiscal que tiene a su cargo este caso, ya tuvo en sus manos el caso del señor Raúl Diez Canseco y, en lugar de continuar las investigaciones, lo archivó y lo dejó olvidado.

Por lo tanto, señor Presidente, el Perú exige una investigación profunda. Creo que la seriedad de la Comisión de Fiscalización, que es una instancia multipartidaria...

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Termine su intervención, señor Del Castillo Gálvez.



**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente, estaba diciendo que la Comisión de Fiscalización ha trabajado seriamente y la labor desarrollada por el señor Velásquez Quesquén, que mantiene el respeto, ha sido importante, por eso ha sido reelegido en el cargo.

No cabe ninguna duda, estoy absolutamente seguro, no solamente de los demás grupos parlamentarios —algunos de los cuales han adelantado opinión sobre este asunto— sino fundamentalmente del oficialismo, de que este asunto merece una investigación. Pero si la bancada gobiernista se sale con la suya para que se forme una comisión propia, lo único que se estarán haciendo es un nuevo autogol.

Para dejar en limpio al señor Alejandro Toledo, permitan una investigación a fondo, sino siempre lo dejarán bajo el manto de la sospecha.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén, por tres minutos.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

La Comisión de Fiscalización, como no podría ser de otra manera ante

estos lamentables hechos, inmediatamente tomó conocimiento del asunto. Es así que el día lunes, a primera hora, citamos al señor César Almeyda; en la noche me encargué personalmente de confirmar que viniera al Congreso el día martes.

Justamente el martes, a las 4 de la tarde, cuando estábamos sesionando todos los miembros de la comisión, el señor Almeyda me llamó por teléfono —a través de uno de los teléfonos del asesor— y me dijo que le diéramos un tiempo más para preparar su intervención, por lo cual pedí a los colegas su comprensión para esperarlo a las 6 de la tarde. Sin embargo, pasaron 30 minutos y nos dimos con la sorpresa que había dejado una carta en mesa de partes de la comisión, exactamente a las 4 y 50 de la tarde, por la cual manifestaba que no iba a asistir al Congreso porque quería presentarse primero ante el fiscal provincial, que le había citado para el día siguiente, es decir, el miércoles.

Como ya lo ha expresado mi colega Jorge del Castillo, el señor Almeyda ha concurrido ayer a la citación del fiscal y alguno de sus abogados ha dejado traslucir que ya no va a declarar ante las comisiones del Congreso de la República que sea invitado. Creo y comparto la opinión de que esta actitud no es un desaire a la Comisión de Fiscalización sino al propio Congreso de la República.

A raíz de estos devaneos del señor Almeyda, evidentemente, todos los miembros de la Comisión de Fiscalización, porque todos nos sentimos desairados, tomamos el acuerdo de venir al Pleno para pedirle facultades a fin de poder emplazar a aquellas personas que se muestren renuentes cuando una comisión los convoca.

Y aquí está la moción, señor Presidente, firmada por todos los miembros de las bancadas —incluido los de Perú Posible y del FIM—, en la que expresan su voluntad de que este tema sea investigado en profundidad.

Se ha puesto mucho en cuestión de que la Comisión de Fiscalización, por estar presidida por un aprista, le puede dar un sesgo a la investigación. Al respecto, debo manifestar que en esta legislatura hemos aprobado ocho informes, seis de ellos por mayoría y dos por unanimidad; y el único informe que nos ha encargado el Pleno, sobre la carretera Iquitos-Nauta, ustedes lo aprobaron por unanimidad, y los funcionarios que denunciamos están actualmente con un proceso penal abierto y con mandato de detención.

Señor Presidente, quienes formamos parte de la Comisión de Fiscalización tratamos en lo posible de que los temas solamente respondan a dos hechos: a la objetividad de las pruebas que tenemos y a los testimonios que recibimos en la comisión. Por eso hemos iniciado la investigación pertinente, que es delicada, de manera que el señor Almeyda debe venir al Congreso a las 2 de la tarde de hoy. Creo que no hay razón alguna para ningunearle a la Comisión de Fiscalización el que pueda conocer esta investigación y esté en condiciones de darle pronto un resultado al país.

Espero que todos los miembros de la Representación Nacional puedan apoyar este pedido.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el señor Diez Canseco Cisneros, por tres minutos.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP).**— Señor Presidente: Nadie duda de que el denominado caso Almeyda es un asunto que coloca en el centro de la discusión política y de la moral pública a personajes centrales del régimen actual.

El señor César Almeyda ha sido el abogado del actual Presidente de la República en sus asuntos personales, también ha desempeñado el cargo de jefe del Indecopi, jefe del Consejo Nacional de Inteligencia y asesor del presidente Toledo, además de director de diversas entidades. Sin lugar a dudas, se trata de un hombre de confianza del primer mandatario.

En las negociaciones que asumió ha involucrado, sin ninguna atribución legal para ese efecto, al ex ministro de Justicia y actual embajador en España, señor Fernando Olivera, al actual jefe del Consejo Nacional de Inteligencia, general Daniel Mora, y ha establecido mecanismos sobre relaciones en este proceso que involucran a un conjunto de personajes claves.

Es indiscutible que ésta no es una investigación cualquiera; es indiscutible que ésta no es la investigación sobre la carretera Iquitos-Nauta ni sobre cómo se levantaron en peso la ayuda para la emergencia en Puno o con respecto a cómo se encaró tal o cual problema puntual.

Se trata de un asunto que toca el nervio del poder hoy en el país y por eso debe ser encarado con determinadas condiciones, una de ellas es investigar con absoluta seriedad y en las condiciones que impliquen buscar la verdad, lo que desde mi punto de vista implica también un procedimiento por el cual las informaciones que se obtengan en los interrogatorios y en otros medios puedan concatenarse unas con otras, cosa que no ocurre necesariamente cuando se emplean procedimientos de interrogatorios públicos, en los que inmediatamente cada cual obtiene la información que se hace pública y los que están involucrados en el hecho saben lo que dijo el otro antes y así van amarrando versiones.

Por estas razones creo que, al igual como se ha procedido en algunas comisiones de investigación, hay que actuar con criterios que permitan llegar a la verdad del tema.

No acepto que el señor Del Castillo Gálvez haya dicho que mi moción es una propuesta apoyada, concordada o redactada por el oficialismo. Yo no he tratado con nadie del oficialismo para presentar la moción mediante la cual pido que se forme una comisión investigadora. Él no tiene el derecho de pretender decir que soy el mensajero de alguien, porque no lo soy, pues tengo absoluta independencia en el manejo de criterios.

Habrà que entrar y encarar las cosas como corresponda a quien le compete asumir esta función, que, como creo que todos reconocen, es delicada, compleja y difícil, porque toca el nervio central del poder.

El Congreso va a tener que decidir si da por cancelada las comisiones investigadoras para que todos los procesos sean conducidos por la Comisión de Fiscalización y si es posible encarar todas las investigaciones vía una sola comisión, o si un hecho de esta gravedad requiere de una comisión dedicada a tiempo completo y con plazo fijo para que rinda resultados.

Creo que el Partido Aprista tiene todo el derecho de ser parte de una comisión investigadora de este tipo y nadie lo pondrá en cuestión, porque es un partido político que tiene una representación concreta y es la primera fuerza de oposición en el Congreso. De manera que creo que este tema no está en discusión.

En realidad, lo que está en cuestión es si todo lo que hay que investigar va a pasar a una sola comisión del Congreso y, por tanto, será la Comisión de Fiscalización la encargada de asumir el caso.

Comprendo la preocupación que ha expresado el congresista Velásquez Quesquén sobre el trato recibido, que yo también rechazo y condeno, y pienso que merece satisfacciones; pero no creo que eso contribuya a decir que el presentar un planteamiento para que haya una comisión investigadora, sobre un tema de esta trascendencia, en el Congreso sea una suerte de pacto para limpiar al Gobierno de las responsabilidades que tuviera en este terreno.

Es obvio de que la comisión que se aboque a este asunto no podrá ser presidida por algún representante del oficialismo, porque es parte del uso parlamentario y de los acuerdos establecidos. De forma tal que creo que el tema de procedimiento es algo que debe dilucidar con su voto el Pleno, es decir, qué instancia hará la investigación.

Las razones que he expuesto en mi intervención, y obviamente la trascendencia que tiene el tema, justifican la necesidad de que se forme una comisión investigadora para este asunto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Se va a dar lectura a la parte pertinente del artículo 68.º del Reglamento del Congreso.

**El RELATOR da lectura:**

**“Reglamento del Congreso de la República**

**Mociones de orden del día**

**Artículo 68.º.**— [...]

Las mociones de orden del día pueden ser fundamentadas por su autor por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos opositores tienen un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos. Sin embargo, en función de la cantidad de asuntos pendientes en la agenda, el Presidente puede señalar un tiempo menor. Su admisión a debate requiere el voto favorable de la mayoría de Congresistas hábiles; salvo disposición constitucional diferente.

[...].”

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Se va a votar la admisión a debate de las tres mociones: la del Partido Aprista, la de la Comisión de Fiscalización y la del señor Ja-

vier Diez Canseco. Se requiere el voto favorable de la mayoría de los congresistas hábiles, que en este momento serían 57, según me informa el Oficial Mayor.

Al voto.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la consulta, se admiten a debate por unanimidad las Mociones de Orden del Día Núms. 5193, 5196 y 5198.**

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Las mociones han sido admitidas a debate por unanimidad.

**Se aprueba otorgar facultades de investigación a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, sobre la materia contenida en las mociones de orden del día referidas anteriormente**



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Se va a abrir una primera ronda de intervenciones, en cuyo efecto pido que, para no hacer un debate muy largo, cada bancada tenga un tiempo de cinco minutos.

Puede hacer uso de la palabra, a nombre de Perú. Ahora, el congresista Chávez Sibina.



**El señor CHÁVEZ SIBINA (PA).**— Señor Presidente: Como ya lo dijo el titular de la Comisión de Fiscalización, ha sido un momento bochornoso para su grupo de trabajo tener que atender las marchas y contramarchas del ex jefe del CNI, señor Almeyda Tasayco.

Este tema se debatió en la comisión y creímos conveniente que el Congreso no se inhiba de investigar, porque también existía el pedido del señor Almeyda que ello se viera en el Ministerio Público.

Hemos convenido en que el Congreso no puede abdicar de su función fiscalizadora porque existen serias imputaciones al desenvolvimiento del Ministerio Público que realmente hacen que el Legislativo refuerce su atención en la necesidad de investigar este tema.

Todos sabemos del grave problema por el que atraviesa el Ministerio Público, de los favores al hijo de la titular de esta institución —que hoy trabaja en Zurich—, de los escándalos y hasta de un proyecto que existe en este Congreso para ampliar el mandato de la señora Fiscal de la Nación.

El Ministerio Público es un ente autónomo que actualmente se encuentra seriamente cuestionado, por lo que creemos que el fuero natural para investigar este tema es el Congreso de la República, particularmente su Comisión de Fiscalización.

Nos llama la atención que hoy se quiera llevar este asunto al Pleno. Nosotros estamos en capacidad de poder decidir en forma correcta cuál es el fondo de este problema que se ha suscitado con el escándalo del señor Almeyda.

Por eso, señor Presidente, invoco a la Representación Nacional a que, dada la gravedad del tema, confiemos en la Comisión de Fiscalización porque en ella están representados todos los partidos políticos —obviamente el propio oficialismo—, pero no por ello podemos decir que existiría alguna mala intención en esta comisión.

Nadie está loco para pretender que este Gobierno caiga. Todos los que creemos en la democracia y hemos luchado por rescatar al Perú de la dictadura pensamos que la actual administración debe terminar su período en el 2006, que es el mandato que le dio el pueblo.

Pero casos como los sucedidos deben ser investigados y no debemos de preocuparnos en extremo como para acudir a esta instancia y pedir que el Pleno nombre una comisión, cuando es la Comisión de Fiscalización la que debe abordar este asunto. Tampoco es correcto que se le cuestione porque ella ha dado muestras de que es objetiva en sus investigaciones.

Pienso que este caso debe servirnos para reflexionar acerca de lo que está sucediendo en el Perú, de la gravedad en que se debate este Gobierno y que debemos, obviamente, limpiarlo de estas personas que le están haciendo un grave daño. Debemos retomar nuevamente el sentido correcto que deben tener nuestras instituciones, que por culpa de este Gobierno, por la laxitud como se viene gobernando, se están haciendo, se están corrompiendo, uno de cuyos resultados es justamente este escándalo.

Señor Presidente, como vocero de Perú Ahora, me ratifico en la necesidad de que sea la Comi-

sión de Fiscalización la que lleve adelante la investigación de este tema.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Por Perú Posible, tiene la palabra el congresista Díaz Peralta, durante cinco minutos.



**El señor DÍAZ PERALTA (PP).**— Gracias, señor Presidente.

La bancada de Perú Posible ha dado muestras de que quiere que se investigue. Justamente, ante el pedido de ampliación de la agenda que se hizo al Presidente del Congreso, él accedió inmediatamente, lo que debe quedar absolutamente claro.

Nosotros no queremos ni tenemos la intención de obstaculizar la investigación. Esto es inclusive un pedido del Presidente de la República en el sentido de que se investigue hasta el final, con la condición de que sea con absoluta transparencia y sin circo político.

Mi grupo parlamentario tampoco se opone a que sea la Comisión de Fiscalización la que investigue, no tenemos ningún problema en ello; pero también reclamamos a dicha comisión que investigue otros casos que están pendientes, como la reunión de un secretario general de un partido importante con alguien de la mafia: el señor Wolfenson.

El día de ayer hemos adoptado un preacuerdo para que se conformara una comisión investigadora. Somos permeables a lo que el pueblo quiere y también exigimos que se investigue caiga quien caiga y que se entregue ese famoso audio. ¿Por qué no lo entregan?, ¿desde cuándo está en circulación ese audio? El pueblo peruano exige la verdad y los congresistas de la bancada oficialista también exigimos lo mismo.

Que quede sentada la posición, y que el pueblo lo sepa a través de los medios de comunicación, de que Perú Posible y el presidente Toledo no quieren que se oculte nada, por eso vamos a facilitar la investigación desde nuestra bancada parlamentaria.

Asimismo, critico la actitud de algunos colegas congresistas que han adelantado opinión señalando que el oficialismo quería oponerse a la investigación. Citaron al Presidente del Congreso como una de las personas que se estaba oponien-

do a ello, pero hoy queda demostrado claramente con los hechos que ni el titular del Legislativo ni la bancada de Perú Posible se oponen a una investigación.

Señor Presidente, en síntesis, nuestro grupo parlamentario va a apoyar que la Comisión de Fiscalización investigue este caso motivo de la discusión y de esta moción.

*(Aplausos.)*

Me pide una interrupción el colega Cruz Loyola, con la venia de la Presidencia.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede interrumpir el señor Cruz Loyola.



**El señor CRUZ LOYOLA (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Creo que es necesario reiterar lo expresado por el congresista Díaz Peralta en el sentido de que quienes militamos en Perú Posible tenemos la absoluta responsabilidad de que se investigue a aquellos personajes que están en el Gobierno; sin embargo, quiero subrayar un tema.

Quienes hemos participado en la formación de Perú Posible no hemos llegado a la política para defraudar a nuestra gente. Por ello, tengo que expresar también que espero que el señor Almeyda tenga los buenos argumentos que necesitamos, porque su accionar negativo nos va a salpicar aunque nosotros no hayamos tenido nada que ver con estos temas. Él no es un militante del partido sino que se acercó a nuestra agrupación y ha trabajado con nosotros. Creo que hay etapas en las que es necesario marcar diferencias.

Por lo tanto, señor Presidente, expreso a la población que no tenemos ninguna objeción a que se investigue todo los actos de corrupción, absolutamente todos, en los temas centrales, que creo que son los más importantes si queremos limpiar la casa.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Continúe, congresista Díaz Peralta.



**El señor DÍAZ PERALTA (PP).**— Finalmente, señor Presidente, pongo en conocimiento de la Representación Nacional que nuestra bancada propone que al interior de la Comisión de Fiscalización se elija un subgrupo de trabajo en el que estén representados todas las bancadas, es decir, un congresista de cada grupo político.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Por Unidad Nacional, tiene la palabra el congresista Rey Rey, por cinco minutos.

Previamente, a pedido del señor Merino de Lama, el Congreso expresa su saludo a la selección de fútbol Sub 14 de Tumbes, que participó en el Campeonato Cantolao 2004, que se encuentra en las galerías del hemiciclo.

*(Aplausos.)*

Puede intervenir el congresista Rey Rey.



**El señor REY REY (UN).**— Señor Presidente: Es evidente que la argumentación que pretendió dar el señor Almeyda Tasayco en días pasados para no presentarse o para decir que no podía hacer declaraciones al respecto era una copia de lo que se hizo en varias oportunidades en la época de Fujimori, como lo ha recordado muy bien el congresista Del Castillo Gálvez.

Cuando había un escándalo determinado se pedía una investigación en el Congreso, sea en la Comisión de Fiscalización o en una comisión específicamente formada para dicho efecto; pero, ante ello, de inmediato el Ministerio Público asignaba un fiscal al caso, lo que obligaba al sospechoso a no hacer declaraciones de ningún tipo y se aducía que por eso no se podía citar a esas personas en el Congreso. Es la misma estrategia que se emplea hoy.

Algunos sí pueden acusar a los demás de todo tipo de delitos, como también pueden suponer injustamente todo tipo de arreglos, convenios y acuerdos en otros, pero no aceptan —lo señalo enfáticamente así— que otras personas o que alguien pueda criticar sus iniciativas. Muy bien, están en su derecho.

Algunos quieren nuevas comisiones investigadoras y seguramente lo piden con muy buena in-

tención, pero hay otros que desean nuevas comisiones investigadoras para integrarlas, para presidirlas si es posible, porque eso da “prestigio”, da cámaras y hasta posibles convenios de ayuda económica para editar libros sobre las investigaciones en materia de corrupción, para editar discos compactos, para organizar seminarios, nombrar asesores, etcétera, etcétera. Muy bien, tienen su derecho.

Otros, y entre ellos me encuentro yo, tenemos la opinión de que las comisiones investigadoras deben ser muy excepcionales. ¿Pero qué pasa, señor Presidente? Que lo excepcional en los últimos años se ha convertido en práctica común y la población está harta de la formación de más comisiones investigadoras.

En vista de que tenemos en funciones a la Comisión de Fiscalización y que ha tomado ya acciones sobre este caso, lo lógico es que ella sea la que asuma la investigación, para lo cual es necesario, evidentemente, que el Pleno le otorgue facultades de comisión investigadora, de manera que no sólo pueda invitar a una persona sino también, en efecto, pueda citarla con apremio.

Y para que nadie pueda encontrar en esto una excusa, me parece que quizás sería oportuno que acordáramos que las investigaciones se hicieran con carácter de reservado para que no se diga que se está utilizando el asunto políticamente, pero que se investigue.

Señor Presidente, ésta es mi posición personal y tengo entendido, aunque no ha habido reunión de la bancada, que es también el parecer de los miembros de Unidad Nacional.

Con la venia de la Mesa, cedo el tiempo que me queda al congresista Tapia Samaniego.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede intervenir el señor Tapia Samaniego.



**El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Sólo para manifestar que no hay que tenerle miedo a la investigación, ya que ésta dignifica y ayuda a fortalecer la democracia. Asimismo, debo dejar en claro que la persona que preside la Comisión de Fiscalización no es el que decide, sino todos sus miembros. Esta comisión no es del Partido Aprista sino de este Congreso, que ha elegido a sus integrantes.

Por lo tanto, no podemos hacer diferencias, porque de lo contrario estaríamos volviendo a emplear las mismas prácticas —que usted y todos hemos criticado— del anterior gobierno, es decir, las prácticas fujimontesinistas, las prácticas de la dictadura. Sin embargo, como hoy vivimos en democracia, no hay que tenerle miedo a la Comisión de Fiscalización y, por tanto, tampoco irroguemos más gasto al erario nacional.

Si hablamos de austeridad, para qué formar una nueva comisión investigadora, en la que obviamente habrán más asesores, más gasto, duplicidad de funciones, etcétera. Démosle más bien el fortalecimiento necesario y la autonomía a la Comisión de Fiscalización.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra por cinco minutos el congresista Morales Mansilla, en nombre de Somos Perú, Acción Popular y Unión por el Perú.



**El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP).**— Gracias, señor Presidente.

Creo que es saludable para la democracia y el proceso de reinstitucionalización que estamos viendo que todos los grupos que conforman el Pleno del Congreso de la República estén de acuerdo en la necesidad de investigar.

Hay hechos que realmente nos preocupan y laceran la conciencia nacional. Existen denuncias que, por su naturaleza, necesariamente tienen que investigarse, con lo cual todos estamos de acuerdo.

La controversia surge cuando nos ponemos a discutir, desde mi punto de vista innecesariamente, quién investiga, a sabiendas de que hay una comisión ordinaria que se ha creado específicamente para la fiscalización y para ejercer el control político, la cual ha sido nombrada por el Pleno del Congreso y ya asumió jurisdicción al respecto, prueba de ello es que se convocó a uno de los principales comprometidos en una denuncia periódica.

No es el momento de ir al fondo del asunto ni de adelantar juicios. Hay algunos que engordan con los problemas del país, se suben a las denuncias periódicas para hacer protagonismo personal y pasar de adalides de la moralización. Este tipo de actitudes desprestigian la imagen del Congreso.

Considero que es el momento de que, con serenidad y, sobre todo, con seriedad, iniciemos el proceso de investigación que está reclamando la colectividad nacional, pero a través de la comisión que ya tuvo jurisdicción y que no es otra que la Comisión de Fiscalización, que representa al Congreso de la República. Para este efecto, como ya dijo un colega parlamentario, hay que darle las herramientas que le permitan llegar a la verdad, las que están contenidas en el artículo 88° del Reglamento del Congreso, de forma que así ganamos tiempo y hacemos que continúen con el proceso de investigación.

En tal sentido, en vista de que todos estamos de acuerdo en que se investigue y dejando en claro que sería también bochornoso para nosotros mismos desconocer la jurisdicción que ya tomó la Comisión de Fiscalización, creo que ha llegado el momento de la votación.

La consulta al Pleno no es otra que la de encargar a la Comisión de Fiscalización, entregándole las preeminencias que señala el artículo 88° del Reglamento del Congreso, la investigación de las denuncias que han consternado al país, las que, lamentablemente, han comprometido a representantes del Gobierno, pero que deben ser esclarecidas.

Antes de terminar, hago una invocación a todos los miembros de la Comisión de Fiscalización para que no hagan un *show* con los encargos que le da el Pleno, es decir, que por cada cosa convoquen a conferencias de prensa o estén buscando que los entrevisten en las primeras páginas de los diarios. Confío en la seriedad de todos y cada uno de los congresistas, el país no está para que, con su dolor y sus preocupaciones, saquemos ventajas personales tratando de pasar como los grandes moralizadores.

En suma, señor Presidente, solicito que pasemos de una vez a la votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— En nombre del Frente Independiente Moralizador, tiene la palabra el congresista Iberico Núñez, por cinco minutos.



**El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).**— Señor Presidente: El que no la debe ni la teme. Hay que llevar a la práctica también este dicho para hacer docencia política. Por eso, el Frente Independiente Mora-

lizador ni la debe ni la teme. Y no solamente vamos a apoyar sino también a exigir que se investigue a profundidad el tema que estamos debatiendo hoy.

Que se investigue sin cortapisas, que se investigue la reunión del señor Almeyda con el general Villanueva, que al parecer no es una simple reunión, según se dice, porque hubo varias reuniones y por eso nadie incrimina a alguien.

El señor Del Castillo Gálvez se reunió con Moisés Wolfenson, acusado de pertenecer a la mafia montesinista y actualmente con arresto domiciliario, y no lo estamos acusando de nada; pero se dice, y eso hay que investigarlo, que además de esta reunión habría habido negociaciones, con lo cual sí estaríamos ante una cuestión condenable penalmente. No obstante ello, no vamos a sacar conclusiones porque queremos que se investigue.

Pero cuando decimos que queremos que se investigue a fondo, reclamamos que este hecho no se tome como un acto aislado, pues hay un contexto que hay que investigar.

¿Cuánto tiempo está circulando esa cinta de audio que hasta ahora no aparece?, ¿qué negociaciones han habido con esa cinta de audio? Porque si bien se intentó hacer llegar esta cinta a respetables medios de comunicación, la calidad moral de quienes han estado manejando esta cinta los llevó también a ofrecérsela al señor Ernesto Schutz, prófugo de la justicia, al igual que a Alberto Fujimori a través de Carlos Raffo, pidiendo 3 millones de dólares.

¿Qué pasa con esa cinta de audio que hasta ahora no aparece? Ojalá que podamos tenerla ahora mismo. En todo caso, si no aparece, hay una prueba que se está encubriendo, que se está ocultando, lo cual es un delito tan o más grave como aquel del cual estamos hablando: la reunión del señor Almeyda con el general Villanueva. Entonces, eso también hay que investigarlo.

Ahora aparece la carta de un muerto —no sé cuántos años después de que supuestamente se escribió— con una serie de inexactitudes que rayan con la más atrofiada fantasía de alguna mente retorcida. Pero hay que tener esa carta, hay que hacerle el peritaje, hay que investigar, nada se descarta; y veamos también quiénes la están utilizando, de dónde salió y qué negociaciones se están haciendo con ella.

¿Y en qué momento aparece todo esto, señor Presidente? Justamente cuando dos bancadas del



Congreso deciden acusar constitucionalmente a unos magistrados que querían aplicar el beneficio penitenciario del dos por uno, cuando ahora se tiene que aplicar el tres por uno, y se impide la salida de una banda de mafiosos que está en la cárcel y que se tiene que mantener en ese lugar para pagar las consecuencias de sus actos. Eso hay que investigarlo también, señor Presidente.

Hay que ver el todo, porque podemos estar ante una gran maniobra psicosocial digna de los peores momentos de la dictadura fujimontesinista. No perdamos por eso el contexto. Y esto se da justo cuando empiezan los juicios, ¿o no nos estamos dando cuenta de eso?

Señor Presidente, esto ha cobrado un revuelo que está orientando la atención de la opinión pública hacia este tema y, por tanto, estamos perdiendo la perspectiva de otros asuntos mucho más trascendentes, sin dejar de darle la importancia debida a lo que nos ocupa hoy.

En este contexto, por ejemplo, el señor Alberto Venero dio algunas declaraciones y ya por ahí se dice que él ha visto que ciertas personas entraban a reunirse con angelitos como el señor Winter o el señor Alberto Kouri. ¿Acaso la palabra de estos angelitos es sagrada ahora?

Qué tal operativo psicosocial, señor Presidente, pues nos hemos olvidado de las horas de lucha contra esa podredumbre que expulsamos del país y nos están llevando, acaso de la nariz, a su agenda perversa. Quienes creemos en la democracia y hemos luchado por el país tenemos que investigar eso.

Qué pasa con el suicidio del general Villanueva que ahora se quiere atribuir a una serie de presiones, cuando el citado señor estaba viviendo situaciones emocionales personales de otra naturaleza. Pero ya nos cambiaron la historia: un asunto sentimental se ha convertido ahora en toda una conjura.

Sin embargo, lo más lamentable de esto es que se están enlodando nombres, y no quiero hablar solamente de Fernando Olivera sino también de Ketín Vidal, un dirigente empresarial, jueces, etcétera. Desgraciadamente, hay medios de comunicación que están dándole una cobertura espectacular a todo ello sin haber comprobado absolutamente nada.

Yo quiero saludar algunas actitudes, por ejemplo, de un medio de comunicación cuyo santo de devoción no es precisamente el FIM, me refiero

a la revista *Caretas*, y sería bueno que puedan leer su editorial; o la de un periodista para el cual ni Fernando Olivera ni el FIM son santos de su devoción, como el señor César Hildebrandt, para que nos demos cuenta hacia dónde nos están llevando.

Finalmente, señor Presidente, nos parece sensata y sería la posición del congresista Javier Diez Canseco, pero si se quiere que el caso sea asumido por la Comisión de Fiscalización, no hay problema, nadie se chupa ni se corre, el que no la debe no la teme; no obstante, pido que se dé un plazo de 30 días, porque si se quiere armar una acción psicosocial que dure medio año, la vamos a rechazar. Repito, que sean 30 días para que la Comisión de Fiscalización investigue y saque sus conclusiones, pero no caigamos en el juego de la mafia.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el congresista Gonzales Reinoso, por cinco minutos, a nombre del GPDI.



**El señor GONZALES REINOSO (GPDI).**— Gracias, señor Presidente.

El día de ayer en la Comisión de Fiscalización hemos aprobado por unanimidad todos los representantes, incluyendo los colegas de los partidos oficialistas —los congresistas Pacheco Villar y Mufarech Nemy—, que este tema debe pasar a la Comisión de Fiscalización y que debíamos pedir las facultades investigadoras a fin de que tenga las prerrogativas de una comisión investigadora.

Justamente, para esto hemos creado la Comisión de Fiscalización. Qué ejemplo daríamos a la población si conformamos una nueva comisión que irrogaría gastos cuando estamos en un proceso de ahorro presupuestario. Daríamos un pésimo mensaje a la Nación o quizás serían muestras de que queremos enfriar las cosas.

No es posible que cada vez que se presenta una denuncia se tenga que decir que ella debe pasar a conocimiento de la Comisión de Fiscalización, pero éste o tal tema, por su gravedad, debe ser visto por una comisión que se cree exprofesamente para dicho efecto.

Creo que todos los corruptos son corruptos, no hay corruptos más grandes ni más chiquitos. Por lo tanto, si tenemos una Comisión de Fiscalización en la que están representadas todas las fuerzas políticas presentes en el Congreso, a ella le corresponde la atribución de investigar asuntos de esta naturaleza.

En vista de que se han pronunciado los representantes de todos los grupos parlamentarios y nadie está en desacuerdo con que la Comisión de Fiscalización, valga la redundancia, fiscalice hasta el último sea quien sea, tenemos que agotar el debate ya para que podamos de una vez seguir con nuestro trabajo y nuestra responsabilidad de fiscalizar.

En consecuencia, señor Presidente, anuncio que el GPDI votará a favor de darle las atribuciones respectivas a la Comisión de Fiscalización.

El colega Risco Montalván me pide una interrupción, con la venia de la Mesa.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede interrumpir el congresista Risco Montalván.



**El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).**— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el Grupo Parlamentario Democrático Independiente no va a estar al margen de coincidir en que la Comisión de Fiscalización sea la encargada de llevar adelante el proceso que ha iniciado frente a un tema que, efectivamente, hay que investigarlo por la salud de no sé quién.

Pero lo que queremos es que estos temas no se conviertan en circos o espectáculos en los que no se afronten los problemas del pueblo. Deseamos que, independientemente de que este caso sea tratado en la Comisión de Fiscalización, también dediquemos tiempo a ver el problema del país, el problema de los miles y miles de trabajadores y también de las personas que a diario se expresan frente al Congreso, de aquella gente que no tiene oportunidad de tener cobertura en los medios de comunicación, de aquellos ciudadanos que no tienen ocasión de que se les escuche, de aquellos compatriotas que no tienen ocasión de que les podamos ayudar a resolver sus dificultades.

¡Hagamos un alto ya a tanto circo! ¡Hagamos un alto para que los problemas del país se antepongan a estos asuntos!

Nadie está en contra de la fiscalización ni de que se investigue, pero también hagamos un espíritu de cuerpo o una causa común para discutir los problemas centrales de miles y miles de compatriotas que están pasando miseria, desolación, penurias y una serie de calamidades; mas para eso quizás no nos ponemos de acuerdo.

En suma, señor Presidente, pido que nos pongamos de acuerdo en resolver los problemas del país, al igual que vamos a concordar el día de hoy para que la Comisión de Fiscalización realice una investigación —que ya ha iniciado— y que espero que llegue a buen puerto, por el bien del país y de todos los peruanos.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Por los No agrupados, tiene la palabra el congresista González Salazar, por cinco minutos.



**El señor GONZÁLEZ SALAZAR.**— Señor Presidente: Yo he tenido la oportunidad de ser por una vez presidente de una comisión investigadora, la cual se manejó con toda la responsabilidad debida y en reserva, porque estoy de acuerdo con que no hay que hacer circo de los asuntos que se tratan. El informe que emitimos en ese entonces fue votado en la Comisión Permanente.

Pero quiero adicionar algo a lo que dijo mi colega y amigo Gilberto Díaz en el sentido de que hay temas pendientes en la Comisión de Fiscalización, entre los cuales figura una investigación al asesor del congresista Javier Diez Canseco porque presentó un proyecto por el cual cobró el 15 por ciento sobre unos beneficios sociales de varias personas que reclamaban ello a la Superintendencia de Banca y Seguros y que, finalmente, se dio una ley en beneficio de ellos, grupo en el que justamente figuraba el padre de dicho asesor. Después de eso el congresista siguió contando con los servicios del asesor y algunos amigos míos lo vieron a ambos en Buenos Aires —en el hotel Aspen—, lo que no tiene ninguna relación y puede ser una simple coincidencia, es decir, ése es un punto aparte. Luego, podemos decir que el que no la debe no la teme, creo que es muy claro.

Por intermedio de la Presidencia, aclaro al señor congresista Iberico Núñez que el arresto domiciliario es una comparecencia restringida máxima.

Somos muchos los congresistas que tenemos comparecencia, entre ellos su colega Benítez Rivas, el congresista Herrera Becerra, quien habla y creo que todos los que participan en la Comisión de Constitución; es decir, si usted se acerca a hablar con nosotros estaría cometiendo delito y, por tanto, sería investigado en la Comisión de Fiscalización. Recomiendo que le pida a su colega Chamorro Balvín que le explique qué es el arresto domiciliario. Yo visito a amigos que tienen arresto domiciliario, porque la amistad no se pierde y hay que aceptar a la gente como es.

Y lo más importante, señor Iberico —después me quedará tiempo para darle la interrupción que me solicita—, es el aspecto psicosocial. Yo me acuerdo que un día del año 1995 una persona anunció por televisión lo siguiente: “¡Se tomó Tiwinza!”. ¿Quién dijo ello? Pues nada menos que el señor Iberico a través del canal 2 de televisión. Pero la verdad es que nunca se tomó Tiwinza, sino que entraron una noche a Tiwinza, Coangos, y tuvieron que salir porque de lo contrario los morteros ecuatorianos los iban a destrozarse, operación que estuvo a cargo justamente de un comandante que fue sacado del Ejército, siendo un héroe que tiene dos medallas. Entonces, los aspectos psicosociales son así.

En conclusión, señor Presidente, voy a votar a favor de que la Comisión de Fiscalización investigue el asunto en debate.

Con la venia de la Presidencia, concedo la interrupción al congresista Iberico Núñez.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede interrumpir el congresista Iberico Núñez.



**El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).**— Señor Presidente, sobre lo primero, yo me referí muy claramente a los acusados que están con arresto domiciliario y no he responsabilizado a nadie ni he culpado a nadie por este hecho.

Con respecto a Tiwinza, habría que preguntarle a los soldados que estuvieron en la guerra para ver qué les va a responder. Hay que saber qué era Tiwinza primero. Pregúntele usted y va a ver lo que era Tiwinza, señor González Salazar.

En todo caso, no voy a hablar mucho sobre el particular porque es un tema muy politizado, pero al final se conocerá la verdad de la historia, ocasión en la que me gustaría escuchar su opinión,

a pesar de que ahora se quiere reír de los soldados que derramaron su sangre en el Cenepa.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede continuar el congresista González Salazar.

**El señor GONZÁLEZ SALAZAR.**— Señor Presidente, durante los sucesos de Tiwinza el jefe de ese comando fue el general Luis Alatriza, al cual yo he tratado de reponer en el Ejército porque es el único militar peruano que tiene dos condecoraciones de la orden Mariscal Cáceres.

¿Pero qué pasó realmente aquella vez? Se le propinó un golpe a los ecuatorianos, algo que no sabe el señor Iberico Núñez porque nunca se tomó Tiwinza: simplemente fue el miércoles negro, pues el comando peruano entró a esa área y eliminó a 40 efectivos ecuatorianos, luego del cual salió y también tomó la embajada de ese grupo, para después pasar a Coangos; es más, puedo decir que el grupo peruano estuvo del otro lado de la frontera durante el conflicto.

Por suerte, por defender a esos comandos tuve la oportunidad de conversar con ellos y por eso nos enviaron sendas cartas de agradecimiento a quien habla y a otros congresistas. Nosotros defendemos siempre a los soldados que luchan por la patria, pero no utilizamos sus hechos heroicos en aspectos psicosociales, porque eso sí es muy dañino para el país.

Pero, volviendo al asunto que nos ocupa, creo que es importante que la Comisión de Fiscalización analice tranquilamente este tema sin hacer circo, como lo ha dicho el congresista Risco Montalván.

Señor Presidente, el congresista Latorre López me pide una interrupción, con su venia, con la cual termina mi intervención.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede interrumpir el congresista Latorre López.



**El señor LATORRE LÓPEZ (PP).**— Gracias, señor Presidente; gracias, colega González Salazar.

Creo que, en efecto, nadie se opone a la investigación, porque tenemos que ver que nuestra democracia compruebe fundamentalmente la honestidad

infranqueable de todos los funcionarios públicos y particularmente de los padres de la patria, que somos nosotros.

Sin embargo, pienso que no es oportuno hacer un circo de todo eso, como alguien dijo. No se trata de llevar dividendos políticos en una campaña electoral para decir que alguien trabajó, hay que evitar ello.

Por eso apoyo el planteamiento del congresista Rey Rey cuando dice que esta investigación debe ser reservada, pero me da pena que el colega González Salazar no haya ponderado una investigación que comandamos cuando él era presidente de una comisión investigadora, referente a una denuncia constitucional contra el señor Pedro Pablo Kuczynski.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Hago recordar al congresista Latorre López que la interrupción es por un minuto.



**El señor LATORRE LÓPEZ (PP).**— Señor Presidente, yo le dije al señor González Salazar que había que evitar el escándalo pues el país no debía soportar más hechos de ese tipo. ¿Qué hicimos entonces? Hicimos que el señor Kuczynski lle-

gara a la una de la tarde a la comisión, los periodistas no se enteraron y por eso ni siquiera hubo una foto de ello; pero así trabajamos y llegamos a una conclusión, que nadie supo y tampoco la prensa, con lo cual obviamente no hubo escándalo.

Ésa es la forma de hacer una investigación seria, ésa es la manera de hacer una investigación para llegar a conclusiones efectivas y no hacer un circo político.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— A pedido del congresista Pacheco Villar, saludamos a las dos reinas de belleza representantes del departamento de Puno: “señorita Melgar” y “señorita Juliaca”, que están presentes en las galerías del hemiciclo.

Finalmente, por el Partido Aprista, tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez, por cinco minutos.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente: Saludo la posición reflexiva de las bancadas que mayoritariamente, casi por unanimidad, se han expresado a favor de conceder la función investigativa a la Comisión de Fiscalización. Creo que éste es un paso consensual sumamente importante que le hace muy bien al Congreso de la República. En todo caso, saludo las rectificaciones que se hayan hecho en ese sentido.

Considero que la iniciativa que postuló la Célula Parlamentaria Aprista, al haber recibido la acogida de los colegas, será bien empleada, tengan la certeza de que será así.

En segundo lugar, la Presidencia comprenderá que hay que darle un plazo prudente a la Comisión de Fiscalización, cuyo titular hará una precisión al respecto. Pero hay varias comisiones existentes que siguen trabajando: la que preside el señor Herrera Becerra, que ya tiene más de medio año; la que preside el señor Javier Diez Canseco, que es experto en las prórrogas de comisiones, etcétera; es más, todos saben que el secreto bancario no se levanta en 30 días, por ejemplo. En otras palabras, hay varios casos delicados que se deben tratar con prudencia y, justamente, el señor Velásquez Quesquén dirá qué es lo que en principio puede ser prudente.

De manera que, en ese sentido, saludamos esta decisión y ojalá vayamos a la votación para terminar con este asunto.

Señor Presidente, me pide una interrupción la señora Townsend Diez-Canseco, con mucho gusto la concedo, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede interrumpir la señora Townsend Diez-Canseco.



**La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).**— Gracias, señor Presidente, voy a ser muy breve.

Únicamente para señalar que es muy importante indicar que contamos con el derecho a tener una posición principista con respecto a las comisiones investigadoras en este Congreso.

Antes del golpe del 5 de abril de 1992 se realizaron investigaciones en este Congreso, algunas de las cuales fueron archivadas pero, sin embargo, resultaron motivo de atención de la prensa independiente y aportaron a la construcción democrática del país.

Me parece que son injustos los ataques que se hacen hoy a Javier Diez Canseco, Luis Iberico o Ernesto Herrera, los que justamente, sin ninguna coincidencia, han trabajado en distintos momentos para combatir a la corrupción.

Creo que debemos comenzar por no descalificar a los que han combatido un régimen que hoy quisiera volver a través de acciones tan negativas, indignantes y condenables como la de César Almeyda.

Obviamente que no estamos para apoyar a ninguna persona que pueda ponerse al frente de un mafioso para arruinar un trabajo que nosotros hemos impulsado. Por tanto, hay que rescatar que el Congreso va a investigar.

Pidamos serenidad y objetividad, mas no descalifiquemos a quienes en algún momento, todos juntos, hemos combatido para lograr la recuperación democrática.

Gracias, señor Del Castillo Gálvez.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede continuar el señor Del Castillo Gálvez.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente, por su intermedio, debo decirle a la señora Townsend Diez-Canseco que yo no he descalificado a nadie. He dicho que la comisión presidida por el señor Herrera Becerra ha durado más de 6 meses y que el señor Diez Canseco Cisneros ha dirigido varias comisiones de investigación, como también la propia señora congresista, lo que más bien creo que los honra porque han hecho un trabajo importante.

Señor Presidente, el congresista Diez Canseco me está pidiendo una interrupción, pero tengo comprometida una segunda interrupción con el señor Velásquez Quesquén, salvo que la Mesa lo permita, de mi parte no hay inconveniente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede interrumpir el señor Diez Canseco Cisneros.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP).**— Señor Presidente, por su intermedio, permítame decirle al congresista Del Castillo Gálvez que yo no he prorrogado la gestión de ninguna comisión investigadora ni soy experto en comisiones investigadoras, porque solo he presidido una: la comisión que tuvo que ver con

los delitos económicos y financieros, que tuvo exactamente la misma duración que todas las demás.

La única comisión que ha tenido una prórroga en este terreno es la de Discapacidad, en cuyo caso el Pleno acordó un año de actividad, pero no es una comisión de investigación sino de estudio.

En segundo lugar, yo no he pedido 30 días de plazo para la investigación, porque sé perfectamente que en ese número de días es imposible recoger la información pertinente en este campo; mi moción propone 90 días.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede continuar el congresista Del Castillo Gálvez.



**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente, en todo caso, nos parece razonable la propuesta del congresista Diez Canseco Cisneros.

Pero, en lo que mí respecta, quiero concluir con lo siguiente: una persona reclamaba siempre que se investigue a otros y ahora él mismo puede ser investigado, cómo cambian las cosas, hasta se toman los dichos: “Una cosa es con guitarra y otra cosa es con cajón”, a propósito del cajón que regalaron ayer en España, dejando de lado a los artistas.

Pero, efectivamente, creo que vamos a una posición seria: el señor Diez Canseco Cisneros ha sugerido 90 días. Nosotros no estamos por una posición recortada, que es como no investigar nada. De manera que vamos a votar, creo que unánimemente, para darle las facultades respectivas a la Comisión de Fiscalización.

Pido al señor Velásquez Quesquén que, haciendo uso de una interrupción, conteste específicamente a la petición que el representante de la bancada de Perú Posible hizo respecto al período de la investigación.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede interrumpir el congresista Velásquez Quesquén.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente, seré muy breve.

Con respecto al tema de la reserva, el Reglamento establece que cuan-

do una persona que va a dar su testimonio considera que está en peligro su integridad física, se permite que pueda pedir la reserva y, por tanto, se le tome su testimonio en privado.

¿Y por qué en la Comisión de Fiscalización hacemos las audiencias en forma pública? Yo he formado parte de la comisión presidida por el señor Herrera Becerra y no quiero hacer un juicio de valor, pero todos recordarán que en ese entonces se tomaban los testimonios en reserva y al día siguiente uno o dos periódicos tenían la titularidad de publicar esos testimonios.

Entonces, creo que los actos deben ser transparentes y, por tanto, las audiencias, salvo que el propio testigo pida que se vaya a una sesión reservada, tienen que ser públicas.

Lamento no poder acceder al pedido del congresista Herrera Becerra porque yo mismo estoy haciendo uso de una interrupción.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Comunico al señor Herrera Becerra que posteriormente podrá pedir la interrupción al congresista Del Castillo Gálvez.

Continúe, señor Velásquez Quesquén.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente, comprendo que el plazo que se ha planteado es muy reducido para proceder con las tareas propias de la investigación, como el levantamiento del secreto bancario y la cita-

ción a las personas. En este último caso, cuando se emplaza a un testigo, éste hace que le prorroguen la fecha de la citación, con lo cual va a ser materialmente imposible que en 30 días podamos terminar con este trabajo.

Con respecto al pedido del congresista Gilberto Díaz, vocero de Perú Posible, para que se forme un grupo de trabajo específico al interior de la Comisión de Fiscalización, obviamente nos allanaríamos, en cuyo efecto la comisión, que se debe estar reuniendo en unos segundos, seguramente tomará la decisión correspondiente, como lo hemos hecho en otros casos, de ahí que tengamos 12 grupos de trabajo para llevar adelante las tareas que nos encarguen.

Gracias.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente, el congresista Solari de la Fuente me ha pedido una interrupción, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Hay dos interrupciones solicitadas, la primera del señor Herrera Becerra y la segunda del señor Solari de la Fuente.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Encantado, señor Presidente, no hay problema con las dos interrupciones.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede interrumpir el congresista Herrera Becerra.



**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Gracias por su espíritu democrático, congresista Del Castillo Gálvez.

Tengo la impresión de que cuando el señor Del Castillo Gálvez expresa de que “una cosa es con guitarra y otra cosa es con cajón”, está insistiendo en el viejo estilo de hacer política; es decir, ahora que me toca investigar, vas a ver cómo me comporto, y se trata de un estilo de *vendetta*, puedo entenderlo.

Creo que lo que el país está mirando es que las bancadas, frente a hechos que atenten contra la democracia, todos sin excepción, sin resentimientos ni venganzas, hagamos efectiva la transparencia que la ciudadanía exige. En ese sentido, debo manifestar que lo dicho por el congresista Velásquez Quesquén, efectivamente, es cierto: que las reuniones reservadas se mantenían como tal y que solamente a solicitud de los miembros de la comisión se enviaban las transcripciones de las reuniones, y éstas aparecían en los diarios. Los casos que se han dado, coincidentemente, eran cuando el congresista Velásquez Quesquén u otro solicitaba las transcripciones. Quizá ahí esté la respuesta a lo que había sucedido.

Pero sí es cierto que se necesita reserva porque creo que el país no puede estar entrando en una suerte de espectáculo, como alguien ha dicho, que no prestigia la democracia sino que afecta a la clase política y a las instituciones.

Con respecto al tema de la descentralización, acabo de reunirme no solamente con el Presidente del Consejo de Ministros sino también con los 22 presidentes de región —justamente, mañana van a estar en el Congreso—; por ejemplo, las autoridades de Amazonas manifiestan por qué no se

discute el tema de las exoneraciones y que esos recursos pasen a las regiones para promover el desarrollo, sobre lo cual la bancada aprista ha expresado que no está de acuerdo con ello.

Sería interesante que se retomara esos importantes temas que el país necesita.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede interrumpir el doctor Solari de la Fuente.



**El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).**— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Del Castillo Gálvez.

Queda claro que el Congreso tiene vocación fiscalizadora y de investigación, pero el tema que se encuentra en cuestión es que esta investigación se va a convertir en emblemática no por el personaje involucrado ni por el fallecido, sino básicamente porque se produce en un momento en que la mafia se está quedando sin tiempo y comienza a utilizar otros recursos.

Si contamos dos grabaciones de Montesinos en el SIN de lunes a viernes, llegamos a más de 2 mil durante cinco años y sólo se han visto 60. Si fuese una grabación, serían mil 300, ¿quiénes están en las demás cintas?

Entonces, debe quedar claro que acá ha habido una especie de investigación a la nata de lo que ha pasado en el Perú, pero hoy día es prudente que esta investigación no sólo llegue al fondo, caiga quien caiga, sino que, además, se convierta en un instrumento valedero. Por esa razón es válida la opinión de los congresistas Javier Diez Canseco y José Risco cuando precisan que la investigación debe hacerse con la discreción indispensable para que otros colaterales de este caso no terminen fugándose.

A algunos de nosotros se nos ha tomado nuestros nombres para pedir dinero en varias partes y no salimos ante los medios de comunicación a denunciar ello sino hacemos que el Ministerio de Interior detenga y meta presos a quienes cometen esas malas acciones. Y justamente se ha puesto en la cárcel a decenas de estafadores que toman nuestros nombres e imitan nuestras voces, porque la investigación se conduce con diligencia y reserva.

Es indispensable que la reserva no dependa de la persona que solicita declarar en ese sentido sino del interés de este Congreso y de la comisión pertinente para que la investigación sea la punta de la madeja de todo lo que está pasando.

La Comisión de Fiscalización tiene que investigar por qué los jueces no resuelven en el tiempo que ordena la ley, es lo que manda el Reglamento. Entonces, que esta investigación se convierta en un emblema para que de aquí en adelante el Congreso esté dispuesto a limpiar el Perú de mafiosos, nepotistas, etcétera, etcétera.

Se ha planteado la formación de un grupo de trabajo dentro de la Comisión de Fiscalización, el cual estaría integrado por siete miembros, uno por grupo parlamentario, a lo cual agregó que el plazo sea de 60 días porque 30 es definitivamente insuficiente; adicionalmente, sugiero que la comisión conduzca esta investigación con reserva, pero con la indicación y exhortación de ir hasta las últimas consecuencias para saber todas las ramificaciones que aparezcan, porque la mafia no puede seguir conduciendo la agenda política del país.

Ha llegado la hora de que la política muestre ante el pueblo que es capaz de hacer una nueva política, lo que nos beneficiará a todos, pero primero al país y a los olvidados.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede continuar el señor Del Castillo Gálvez.



**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente, en principio, aceptamos la propuesta de los 90 días, me parece importante.

En cuanto a la reserva, creo que hay que acogerse a lo que señala la Constitución: los procesos contra los funcionarios públicos siempre son públicos, la reserva será si hay testimonios que se pidan en ese sentido.

En tercer lugar, aprovecho la ocasión para esclarecer el tema referido a mi conversación con el personaje llamado Wolfenson.

El señor Iberico Núñez ha hecho muy bien al deslindar que esto no es un delito y que no hay denuncia porque no puede haberla, porque yo no fui escondido, sino que acudí públicamente al domicilio donde dicha persona estaba deteni-

da para precisar si era una voz o no era una voz de algo que indagaba. Ello es distinto a la reunión que tuvo el señor Almeyda con el general Villanueva, pues este último se encontraba en calidad de requisitoriado y estaba de clandestino.

Finalmente, por intermedio de la Presidencia, debo manifestarle al amigo Herrera Becerra que hay que tener un poco más sentido del humor, pues yo no me he referido a la *vendetta* que él se imagina. Ha debido de leer el diario *El Correo* en su página 20, que narra lo siguiente: un grupo musical peruano, por el Día del Cajón Peruano, fue a hacer una demostración al Rey de España, y cuando iba a obsequiarle dicho instrumento, el embajador Fernando Olivera le quitó el cajón al artista y se la entregó al Rey. Es una pequeña licencia, una pequeña broma, permítame.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Termine, señor Del Castillo Gálvez.



**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente, nos estamos refiriendo a ese cajón y no a otro; en todo caso, tenga usted la certeza de que esta investigación no se va a encajonar.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Se da por cerrado el debate y, por tanto, se va a pasar a la votación.

Previamente, el señor Pacheco Villar va a plantear una cuestión de orden.

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Muchas gracias, señor Presidente.

La cuestión de orden es para fijar los términos de la votación, pues ya todos hemos dicho que estamos de acuerdo en que este caso sea asumido por la Comisión de Fiscalización.

El colega Díaz Peralta, en nombre de su bancada, ha planteado que se fije la proporcionalidad y la representatividad en un grupo de trabajo al interior de la Comisión de Fiscalización. Por su parte, el señor Velásquez Quesquén, en su intervención, ha indicado que está dispuesto a que se forme un grupo de trabajo.

En tal sentido, me gustaría que al momento de votar no se excluya a ningún grupo parlamentario representado en esa instancia.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Pero, ¿cuál es la cuestión de orden, señor Pacheco Villar?



**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Señor Presidente, la cuestión de orden es que al momento de precisar la votación se establezca el plazo para las indagaciones y que, en segundo lugar, puesto que se trata de una comisión estudiantil de investigación, al haber admitido ello el presidente de la Comisión de Fiscalización, propongo que en el grupo de trabajo haya un representante por cada bancada parlamentaria...

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Termine, señor Pacheco Villar.

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Permítame concluir la idea, por favor, señor Presidente, el congresista Del Castillo Gálvez ha hablado por 12 minutos. Si están en contra de mi propuesta, lo dirán en su momento.

En la Comisión de Fiscalización somos 14 los miembros titulares, más 7 ó 9 accesorios, que hacen un total de veintitantas personas, todos los cuales no podemos abocarnos durante el tiempo de marras a investigar ese tema.

Por eso sugiero que se acoja la propuesta del colega Díaz Peralta, que ya ha recogido el colega Velásquez Quesquén, y que luego cada grupo parlamentario acredite un representante en el grupo de trabajo, para que ninguna fuerza política esté ausente.

Señor Presidente, el colega Valencia Dongo-Cárdenas me está solicitando una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Lamento decirle al señor Pacheco Villar que no puede dar interrupción alguna porque está planteando una cuestión de orden.

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— De acuerdo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Yo tengo que procesar la cuestión de orden.

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— La cuestión de orden tiene varias partes.

La primera es que hay que votar entre las mociones existentes, es decir, si se le da facultades a la Comisión de Fiscalización o se forma una comisión especial.

La segunda parte es que se va a votar el plazo para las investigaciones.

La tercera parte es sobre la designación de un grupo de trabajo, propuesta que ya ha sido formulada y también aceptada, y corresponde procesarla a la propia Comisión de Fiscalización y no al Pleno.

En consecuencia, se va a consultar al Pleno la primera parte.

Pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia para votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Mientras se registra la asistencia, voy a explicar la forma de votación.

Hay dos mociones alternativas.

El señor Pacheco Villar va a hacer una precisión.

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Señor Presidente, si me está quedando claro, usted está tomando ya una posición sobre mi cuestión de orden. No le he pedido que la interprete sino le he solicitado y suplicado que sea el Pleno el que nos diga si se puede o no encaminar, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Aclaro que yo soy el que está presidiendo la sesión y que no he interpretado la moción sino simplemente he dicho que ella tiene tres partes: la primera se vota, la segunda también y, finalmente, la tercera ya fue aceptada.

En todo caso, si el señor Pacheco Villar quiere algún elemento más, en ese momento lo preguntará, pero que se procese en orden de una vez.

Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

Se va a votar de la siguiente manera: quienes estén de acuerdo en que se otorgue facultades de

investigación a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, marcarán el botón verde; quienes sostengan que se conforme una comisión investigadora, marcarán el botón rojo.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, 97 señores congresistas se pronuncian a favor de que se dé facultades de investigación a la Comisión de Fiscalización y Contraloría; cinco se pronuncian por la formación de una comisión investigadora y ninguno se abstiene.**

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Ha sido aprobada la delegación de facultades de investigación a la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

**“Votación sobre las Mociones de Orden del Día Núms. 5193, 5196 y 5198**

**Señores congresistas que votaron por otorgar facultades de investigación a la Comisión de Fiscalización y Contraloría:** Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero,

Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron por conformar una comisión investigadora:** Benítez Rivas, Diez Canseco Cisneros, Helfer Palacios, Infantas Fernández y Townsend Diez-Canseco.”

**Se acuerda otorgar un plazo de 90 días calendario para que la Comisión de Fiscalización y Contraloría emita el informe correspondiente sobre la investigación del tema referido en las mociones citadas**



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Seguidamente, con la misma asistencia, vamos a proceder a votar el plazo.

Pregunto al presidente de la Comisión de Fiscalización cuál es la propuesta que sugiere.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente, propongo 90 días hábiles.



**El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).**— Señor Presidente, hay 3 propuestas que se han hecho: 90, 60 y 30 días. Se puede asignar un color —puede ser verde, rojo y amarillo— a cualquiera de los tres y votarse de esa manera, de manera que la que tenga la mayoría será el plazo definitivo.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Si los señores congresistas están de acuerdo con ello, procederé en ese sentido.

Los congresistas que estén de acuerdo en que el plazo sea de 90 días, presionarán el botón verde; los que estén por 60, el botón rojo; y los que estén por 30, el botón amarillo.

Previamente, el señor Iberico Núñez va a hacer una precisión.



**El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).**— Señor Presidente, retiro la propuesta de los 30 días. En consecuencia, que se vote entre los plazos de 90 y 60 días.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Se da por retirada la propuesta de 30 días.

Se supone que cuando no se menciona el tipo de días es porque nos estamos refiriendo a días calendario.

Presionarán el botón verde quienes estén por la propuesta de 90 días, rojo los que estén por la de 60 y, finalmente, amarillo los que se abstengan.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, 56 señores congresistas se pronuncian a favor de otorgar como plazo 90 días calendario, 49 a favor de otorgar 60 días calendario y ninguno se abstiene.**

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— El plazo aprobado es de 90 días calendario.

**“Votación del plazo para la investigación de la Comisión de Fiscalización y Contraloría**

**Señores congresistas que votaron por conceder 90 días calendario:** Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alva Castro, Amprimo Plá, Armas Vela, Barba Caballero, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Jurado Adiazola, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Rey Rey, Risco Montalván, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron por conceder 60 días calendario:** Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.”

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Con respecto al tercer punto, entiendo que el señor Velásquez Quesquén ya aceptó la conformación de un grupo de trabajo al interior de la Comisión de Fiscalización, la única diferencia es que hay el pedido de que esté integrado por un representante por bancada.

Tiene la palabra el señor Pacheco Villar.



**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Señor Presidente: En ejercicio de mis derechos parlamentarios, le suplico que, al igual como se resuelve con otro tipo de pedidos de mis colegas, se procese el pedido que hago en nombre de mi bancada: que el Pleno vote que haya un representante por cada bancada en el grupo de trabajo a crearse, para acometer con seriedad esta investigación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— De todas maneras, quisiera escuchar la opinión del presidente de la Comisión de Fiscalización; pero si se pide que se vote, se tiene que hacer ello.

Aclaro que no estoy quitándole el derecho a nadie.

Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente: En la Comisión de Fiscalización normalmente formamos grupos de trabajo para acometer las tareas que tenemos, casi todos sus miembros participan en dos o tres grupos.

Escuché la reflexión del colega Gilberto Díaz y consideré que podría recoger ese petitorio, de manera que hoy, democráticamente, se tome esta decisión internamente. ¿Por qué digo ello, señor Presidente? Por un argumento válido: el Pleno ha otorgado las facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización.

Además, no se puede de ninguna manera tomar una decisión en estos momentos para determinar que el grupo de trabajo esté integrado por un representante por bancada porque no puedo lesionar los derechos que tienen todos mis colegas de la comisión que presido.

Voy a acatar el pedido del congresista Gilberto Díaz y, por tanto, lo pondré a consideración de la Comisión de Fiscalización en unos minutos, pero no sentemos el precedente de que el Pleno le diga a alguna comisión ordinaria que “tales son miembros del grupo de trabajo”, como en este caso se quiere hacer con la Comisión de Fiscalización y cuando a ésta se le ha otorgado justamente las facultades de investigación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Señores congresistas, voy a tener que abrir un breve debate sobre este punto, es la única manera de procesar democráticamente algo sobre lo cual hay diferencias.

En consecuencia, voy a pedir que intervenga un congresista por grupo parlamentario, por dos minutos, para que se refiera al problema formal: simplemente si se deja el asunto en manos de la comisión, que tiene en el Reglamento una norma que indica que se respeta el principio de proporcionalidad; o si es una decisión que el Pleno deba tomar hoy. Eso es lo que hay que deslindar.

Tiene la palabra el señor Mulder Bedoya.



**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Señor Presidente, lo que se está pretendiendo hacer, a través de una cuestión de orden, es absolutamente irregular.

Con el uso de la palabra para una cuestión de orden no se puede plantear una mo-

ción y, precisamente, lo que está proponiendo el congresista Pacheco Villar es una moción nueva, la cual primeramente tendría que haber sido debatida para ver si se admite a discusión. Sin embargo, al no haberse presentado como moción no obra en Mesa ni en los escaños de los congresistas, por lo que no puede tenerse como presentada. De manera que ese tema formalmente no puede ser procesado.

Pero si quisiese ser procesado en violación del Reglamento, no se puede menoscabar por una decisión del Pleno lo que el mismo Pleno acaba de votar en el sentido de entregarle a la Comisión de Fiscalización, compuesta por 14 miembros —en los cuales tiene mayoría Perú Posible y el FIM—, la facultad de investigar.

Ahora quieren modificar esa decisión diciendo: “Ah, cuidado, de los miembros de la comisión, solo siete tienen esa facultad y los otros siete no”. ¿Qué implica esta posición, señor Presidente? Significa que hay siete miembros de la Comisión de Fiscalización que van a ser submiembros, pero que va a haber otros siete que ya no son parlamentarios; es decir, ya no habrá igualdad de congresistas porque un grupo va a ver menoscabado su derecho por una decisión contradictoria del Pleno.

¿Cómo es posible esto? ¿No era que el que no la debe no la teme? ¿Cuál es el problema? Por eso nosotros simplemente estamos pidiendo que se respete un fuero y una decisión.

Es más, políticamente nos convendría que hubiera una subcomisión de siete porque así se equilibraría la representación, pero les estamos dando la oportunidad de que la Comisión de Fiscalización, en la que el Apra tiene tres integrantes y la oposición en su conjunto seis, del total de 14, pueda hacer ese trabajo. ¡Qué tanto brincos si el suelo está parejo!

En conclusión, señor Presidente, la posición de nuestra bancada es que esa moción no se puede votar.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente.

**El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).**— Gracias, señor Presidente.

No podemos pasarnos sacando copias del Diario de Debates mientras vamos hablando y repartiéndolas para que quede claro lo que cada uno ha dicho y de qué hemos estado hablando. No podemos vivir así.

O comenzamos a funcionar con la palabra empeñada, como gente honorable, o simplemente nunca nos podremos poner de acuerdo para 27 millones de peruanos que nos han ordenado, y mi partido lo pidió específicamente, que construyamos un Congreso como el que eligió la gente, sin la mayoría de nadie, para que nos viésemos obligados a cumplir el mandato de conversar, acordar y honrar la palabra que se da.

Por eso, señor Presidente, queda claro de este debate que se llegó a un consenso en esta materia. Y cuando Gilberto Díaz menciona que la delegación de la facultad investigadora incluye, porque el Pleno tiene soberanía para hacerlo sin violar el Reglamento, que es ley, la conformación de un grupo de trabajo con esas características, es sobre esa base que ha continuado el debate, mas ahora se pretende decir que no.

Por eso los congresistas Diez Canseco Cisneros y Risco Montalván señalaron que era prudente que se estableciera un mecanismo para que no se hiciera un circo. ¿Por qué razón? No por el circo sino porque, si realmente tenemos una vocación de aclarar la verdad y llegar hasta la última consecuencia en esta investigación, quien viene a declarar ya conoce lo que han declarado diez personas antes, con lo que, obviamente, va a acomodar su manifestación no a la verdad y a levantar a todos los sinvergüenzas, sino para ocultar la verdad.

Por esa razón no nos vamos a leer la palma de la mano cuando una comisión designa un subgrupo, los demás no son subcongresistas pues, ésa es una falacia y un engaño muchachos. Todos escogen esa materia...

Señor Presidente, le ruego que ponga orden, porque respeto a la libertad de palabra y de opinión, lo que se paga con respeto.

Pido paciencia al colega para que me permita completar la idea, luego le concederé la interrupción.

Solamente para señalar que el debate parlamentario es un intercambio de ideas y cuando alguien exhibe un argumento tenemos la libertad de decir que ello no es válido, porque no somos subcongresistas los que le encargamos a un subgrupo

de la comisión que se dedique a una materia. Lo que se quiere es llegar a la verdad.

¿Pueden 21 personas, seriamente, hacer una investigación? No se puede pues, ya sabemos que no. Por esa razón se ha llegado a un consenso antes de esta sesión, lo que es de conocimiento de las personas que han participado de ese esfuerzo.

Señor Presidente, por su intermedio, yo reclamo a los que hicieron ese consenso que honren la palabra empeñada, porque sino de qué clase de política y de país estamos hablando.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede interrumpir el señor Mulder Bedoya, por un minuto.



**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Señor Presidente, en primer lugar, no sé de qué palabra empeñada habla el congresista Solari de la Fuente si no ha pactado con ningún miembro de la Célula Parlamentaria Aprista la formación de

un subgrupo de trabajo dentro de la Comisión de Fiscalización, al punto de que el presidente del Congreso no ha dispuesto votar ese tema sino la primera moción.

En segundo lugar, la formación de los subgrupos es una atribución de las propias comisiones y no del Pleno. Si el Pleno actuara en ese sentido, estaría restringiendo el derecho que tiene algún congresista miembro de la comisión a decidir al respecto mediante su voto internamente. Ése es el punto.

De manera que si se trata de querer interpretar el Reglamento para sacarle la vuelta a lo ya votado, esto sí es una maniobra para hacerlo.

Señor Presidente, yo sí voy a plantear una cuestión de orden y quiero que la someta a votación: el planteamiento de la composición del grupo de trabajo no puede ser votado como una moción porque en ese caso sí se estaría violando el Reglamento.

Además, hago recordar que a las 2 de la tarde de hoy estaba citado el señor César Almeyda, que ya llegó, y tenemos trabajo que cumplir.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Termine su intervención, señor Solari de la Fuente.



**El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).**— Señor Presidente: En primer lugar, debemos recordar que esa materia no ha sido planteada como una moción ni como una cuestión de orden, sino que fue formulada por el congresista Gilberto Díaz a la hora de hacer uso de la palabra, y me remito al DIARIO DE LOS DEBATES.

En segundo lugar, el Pleno del Congreso es soberano y por eso corrige, hace y deshace lo que realizan las comisiones, pues de lo contrario los dictámenes no podrían ser votados y tendrían que ser aceptados tal como son presentados. Por esa razón la ley le impone al Pleno el mandato de ser el órgano supremo de este Congreso.

Y como bien dice el señor Mulder Bedoya, el asunto que fue planteado por un congresista no ha sido puesto a votación y, por tanto, señor Presidente, le ruego que se consulte la cuarta parte de la votación, porque no se puede negar el derecho del Pleno a expresarse sobre una propuesta que fue consensuada, al igual que se ha expresado en las propuestas que hemos hecho todos. Nadie tiene la culpa de que las personas autorizadas para tener diálogos interpartidarios no comuniquen a los miembros de su bancadas respectivas una materia tratada.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el señor Diez Canseco Cisneros.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP).**— Señor Presidente: La verdad que no entiendo realmente qué es lo que se está discutiendo. La mayoría está proponiendo no tener mayoría y, por su parte, la oposición se está oponiendo a que la mayoría no tenga mayoría en el grupo de trabajo que ha de hacer la investigación.

La propuesta que ha sido formulada es que hayan siete miembros en el grupo de trabajo, es decir, que la mayoría no tenga mayoría en el grupo encargado de conducir la investigación, mientras que la oposición se opone a que la mayoría, uno de cuyos miembros está siendo investigado, no tenga mayoría. Esto es incomprensible.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el señor Pacheco Villar.



**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Está claro que la dialéctica que siempre ha formado parte de la vida del “Lula peruano”, Javier Diez

Canseco, hace gala de cómo su decanatura nos puede, efectivamente, llevar a la unidad dentro de la diversidad.

En este sentido, hay que explicarle a Javier, por intermedio de la Presidencia, que no es cierto lo que ha dicho el señor Mulder Bedoya a la hora de explicar los hechos. Se ha equivocado el que fuera presidente de la Comisión de Fiscalización.

El colega aprista ha dicho que 14 miembros titulares integran la Comisión de Fiscalización y que los representantes de Perú Posible y el FIM, a los que él llama oficialismo, hacen mayoría en ella. Debo aclararle que seis miembros —cinco de Perú Posible y uno del FIM— nunca hacen mayoría en un grupo de 14. Por eso es que la desproporción y la irracionalidad no vienen como datos de la realidad, sino de una confusión del colega Mulder.

Señor Presidente, Perú Posible y el FIM no tenemos mayoría en la Comisión de Fiscalización. Siempre se dice: “Ellos tienen mayoría”. ¡Mentira, no es verdad!

En segundo término, el planteamiento del congresista Gilberto Díaz Peralta se ajusta a la realidad. Yo ruego, si alguien tiene duda, que se lea la transcripción o se escuche la grabación de dicha intervención, para lo cual el Oficial Mayor puede disponer que se entregue ese material.

El colega Díaz Peralta dijo claramente, si no que lo repita, lo siguiente: “Señores, debe haber un representante por bancada”. ¿Por qué razón? Porque el Reglamento, que permite al Pleno ser soberano y estar por encima de todas las comisiones, no puede estar subjetivamente inválido o minusválido con respecto a una comisión. No es posible que cualquier comisión ordinaria pueda crear un grupo de trabajo y, por su parte, el Pleno soberano no pueda hacer ello. Ésa es una

discriminación absolutamente negativa en favor del Pleno.

Por eso el artículo 88.º del Reglamento del Congreso, sobre el procedimiento de investigación, le otorga al Pleno, y no a un grupo de trabajo, la posibilidad de consensuar, pactar, proporcional y pluralmente, la posibilidad de investigación que franquea el artículo 97.º de la Constitución Política del Estado.

Frente a eso, ¿cuál es la racionalidad del planteamiento? Cuando el espíritu de la ley en el Reglamento señala que las comisiones de investigación deben tener como máximo cinco miembros, se está refiriendo a que sean grupos pequeños de estudio; pero en vista de que hay dos grupos parlamentarios que no estarían representados, el GPDI y Perú Ahora, hemos accedido a que haya un representante por bancada.

Es verdad lo que ha dicho claramente el doctor Solari de la Fuente en el sentido de que hemos conversado con varios miembros de todas las bancadas parlamentarias para que la Comisión de Fiscalización se encargue de esta investigación y que el colega Velásquez Quesquén vea de qué manera se articula ese grupo de trabajo, bajo su responsabilidad, por supuesto.

En realidad, señor Presidente, se trata de que el Pleno vote la conformación de un grupo racional, porque las 21 personas —14 titulares y 9 accesitarios— que integramos la Comisión de Fiscalización no podemos dedicarnos a investigar. Ésta es una razón que invoca la seriedad, el rigor y la profesionalidad. Obviamente, quienes piensan que van a estar fuera de ese grupo de trabajo ahora están poniendo el grito en el cielo.

La Constitución Política se refiere a los partidos políticos y los congresistas representamos justamente a los partidos políticos.

Por estas razones, señor Presidente, le suplico que ponga a consideración de la Representación Nacional la cuarta parte de la propuesta del colega Díaz Peralta: si se puede formar un grupo de trabajo de siete miembros, uno por bancada, de manera que así, a través de su vocero, cada uno podrá decir justamente qué se hace en una importante comisión como ésta.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Finalmente, tiene la palabra el señor Del Castillo Gálvez.



**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente: El pedido del congresista Pacheco Villar es absolutamente improcedente. En realidad, el señor Díaz Peralta solicitó que se forme un grupo de trabajo, lo que en la discusión

posterior quedó claro que la propia Comisión de Fiscalización, seguramente con los principios que el propio Reglamento informa —proporcionalidad, especialidad y representatividad—, procedería a hacer ello.

Pero no podemos aceptar que en esta instancia se elija el grupo de trabajo, porque eso sería desvirtuar el acuerdo y en el fondo estaríamos ante una reconsideración para que dejemos sin efecto la facultad que se ha dado a la Comisión de Fiscalización y que el Pleno elija a un grupo de siete personas; y por qué no de cinco, de 10 o más, y quiénes serían. Además, si se quiere un representante por partido político, ya no habría proporcionalidad.

Señor Presidente, creo que ése es un atributo de la Comisión de Fiscalización y, con más razón, cuando el titular de ella se ha comprometido a atenderlo y resolverlo esta misma tarde, lo que nosotros lo tomamos como una cuestión de orden.

El señor Pacheco Villar está tan errado que argumenta su posición tomando en cuenta un artículo del Reglamento referido a las comisiones de investigación y que, por tanto, no es aplicable a este caso, pues nosotros estamos viendo la conformación de un grupo de trabajo al interior de una comisión que tiene en su conjunto la facultad de investigar.

Por lo tanto, señor Presidente, la Célula Parlamentaria Aprista no está de acuerdo en que se vote esa parte de la propuesta del congresista Díaz Peralta, porque ello significaría reconsiderar la decisión que ampliamente —solamente hubo cinco votos en contra— ha resuelto que se otorgue facultades de investigación a la Comisión de Fiscalización; de lo contrario, hubiera ganado la otra moción.

El congresista Mufarech Nemy me pide una interrupción, señor Presidente, si lo tiene a bien.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede interrumpir el congresista Mufarech Nemy.



**El señor MUFARECH NEMY (PP).**— Señor Presidente: Debo recordar que el señor César Almeyda fue citado para las 2 de la tarde y en este momento ya van a ser las 2 y media de la tarde. Seguramente mañana los medios de comunicación y el país entero van a estar en condiciones de decir que los congresistas nos estamos burlando de iniciar una investigación.

Si lo que se quiere es cambiar el acuerdo al que ha llegado el Pleno para darle facultades de investigación a la Comisión de Fiscalización —obviamente a sus 14 miembros, pero también están invitados a participar en sus sesiones los restantes 106 parlamentarios—, y lo propongo como cuestión de orden, habrá que votar por el retiro de esas facultades aprobadas hace pocos minutos.

El hecho es que en la votación van a participar los 14 miembros de la comisión que ya han recibido las facultades de investigación.

Nuevamente, hago recordar que son las 2 y media de la tarde, estamos media hora tarde para iniciar una sesión en la que el señor César Almeyda seguramente dirá o se quejará de que estamos haciendo un circo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Continúe, congresista Del Castillo Gálvez.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Por ese argumento, señor Presidente, que está demostrando que en el fondo lo que se quiere es una reconsideración, no es admisible someter a votación esa propuesta.

Si desean una reconsideración, que la propongan por escrito y la votaremos, pero lo que está acordado, acordado está.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Señores congresistas, la Mesa no tiene un criterio para resolver esta diferencia, porque unos congresistas plantean que se ponga al voto la propuesta y otros consideran que no procede la consulta.

En realidad, lo único que me queda es convocar a la Junta de Portavoces para resolver la situación

o poner al voto la opción entre las dos cuestiones de orden planteadas: una para que se vote y otra para lo contrario. Yo no puedo decidir en esta diferencia.

Al inicio de las dos intervenciones pregunté en qué artículo del Reglamento se trataba ese aspecto, pero nadie me respondió en ese sentido. En todo caso, bajo el nombre de cuestión de orden o de otra cosa, aquí hay dos posiciones. Y no se trata de que yo me imponga sobre el Pleno en un asunto polémico como éste. Creo que lo racional sería que el Pleno opte entre una u otra posición; pero también la alternativa sería que la Junta de Portavoces analice el caso.

Entonces, que no se considere esto como una cuestión de orden sino simplemente como el pedido de unos congresistas para que el Pleno vote la conformación de un grupo de trabajo dentro de una comisión determinada, mientras que otro grupo de parlamentarios sostiene que no se puede votar ello.

Voy a llamar a la Junta de Portavoces para que me ayude a solucionar el asunto.

Tiene la palabra el congresista Díaz Peralta.



**El señor DÍAZ PERALTA (PP).**— Señor Presidente: Creo que tenemos que dar un poco de tranquilidad y seriedad también en el Congreso.

He escuchado atentamente lo que ha planteado el colega Velásquez Quesquén. Él ha manifestado ante el Pleno que acoge mi planteamiento para la conformación del grupo de tra-

bajo al interior de la Comisión de Fiscalización, posición que espero se mantenga en la comisión misma. No deseo que este asunto se entrampe y no podemos seguir dando un espectáculo malo.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— En consecuencia, comunico al Pleno que, en vista de que el autor original de la propuesta, el congresista Díaz Peralta, ha retirado su planteamiento, el incidente queda terminado.

Pido dispensa del trámite de aprobación del acta para lo que se ha votado el día de hoy.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados sin esperar la aprobación del acta.**

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Ha sido acordada la dispensa del trámite de aprobación del acta con respecto a los asuntos votados hasta este momento.

Se suspende la sesión hasta las 6 de la tarde.

**—A las 14 horas y 25 minutos, se suspende la sesión.**

Por la redacción:

HUGO ARBIETO SARMIENTO